

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ABEJONES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 156,692.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 156,692.72
Fondo de Fomento Municipal	53,141.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,141.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,022.64
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-13.99
Total del FIEPS	\$ 2,008.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,015.43
Fondo de Compensación	1,781.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	961.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,490.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	439.79
ISR 126	160.13
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 222,691.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 451,307.11
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 451,307.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	69,293.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 69,293.51
Total Ramo 33	\$ 520,600.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,442,744.53
Retención del FGP	444,170.00
Total del FGP	\$ 3,998,574.53
Fondo de Fomento Municipal	1,415,214.41
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-7,317.33
Total del FFM	\$ 1,407,897.08
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	31,411.64
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-840.12
Total del FIEPS	\$ 30,571.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	78,076.62
Fondo de Compensación	95,164.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	35,386.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	84,137.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,767.35
ISR 126	9,616.16
ISR 3-B	180,367.00
Total Ramo 28	\$ 5,925,558.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,223,058.67
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,223,058.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,721,498.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,721,498.39
Total Ramo 33	\$ 10,944,557.06

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION CACALOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 276,611.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 276,611.47
Fondo de Fomento Municipal	49,565.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,565.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,599.46
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-41.81
Total del FIEPS	\$ 2,557.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,112.01
Fondo de Compensación	5,463.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,012.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,488.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	520.47
ISR 126	478.61
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 348,810.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 915,428.95
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 915,428.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	209,858.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 209,858.00
Total Ramo 33	\$ 1,125,286.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION CUYOTEPEJI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 152,480.89
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 152,480.89
Fondo de Fomento Municipal	57,523.33
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-186.00
Total del FFM	\$ 57,337.33
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,451.38
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-22.49
Total del FIEPS	\$ 1,428.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,983.21
Fondo de Compensación	2,311.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,099.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,149.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	319.34
ISR 126	257.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 221,367.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 301,620.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 301,620.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	91,210.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 91,210.37
Total Ramo 33	\$ 392,830.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION IXTALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,829,353.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,829,353.63
Fondo de Fomento Municipal	758,696.09
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-4,235.68
Total del FFM	\$ 754,460.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,905.45
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-566.95
Total del FIEPS	\$ 17,338.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	42,699.95
Fondo de Compensación	31,629.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	23,083.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	41,452.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,939.48
ISR 126	6,489.39
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,749,446.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,611,644.85
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,611,644.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,257,417.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,257,417.74
Total Ramo 33	\$ 2,869,062.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION NOCHIXTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,269,040.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,269,040.12
Fondo de Fomento Municipal	804,302.62
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-3,359.13
Total del FFM	\$ 800,943.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,935.76
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-690.55
Total del FIEPS	\$ 17,245.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	40,518.75
Fondo de Compensación	42,767.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	27,306.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	52,378.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,928.47
ISR 126	7,904.13
ISR 3-B	340,364.00
Total Ramo 28	\$ 4,601,396.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,219,232.27
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,219,232.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,686,114.71
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,686,114.71
Total Ramo 33	\$ 4,905,346.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 325,439.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 325,439.48
Fondo de Fomento Municipal	84,463.28
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,463.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,490.15
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-39.32
Total del FIEPS	\$ 3,450.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,126.71
Fondo de Compensación	5,263.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,178.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,220.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	746.77
ISR 126	450.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 436,340.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,081,343.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,081,343.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	197,334.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 197,334.09
Total Ramo 33	\$ 1,278,677.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION TLACOLULITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 170,723.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 170,723.78
Fondo de Fomento Municipal	59,033.16
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-75.28
Total del FFM	\$ 58,957.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,631.31
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-24.17
Total del FIEPS	\$ 1,607.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,609.59
Fondo de Compensación	1,546.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,207.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,851.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	316.90
ISR 126	276.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 241,096.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 279,183.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 279,183.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	60,477.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 60,477.34
Total Ramo 33	\$ 339,660.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTZINTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 650,281.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 650,281.71
Fondo de Fomento Municipal	167,022.62
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 167,022.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,841.84
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-112.57
Total del FIEPS	\$ 4,729.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,811.80
Fondo de Compensación	14,495.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,970.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,084.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,000.26
ISR 126	1,288.49
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 868,684.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,972,484.97
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,972,484.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	564,976.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 564,976.96
Total Ramo 33	\$ 2,537,461.93

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,405,274.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,405,274.45
Fondo de Fomento Municipal	204,694.13
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 204,694.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,954.21
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-557.00
Total del FIEPS	\$ 12,397.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,896.69
Fondo de Compensación	27,872.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	21,139.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	39,194.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,813.86
ISR 126	6,375.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,743,658.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,199,478.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,199,478.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,110,179.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,110,179.32
Total Ramo 33	\$ 2,309,657.46

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CALIHUALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 170,682.17
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 170,682.17
Fondo de Fomento Municipal	39,573.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,573.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,786.07
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-23.02
Total del FIEPS	\$ 1,763.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,008.94
Fondo de Compensación	3,016.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,191.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,471.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	364.61
ISR 126	263.53
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 224,335.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 440,723.45
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 440,723.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	115,516.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 115,516.66
Total Ramo 33	\$ 556,240.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA (012)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 995,888.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 995,888.98
Fondo de Fomento Municipal	123,384.01
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-267.10
Total del FFM	\$ 123,116.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,189.06
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-189.43
Total del FIEPS	\$ 6,999.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,709.92
Fondo de Compensación	24,513.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,964.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,959.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,298.01
ISR 126	2,168.21
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,199,619.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,836,041.97
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,836,041.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	920,013.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 920,013.53
Total Ramo 33	\$ 4,756,055.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA (012)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA (012)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CIENEGA DE ZIMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE ZIMATLAN (013)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 626,085.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 626,085.76
Fondo de Fomento Municipal	214,931.90
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-415.74
Total del FFM	\$ 214,516.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,976.35
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-104.76
Total del FIEPS	\$ 4,871.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,305.42
Fondo de Compensación	6,333.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,724.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,884.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,025.78
ISR 126	1,199.07
ISR 3-B	82,186.00
Total Ramo 28	\$ 962,131.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 532,950.61
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 532,950.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	250,725.52
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 250,725.52
Total Ramo 33	\$ 783,676.13

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE ZIMATLAN (013)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE ZIMATLAN (013)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,963,379.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 4,963,379.22
Fondo de Fomento Municipal	1,111,349.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-4,745.03
Total del FFM	\$ 1,106,604.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	31,611.16
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-982.55
Total del FIEPS	\$ 30,628.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	73,853.75
Fondo de Compensación	57,756.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	40,519.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	73,484.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,030.75
ISR 126	11,246.44
ISR 3-B	352,511.00
Total Ramo 28	\$ 6,717,014.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,995,765.73
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,995,765.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,313,793.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,313,793.65
Total Ramo 33	\$ 4,309,559.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COATECAS ALTAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 536,521.85
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 536,521.85
Fondo de Fomento Municipal	181,333.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-928.74
Total del FFM	\$ 180,404.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,529.22
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-90.94
Total del FIEPS	\$ 4,438.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,870.94
Fondo de Compensación	11,727.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,087.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,577.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	868.35
ISR 126	1,040.90
ISR 3-B	93,613.00
Total Ramo 28	\$ 854,150.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,974,916.24
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,974,916.24
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	441,303.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 441,303.28
Total Ramo 33	\$ 2,416,219.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COICOYAN DE LAS FLORES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 877,919.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 877,919.57
Fondo de Fomento Municipal	74,357.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,357.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,539.85
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-163.89
Total del FIEPS	\$ 6,375.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,299.40
Fondo de Compensación	21,595.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,965.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,170.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,195.86
ISR 126	1,875.88
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,023,754.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,035,040.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,035,040.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	787,935.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 787,935.64
Total Ramo 33	\$ 5,822,976.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA COMPAÑIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA (017)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 383,837.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 383,837.41
Fondo de Fomento Municipal	49,681.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,681.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,370.36
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-61.89
Total del FIEPS	\$ 3,308.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,042.76
Fondo de Compensación	7,754.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,862.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,479.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	659.76
ISR 126	708.38
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 464,335.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,095,297.86
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,095,297.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	297,195.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 297,195.84
Total Ramo 33	\$ 1,392,493.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA (017)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA (017)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION BUENAVISTA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 144,883.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 144,883.25
Fondo de Fomento Municipal	73,524.15
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-260.80
Total del FFM	\$ 73,263.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,662.52
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-17.55
Total del FIEPS	\$ 1,644.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,706.77
Fondo de Compensación	1,590.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	978.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,564.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	366.80
ISR 126	200.89
ISR 3-B	2,858.00
Total Ramo 28	\$ 232,057.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 330,628.69
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 330,628.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	61,960.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 61,960.43
Total Ramo 33	\$ 392,589.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION PAPALO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 307,626.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 307,626.47
Fondo de Fomento Municipal	47,628.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,628.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,893.56
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-45.76
Total del FIEPS	\$ 2,847.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,979.66
Fondo de Compensación	5,856.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,222.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,878.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	585.93
ISR 126	523.75
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 380,149.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 826,783.66
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 826,783.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	226,913.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 226,913.60
Total Ramo 33	\$ 1,053,697.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 504,199.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 504,199.14
Fondo de Fomento Municipal	291,940.89
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,219.92
Total del FFM	\$ 290,720.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,803.46
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-93.04
Total del FIEPS	\$ 3,710.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,565.59
Fondo de Compensación	10,426.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,978.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,161.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	688.36
ISR 126	1,064.98
ISR 3-B	31,849.00
Total Ramo 28	\$ 865,365.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,530,912.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,530,912.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	399,364.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 399,364.64
Total Ramo 33	\$ 1,930,277.18

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COSOLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA (021)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,583,385.97
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,583,385.97
Fondo de Fomento Municipal	479,931.30
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-2,575.22
Total del FFM	\$ 477,356.08
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,114.99
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-312.04
Total del FIEPS	\$ 10,802.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,398.88
Fondo de Compensación	30,255.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,887.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	28,946.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,099.08
ISR 126	3,571.69
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,175,704.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,261,460.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,261,460.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,193,727.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,193,727.03
Total Ramo 33	\$ 3,455,187.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA (021)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA (021)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COSOLTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLTEPEC (022)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 189,129.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 189,129.69
Fondo de Fomento Municipal	56,573.84
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-126.72
Total del FFM	\$ 56,447.12
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,602.67
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-30.62
Total del FIEPS	\$ 1,572.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,308.38
Fondo de Compensación	1,686.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,411.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,217.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	337.24
ISR 126	350.43
ISR 3-B	3,394.00
Total Ramo 28	\$ 260,853.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 330,694.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 330,694.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	66,162.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 66,162.54
Total Ramo 33	\$ 396,857.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLTEPEC (022)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLTEPEC (022)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CUILAPAM DE GUERRERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO (023)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,858,600.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,858,600.58
Fondo de Fomento Municipal	739,548.87
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-3,947.72
Total del FFM	\$ 735,601.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,054.82
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-679.13
Total del FIEPS	\$ 13,375.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	25,425.36
Fondo de Compensación	56,868.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	25,413.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	58,316.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,739.76
ISR 126	7,773.40
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,783,114.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,504,472.97
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,504,472.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,214,920.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,214,920.62
Total Ramo 33	\$ 6,719,393.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO (023)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO (023)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA (024)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 538,471.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 538,471.62
Fondo de Fomento Municipal	194,833.23
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 194,833.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,759.84
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-62.14
Total del FIEPS	\$ 4,697.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,121.13
Fondo de Compensación	7,856.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,475.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,528.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	933.67
ISR 126	711.24
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 772,628.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,445,940.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,445,940.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	300,244.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 300,244.43
Total Ramo 33	\$ 1,746,185.02

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA (024)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA (024)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CHAHUITES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,767,099.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,767,099.59
Fondo de Fomento Municipal	368,063.75
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,293.93
Total del FFM	\$ 366,769.82
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,431.33
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-387.42
Total del FIEPS	\$ 8,043.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,761.93
Fondo de Compensación	23,827.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,042.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	29,260.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,308.60
ISR 126	4,434.52
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,233,548.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,854,737.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,854,737.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	935,668.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 935,668.43
Total Ramo 33	\$ 2,790,405.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CHALCATONGO DE HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO (026)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,057,832.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,057,832.51
Fondo de Fomento Municipal	293,448.21
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,748.76
Total del FFM	\$ 291,699.45
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,775.75
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-203.77
Total del FIEPS	\$ 7,571.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,867.32
Fondo de Compensación	19,115.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,523.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,473.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,376.70
ISR 126	2,332.38
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,425,792.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,041,337.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,041,337.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	744,431.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 744,431.51
Total Ramo 33	\$ 2,785,769.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO (026)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO (026)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CHIQUEHUITLAN DE BENITO JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUEHUITLAN DE BENITO JUAREZ (027)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 267,278.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 267,278.33
Fondo de Fomento Municipal	113,273.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 113,273.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,748.35
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-35.77
Total del FIEPS	\$ 2,712.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,768.30
Fondo de Compensación	4,699.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,858.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,840.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	568.59
ISR 126	409.47
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 402,408.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 876,359.17
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 876,359.17
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	179,536.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 179,536.94
Total Ramo 33	\$ 1,055,896.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIKIHUITLAN DE BENITO JUAREZ (027)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ (027)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (028)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,509,946.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,509,946.69
Fondo de Fomento Municipal	678,253.36
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-4,091.80
Total del FFM	\$ 674,161.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	16,767.24
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-513.51
Total del FIEPS	\$ 16,253.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	38,676.20
Fondo de Compensación	49,119.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	20,776.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	46,936.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,799.96
ISR 126	5,877.67
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,364,547.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,497,706.23
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,497,706.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,907,260.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,907,260.72
Total Ramo 33	\$ 5,404,966.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (028)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (028)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 478,190.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 478,190.07
Fondo de Fomento Municipal	170,222.38
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 170,222.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,175.31
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-72.45
Total del FIEPS	\$ 4,102.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,668.50
Fondo de Compensación	9,159.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,463.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,577.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	815.99
ISR 126	829.23
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 686,029.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,124,294.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,124,294.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	347,291.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 347,291.51
Total Ramo 33	\$ 2,471,585.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,346,679.23
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,346,679.23
Fondo de Fomento Municipal	288,823.39
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,513.17
Total del FFM	\$ 287,310.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,580.83
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-634.18
Total del FIEPS	\$ 16,946.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	47,388.53
Fondo de Compensación	17,832.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	26,286.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	37,968.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,347.11
ISR 126	7,258.91
ISR 3-B	328,614.00
Total Ramo 28	\$ 4,118,631.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 692,123.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 692,123.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	719,301.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 719,301.28
Total Ramo 33	\$ 1,411,424.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO (031)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 890,289.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 890,289.30
Fondo de Fomento Municipal	94,658.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 94,658.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,732.54
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-117.95
Total del FIEPS	\$ 6,614.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,302.29
Fondo de Compensación	15,329.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,011.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,662.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,304.31
ISR 126	1,350.13
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,049,523.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,264,446.44
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,264,446.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	592,002.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 592,002.26
Total Ramo 33	\$ 2,856,448.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO (031)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO (031)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE TRUJANO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 172,627.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 172,627.51
Fondo de Fomento Municipal	66,186.14
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-122.13
Total del FFM	\$ 66,064.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,853.16
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-22.35
Total del FIEPS	\$ 1,830.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,242.95
Fondo de Compensación	2,313.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,188.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,112.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	383.46
ISR 126	255.79
ISR 3-B	7,702.00
Total Ramo 28	\$ 259,720.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 379,809.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 379,809.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	88,738.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 88,738.54
Total Ramo 33	\$ 468,547.68

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE ETLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 357,218.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 357,218.56
Fondo de Fomento Municipal	112,439.07
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-562.46
Total del FFM	\$ 111,876.61
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,365.14
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-75.84
Total del FIEPS	\$ 2,289.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,129.34
Fondo de Compensación	6,038.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,019.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,438.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	468.38
ISR 126	868.11
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 493,348.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 345,116.29
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 345,116.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	241,332.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 241,332.58
Total Ramo 33	\$ 586,448.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE DE RAMIREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 198,102.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 198,102.42
Fondo de Fomento Municipal	80,635.76
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-195.65
Total del FFM	\$ 80,440.11
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,874.35
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-28.38
Total del FIEPS	\$ 1,845.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,268.41
Fondo de Compensación	2,703.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,407.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,602.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	376.12
ISR 126	324.81
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 293,072.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 328,540.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 328,540.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	106,123.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 106,123.72
Total Ramo 33	\$ 434,663.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE GUELATAO DE JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ (035)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 160,380.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 160,380.30
Fondo de Fomento Municipal	72,370.47
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-227.85
Total del FFM	\$ 72,142.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,135.04
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-32.79
Total del FIEPS	\$ 1,102.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,585.11
Fondo de Compensación	1,346.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,331.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,170.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	207.40
ISR 126	375.28
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 241,640.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 718,195.25
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 718,195.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	54,132.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 54,132.98
Total Ramo 33	\$ 772,328.23

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ (035)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ (035)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE GUEVEA DE HUMBOLDT P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 523,881.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 523,881.02
Fondo de Fomento Municipal	62,626.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,626.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,174.24
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-86.29
Total del FIEPS	\$ 4,087.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,344.10
Fondo de Compensación	11,170.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,921.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,262.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	796.26
ISR 126	987.65
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 628,077.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,323,261.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,323,261.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	433,063.86
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 433,063.86
Total Ramo 33	\$ 1,756,325.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MESONES HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 463,677.77
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 463,677.77
Fondo de Fomento Municipal	102,562.99
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-433.01
Total del FFM	\$ 102,129.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,866.11
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-78.73
Total del FIEPS	\$ 3,787.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,143.57
Fondo de Compensación	9,521.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,532.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,077.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	749.35
ISR 126	901.16
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 602,521.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,627,948.33
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,627,948.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	364,511.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 364,511.90
Total Ramo 33	\$ 1,992,460.23

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 234,183.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 234,183.39
Fondo de Fomento Municipal	67,649.06
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,649.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,178.90
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-34.45
Total del FIEPS	\$ 2,144.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,062.79
Fondo de Compensación	4,006.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,681.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,483.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	443.47
ISR 126	394.30
ISR 3-B	14,494.00
Total Ramo 28	\$ 334,543.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 719,112.17
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 719,112.17
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	155,313.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 155,313.05
Total Ramo 33	\$ 874,425.22

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 16,937,579.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 16,937,579.49
Fondo de Fomento Municipal	4,130,302.89
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-17,169.03
Total del FFM	\$ 4,113,133.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	90,002.37
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-3,669.36
Total del FIEPS	\$ 86,333.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	194,613.67
Fondo de Compensación	161,615.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	143,351.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	247,681.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,403.95
ISR 126	41,999.97
ISR 3-B	754,825.00
Total Ramo 28	\$ 22,696,537.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,742,982.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,742,982.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6,452,536.22
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 6,452,536.22
Total Ramo 33	\$ 13,195,518.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 615,569.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 615,569.02
Fondo de Fomento Municipal	65,006.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,006.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,821.89
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-110.37
Total del FIEPS	\$ 4,711.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,316.42
Fondo de Compensación	14,324.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,798.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,507.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	903.42
ISR 126	1,263.28
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 730,401.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,271,875.29
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,271,875.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	526,086.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 526,086.91
Total Ramo 33	\$ 3,797,962.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA DE JIMENEZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,341,724.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,341,724.59
Fondo de Fomento Municipal	1,359,674.35
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-6,396.04
Total del FFM	\$ 1,353,278.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	25,633.78
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-608.47
Total del FIEPS	\$ 25,025.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	64,971.43
Fondo de Compensación	68,997.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	26,219.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	59,927.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,711.19
ISR 126	6,964.59
ISR 3-B	190,577.00
Total Ramo 28	\$ 5,142,397.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 9,964,200.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 9,964,200.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,612,719.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,612,719.77
Total Ramo 33	\$ 12,576,920.08

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAN DE JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,270,732.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,270,732.69
Fondo de Fomento Municipal	259,753.48
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,304.46
Total del FFM	\$ 258,449.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,050.58
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-257.13
Total del FIEPS	\$ 7,793.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,883.00
Fondo de Compensación	17,525.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,434.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,273.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,446.59
ISR 126	2,943.14
ISR 3-B	32,665.00
Total Ramo 28	\$ 1,641,147.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,411,234.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,411,234.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	690,875.29
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 690,875.29
Total Ramo 33	\$ 2,102,109.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (043)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 16,483,970.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 16,483,970.98
Fondo de Fomento Municipal	4,306,212.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-22,193.66
Total del FFM	\$ 4,284,019.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	100,238.39
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-3,419.22
Total del FIEPS	\$ 96,819.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	230,848.45
Fondo de Compensación	235,028.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	136,842.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	271,679.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,476.23
ISR 126	39,136.92
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 21,793,821.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 12,082,951.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 12,082,951.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	9,357,508.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 9,357,508.19
Total Ramo 33	\$ 21,440,459.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (043)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (043)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LOMA BONITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,608,509.70
Retención del FGP	218,668.00
Total del FGP	\$ 4,389,841.70
Fondo de Fomento Municipal	1,315,213.43
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,315,213.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	37,930.97
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-672.01
Total del FIEPS	\$ 37,258.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	110,090.36
Fondo de Compensación	85,186.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	32,672.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	72,139.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,757.26
ISR 126	7,691.88
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 6,057,852.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,591,362.55
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,591,362.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,372,723.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,372,723.78
Total Ramo 33	\$ 8,964,086.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA APASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 913,988.23
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 913,988.23
Fondo de Fomento Municipal	306,834.70
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-884.50
Total del FFM	\$ 305,950.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,134.80
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-196.12
Total del FIEPS	\$ 4,938.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,317.52
Fondo de Compensación	16,230.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,706.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,966.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	793.96
ISR 126	2,244.81
ISR 3-B	23,567.00
Total Ramo 28	\$ 1,303,704.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 758,852.56
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 758,852.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	649,925.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 649,925.37
Total Ramo 33	\$ 1,408,777.93

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC (046)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 628,690.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 628,690.60
Fondo de Fomento Municipal	139,725.66
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-295.47
Total del FFM	\$ 139,430.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,363.58
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-116.93
Total del FIEPS	\$ 4,246.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,991.70
Fondo de Compensación	6,225.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,963.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,343.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	892.22
ISR 126	1,338.44
ISR 3-B	2,783.00
Total Ramo 28	\$ 807,905.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 905,139.51
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 905,139.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	242,486.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 242,486.10
Total Ramo 33	\$ 1,147,625.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC (046)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC (046)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 61,846.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 61,846.38
Fondo de Fomento Municipal	31,329.53
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-13.57
Total del FFM	\$ 31,315.96
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	882.16
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 4.88
Total del FIEPS	\$ 877.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,591.37
Fondo de Compensación	168.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	370.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	305.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	202.70
ISR 126	55.83
ISR 3-B	3,516.00
Total Ramo 28	\$ 101,250.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 196,123.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 196,123.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6,673.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 6,673.93
Total Ramo 33	\$ 202,797.23

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 204,388.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 204,388.91
Fondo de Fomento Municipal	56,610.99
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,610.99
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,118.28
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-27.87
Total del FIEPS	\$ 2,090.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,930.24
Fondo de Compensación	3,088.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,432.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,725.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	430.75
ISR 126	318.98
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 277,016.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 606,891.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 606,891.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	118,070.88
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 118,070.88
Total Ramo 33	\$ 724,962.19

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA OCOTLAN (049)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 162,793.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 162,793.72
Fondo de Fomento Municipal	62,242.92
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-164.16
Total del FFM	\$ 62,078.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,727.28
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-21.48
Total del FIEPS	\$ 1,705.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,866.60
Fondo de Compensación	2,513.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,128.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,180.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	355.65
ISR 126	245.87
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 237,868.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 346,603.97
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 346,603.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	97,554.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 97,554.72
Total Ramo 33	\$ 444,158.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA OCOTLAN (049)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA OCOTLAN (049)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA PEÑASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 474,798.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 474,798.44
Fondo de Fomento Municipal	147,689.71
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-650.25
Total del FFM	\$ 147,039.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,727.78
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-82.73
Total del FIEPS	\$ 3,645.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,725.19
Fondo de Compensación	8,062.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,650.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,582.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	723.06
ISR 126	946.96
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 656,173.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,335,890.26
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,335,890.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	308,978.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 308,978.21
Total Ramo 33	\$ 1,644,868.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TEITIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 574,112.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 574,112.00
Fondo de Fomento Municipal	174,890.97
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-780.01
Total del FFM	\$ 174,110.96
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,379.79
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-106.16
Total del FIEPS	\$ 4,273.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,965.82
Fondo de Compensación	10,589.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,538.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,681.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	796.64
ISR 126	1,215.11
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 790,283.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,874,831.51
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,874,831.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	392,525.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 392,525.92
Total Ramo 33	\$ 2,267,357.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 784,101.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 784,101.63
Fondo de Fomento Municipal	288,047.48
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,594.69
Total del FFM	\$ 286,452.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,527.40
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-142.41
Total del FIEPS	\$ 4,384.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,901.51
Fondo de Compensación	12,614.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,103.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,590.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,013.94
ISR 126	1,630.01
ISR 3-B	41,487.00
Total Ramo 28	\$ 1,162,279.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,178,028.06
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,178,028.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	494,035.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 494,035.57
Total Ramo 33	\$ 1,672,063.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 414,513.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 414,513.93
Fondo de Fomento Municipal	190,170.68
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-133.48
Total del FFM	\$ 190,037.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,792.77
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-32.49
Total del FIEPS	\$ 5,760.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,222.99
Fondo de Compensación	2,698.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,470.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,801.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,249.81
ISR 126	371.94
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 637,125.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 340,985.09
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 340,985.09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	106,865.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 106,865.27
Total Ramo 33	\$ 447,850.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA ZAHUATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 136,769.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 136,769.39
Fondo de Fomento Municipal	48,488.17
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-68.40
Total del FFM	\$ 48,419.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,314.19
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-20.00
Total del FIEPS	\$ 1,294.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,629.88
Fondo de Compensación	846.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	982.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,326.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	272.38
ISR 126	228.88
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 193,770.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 195,170.42
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 195,170.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,287.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,287.25
Total Ramo 33	\$ 228,457.67

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MARISCALA DE JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 390,200.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 390,200.51
Fondo de Fomento Municipal	98,905.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 98,905.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,268.85
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-61.38
Total del FIEPS	\$ 3,207.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,023.29
Fondo de Compensación	7,848.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,867.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,589.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	645.41
ISR 126	702.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 519,988.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 587,295.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 587,295.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	308,071.88
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 308,071.88
Total Ramo 33	\$ 895,366.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MARTIRES DE TACUBAYA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 174,280.13
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 174,280.13
Fondo de Fomento Municipal	39,322.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,322.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,790.53
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-23.74
Total del FIEPS	\$ 1,766.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,023.85
Fondo de Compensación	3,078.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,220.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,548.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	369.18
ISR 126	271.72
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 227,881.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 312,173.83
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 312,173.83
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	119,142.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 119,142.00
Total Ramo 33	\$ 431,315.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 5,867,607.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 5,867,607.52
Fondo de Fomento Municipal	1,311,460.61
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-4,920.45
Total del FFM	\$ 1,306,540.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	36,001.39
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-1,125.86
Total del FIEPS	\$ 34,875.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	91,070.86
Fondo de Compensación	79,737.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	46,766.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	90,249.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,230.76
ISR 126	12,886.76
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 7,535,965.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,597,295.11
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,597,295.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,146,057.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,146,057.37
Total Ramo 33	\$ 8,743,352.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,244,734.17
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,244,734.17
Fondo de Fomento Municipal	98,433.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 98,433.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,708.61
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-220.81
Total del FIEPS	\$ 9,487.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	25,028.83
Fondo de Compensación	28,027.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,650.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	22,970.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,842.31
ISR 126	2,527.43
ISR 3-B	64,708.00
Total Ramo 28	\$ 1,507,410.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,727,261.48
Retenciones del FAISMUN	486,971.57
Total del FAISMUN	\$ 4,240,289.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,048,218.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,048,218.89
Total Ramo 33	\$ 5,288,508.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 6,400,022.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 6,400,022.22
Fondo de Fomento Municipal	1,771,168.63
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-7,867.82
Total del FFM	\$ 1,763,300.81
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	39,699.63
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-1,310.96
Total del FIEPS	\$ 38,388.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	91,559.39
Fondo de Compensación	105,608.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	52,634.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	111,043.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,220.85
ISR 126	15,005.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 8,583,784.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 8,809,289.36
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 8,809,289.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,150,607.33
Retenciones del FORTAMUN	464,698.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,685,909.33
Total Ramo 33	\$ 12,495,198.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 294,102.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 294,102.98
Fondo de Fomento Municipal	67,516.58
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,516.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,698.55
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-40.92
Total del FIEPS	\$ 2,657.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,763.68
Fondo de Compensación	5,309.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,058.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,387.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	550.55
ISR 126	468.37
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 384,814.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 937,208.99
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 937,208.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	204,914.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 204,914.35
Total Ramo 33	\$ 1,142,123.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MONJAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 366,943.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 366,943.74
Fondo de Fomento Municipal	97,530.59
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 97,530.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,503.41
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-47.49
Total del FIEPS	\$ 3,455.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,308.70
Fondo de Compensación	6,276.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,497.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,098.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	702.74
ISR 126	543.62
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 493,357.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 853,793.36
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 853,793.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	238,366.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 238,366.39
Total Ramo 33	\$ 1,092,159.75

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NATIVIDAD P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 127,118.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 127,118.52
Fondo de Fomento Municipal	44,440.83
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-34.82
Total del FFM	\$ 44,406.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,365.54
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-16.26
Total del FIEPS	\$ 1,349.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,876.13
Fondo de Compensación	1,034.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	870.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,249.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	287.79
ISR 126	186.16
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 180,378.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 187,069.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 187,069.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	41,032.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 41,032.31
Total Ramo 33	\$ 228,101.51

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NAZARENO ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA (063)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 435,753.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 435,753.49
Fondo de Fomento Municipal	194,428.63
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,488.82
Total del FFM	\$ 192,939.81
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,789.99
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-91.39
Total del FIEPS	\$ 2,698.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,224.05
Fondo de Compensación	8,858.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,650.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,527.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	502.47
ISR 126	1,046.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 660,201.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 382,991.32
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 382,991.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	353,718.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 353,718.26
Total Ramo 33	\$ 736,709.58

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA (063)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA (063)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NEJAPA DE MADERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO (064)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 960,901.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 960,901.07
Fondo de Fomento Municipal	262,455.66
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,472.87
Total del FFM	\$ 260,982.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,405.94
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-192.71
Total del FIEPS	\$ 6,213.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,090.72
Fondo de Compensación	17,898.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,870.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,420.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,138.33
ISR 126	2,205.84
ISR 3-B	67,942.00
Total Ramo 28	\$ 1,357,663.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,767,164.86
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,767,164.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	699,856.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 699,856.25
Total Ramo 33	\$ 2,467,021.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO (064)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO (064)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE IXPANTEPEC NIEVES
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 204,625.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 204,625.73
Fondo de Fomento Municipal	101,182.45
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-296.50
Total del FFM	\$ 100,885.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,108.87
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-27.18
Total del FIEPS	\$ 2,081.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,978.81
Fondo de Compensación	2,315.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,417.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,336.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	434.62
ISR 126	311.05
ISR 3-B	17,339.00
Total Ramo 28	\$ 337,726.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 462,373.82
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 462,373.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	88,903.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 88,903.33
Total Ramo 33	\$ 551,277.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 739,482.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 739,482.95
Fondo de Fomento Municipal	285,630.96
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-183.56
Total del FFM	\$ 285,447.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,617.53
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-114.24
Total del FIEPS	\$ 5,503.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,829.01
Fondo de Compensación	11,208.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,391.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,635.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,250.31
ISR 126	1,307.60
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,076,055.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,050,349.64
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,050,349.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	440,149.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 440,149.76
Total Ramo 33	\$ 1,490,499.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ (067)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 105,926,475.97
Retención del FGP	7,448,178.00
Total del FGP	\$ 98,478,297.97
Fondo de Fomento Municipal	22,173,183.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-50,689.91
Total del FFM	\$ 22,122,493.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	627,558.71
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-22,864.01
Total del FIEPS	\$ 604,694.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,313,869.09
Fondo de Compensación	554,217.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	881,966.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,324,774.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	90,065.62
ISR 126	261,705.43
ISR 3-B	9,710,695.00
Total Ramo 28	\$ 135,342,780.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 17,761,471.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 17,761,471.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	22,325,117.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 22,325,117.69
Total Ramo 33	\$ 40,086,589.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ (067)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ (067)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN DE MORELOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS (068)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,173,398.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,173,398.64
Fondo de Fomento Municipal	791,727.77
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-3,196.04
Total del FFM	\$ 788,531.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	19,793.15
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-663.36
Total del FIEPS	\$ 19,129.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	44,632.56
Fondo de Compensación	49,828.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	26,500.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	54,437.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,403.67
ISR 126	7,592.91
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 4,167,456.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,383,182.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,383,182.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,956,944.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,956,944.41
Total Ramo 33	\$ 5,340,127.29

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS (068)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS (068)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA PE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 308,784.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 308,784.32
Fondo de Fomento Municipal	109,460.08
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-529.22
Total del FFM	\$ 108,930.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,737.48
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-50.44
Total del FIEPS	\$ 2,687.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,268.87
Fondo de Compensación	6,502.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,318.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,394.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	529.14
ISR 126	577.35
ISR 3-B	8,044.00
Total Ramo 28	\$ 451,036.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 758,163.68
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 758,163.68
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	251,467.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 251,467.07
Total Ramo 33	\$ 1,009,630.75

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE PINOTEPA DE DON LUIS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 711,489.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 711,489.55
Fondo de Fomento Municipal	208,903.64
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-841.08
Total del FFM	\$ 208,062.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,983.06
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-137.99
Total del FIEPS	\$ 4,845.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,111.45
Fondo de Compensación	13,653.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,738.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,809.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	878.08
ISR 126	1,579.48
ISR 3-B	25,320.00
Total Ramo 28	\$ 996,488.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,080,433.19
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,080,433.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	528,641.13
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 528,641.13
Total Ramo 33	\$ 2,609,074.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE PLUMA HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO (071)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 467,667.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 467,667.64
Fondo de Fomento Municipal	293,922.43
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-992.26
Total del FFM	\$ 292,930.17
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,154.55
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-56.71
Total del FIEPS	\$ 5,097.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,839.11
Fondo de Compensación	7,025.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,142.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,886.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,066.32
ISR 126	649.08
ISR 3-B	35,853.00
Total Ramo 28	\$ 834,157.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,100,616.20
Retenciones del FAISMUN	287,956.01
Total del FAISMUN	\$ 812,660.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	268,193.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 268,193.09
Total Ramo 33	\$ 1,080,853.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO (071)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO (071)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL PROGRESO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO (072)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,025,831.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,025,831.95
Fondo de Fomento Municipal	367,449.87
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-2,794.88
Total del FFM	\$ 364,654.99
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,995.95
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-230.25
Total del FIEPS	\$ 5,765.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,239.26
Fondo de Compensación	17,200.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,884.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,709.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	880.91
ISR 126	2,635.51
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,456,802.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,766,632.92
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,766,632.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	664,014.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 664,014.78
Total Ramo 33	\$ 2,430,647.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO (072)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO (072)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,760,358.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,760,358.55
Fondo de Fomento Municipal	1,028,171.46
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-4,955.60
Total del FFM	\$ 1,023,215.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	24,400.65
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-752.96
Total del FIEPS	\$ 23,647.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	57,804.16
Fondo de Compensación	72,700.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	30,737.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	69,537.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,372.94
ISR 126	8,618.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 5,050,994.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,223,124.15
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,223,124.15
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,855,123.48
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,855,123.48
Total Ramo 33	\$ 10,078,247.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 124,475.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 124,475.69
Fondo de Fomento Municipal	51,963.84
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	- 1.56
Total del FFM	\$ 51,962.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,738.81
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 9.29
Total del FIEPS	\$ 1,729.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,212.61
Fondo de Compensación	955.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	731.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	886.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	378.55
ISR 126	106.32
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 186,438.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 299,302.41
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 299,302.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,571.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,571.75
Total Ramo 33	\$ 336,874.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE REFORMA DE PINEDA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 453,190.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 453,190.43
Fondo de Fomento Municipal	141,606.57
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 141,606.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,953.59
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-43.67
Total del FIEPS	\$ 3,909.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,210.41
Fondo de Compensación	5,550.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,757.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,687.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	901.48
ISR 126	499.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 626,313.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 502,929.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 502,929.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	219,168.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 219,168.55
Total Ramo 33	\$ 722,097.75

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA REFORMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 354,458.13
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 354,458.13
Fondo de Fomento Municipal	90,913.19
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 90,913.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,980.21
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-56.00
Total del FIEPS	\$ 2,924.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,181.15
Fondo de Compensación	7,183.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,611.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,011.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	603.87
ISR 126	640.96
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 473,527.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 696,347.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 696,347.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	281,046.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 281,046.58
Total Ramo 33	\$ 977,394.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE REYES ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 460,614.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 460,614.86
Fondo de Fomento Municipal	121,691.78
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-424.81
Total del FFM	\$ 121,266.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,214.57
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-86.60
Total del FIEPS	\$ 3,127.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,056.58
Fondo de Compensación	9,116.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,655.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,384.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	593.21
ISR 126	991.19
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 615,807.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 464,622.28
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 464,622.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	360,062.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 360,062.61
Total Ramo 33	\$ 824,684.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ROJAS DE CUAUHEMOC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC (078)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 231,999.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 231,999.12
Fondo de Fomento Municipal	63,943.79
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-153.61
Total del FFM	\$ 63,790.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,834.78
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-37.69
Total del FIEPS	\$ 1,797.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,064.32
Fondo de Compensación	2,691.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,722.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,044.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	330.03
ISR 126	431.41
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 310,871.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 247,347.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 247,347.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	107,194.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 107,194.84
Total Ramo 33	\$ 354,541.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC (078)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC (078)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 22,628,697.02
Retención del FGP	1,033,616.00
Total del FGP	\$ 21,595,081.02
Fondo de Fomento Municipal	3,719,339.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-20,028.62
Total del FFM	\$ 3,699,310.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	109,255.17
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-5,279.14
Total del FIEPS	\$ 103,976.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	201,467.55
Fondo de Compensación	173,762.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	199,333.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	327,911.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	17,438.38
ISR 126	60,425.83
ISR 3-B	15,520,428.00
Total Ramo 28	\$ 41,899,134.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,723,904.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,723,904.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6,957,200.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 6,957,200.64
Total Ramo 33	\$ 11,681,105.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN AMATENGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 198,066.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 198,066.83
Fondo de Fomento Municipal	69,482.59
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-186.30
Total del FFM	\$ 69,296.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,991.62
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-28.28
Total del FIEPS	\$ 1,963.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,505.05
Fondo de Compensación	3,399.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,412.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,905.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	403.51
ISR 126	323.69
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 283,275.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 452,742.74
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 452,742.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	131,253.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 131,253.95
Total Ramo 33	\$ 583,996.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN ATENANGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 299,915.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 299,915.34
Fondo de Fomento Municipal	111,779.56
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-621.65
Total del FFM	\$ 111,157.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,317.40
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-55.74
Total del FIEPS	\$ 2,261.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,763.93
Fondo de Compensación	3,983.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,378.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,448.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	417.46
ISR 126	637.99
ISR 3-B	17,968.00
Total Ramo 28	\$ 448,932.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 598,585.45
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 598,585.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	154,159.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 154,159.53
Total Ramo 33	\$ 752,744.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 418,294.15
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 418,294.15
Fondo de Fomento Municipal	55,748.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,748.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,607.42
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-68.34
Total del FIEPS	\$ 3,539.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,641.64
Fondo de Compensación	8,820.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,135.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,336.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	702.53
ISR 126	782.27
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 508,001.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 994,372.64
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 994,372.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	343,007.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 343,007.01
Total Ramo 33	\$ 1,337,379.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,138,493.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,138,493.49
Fondo de Fomento Municipal	537,404.87
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-3,826.95
Total del FFM	\$ 533,577.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,015.50
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-262.53
Total del FIEPS	\$ 5,752.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,675.39
Fondo de Compensación	23,441.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,973.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,549.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	820.57
ISR 126	3,004.97
ISR 3-B	54,611.00
Total Ramo 28	\$ 1,804,901.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 968,641.25
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 968,641.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	938,552.22
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 938,552.22
Total Ramo 33	\$ 1,907,193.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 809,368.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 809,368.22
Fondo de Fomento Municipal	144,703.54
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-657.19
Total del FFM	\$ 144,046.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,217.73
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-184.79
Total del FIEPS	\$ 4,032.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,348.31
Fondo de Compensación	8,563.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,047.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,699.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	585.66
ISR 126	2,115.18
ISR 3-B	28,971.00
Total Ramo 28	\$ 1,025,777.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 440,628.74
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 440,628.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	343,418.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 343,418.99
Total Ramo 33	\$ 784,047.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN LOXICHA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA (085)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,346,802.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,346,802.53
Fondo de Fomento Municipal	1,101,170.59
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-9,084.14
Total del FFM	\$ 1,092,086.45
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,860.45
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-488.55
Total del FIEPS	\$ 14,371.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	33,720.95
Fondo de Compensación	57,835.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	19,562.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	48,855.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,475.68
ISR 126	5,591.96
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,621,303.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 12,053,955.06
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 12,053,955.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,158,233.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,158,233.42
Total Ramo 33	\$ 14,212,188.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA (085)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA (085)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 192,441.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 192,441.27
Fondo de Fomento Municipal	67,564.52
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-169.07
Total del FFM	\$ 67,395.45
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,712.30
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-31.25
Total del FIEPS	\$ 1,681.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,548.18
Fondo de Compensación	2,184.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,442.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,476.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	345.94
ISR 126	357.65
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 272,872.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 426,947.94
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 426,947.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	85,030.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 85,030.80
Total Ramo 33	\$ 511,978.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN YATARENI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 524,587.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 524,587.40
Fondo de Fomento Municipal	261,895.81
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,338.87
Total del FFM	\$ 260,556.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,384.04
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-108.50
Total del FIEPS	\$ 3,275.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,733.84
Fondo de Compensación	11,717.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,360.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,551.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	560.47
ISR 126	1,241.91
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 824,586.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 876,650.13
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 876,650.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	454,898.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 454,898.32
Total Ramo 33	\$ 1,331,548.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA (088)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 358,529.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 358,529.62
Fondo de Fomento Municipal	181,006.48
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-999.14
Total del FFM	\$ 180,007.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,268.81
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-56.92
Total del FIEPS	\$ 3,211.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,767.88
Fondo de Compensación	6,160.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,661.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,520.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	642.85
ISR 126	651.56
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 566,153.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,094,915.05
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,094,915.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	237,377.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 237,377.66
Total Ramo 33	\$ 1,332,292.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA (088)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA (088)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DINICUITI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 253,382.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 253,382.03
Fondo de Fomento Municipal	38,413.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,413.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,213.61
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-41.22
Total del FIEPS	\$ 2,172.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,917.02
Fondo de Compensación	4,840.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,896.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,220.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	428.86
ISR 126	471.80
ISR 3-B	7,672.00
Total Ramo 28	\$ 319,415.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 473,625.61
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 473,625.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	190,165.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 190,165.79
Total Ramo 33	\$ 663,791.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 603,420.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 603,420.90
Fondo de Fomento Municipal	109,232.27
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 109,232.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,565.58
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-102.34
Total del FIEPS	\$ 4,463.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,294.85
Fondo de Compensación	13,348.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,566.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,986.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	878.84
ISR 126	1,171.43
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 760,363.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,259,472.56
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,259,472.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	513,645.38
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 513,645.38
Total Ramo 33	\$ 1,773,117.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES HUAYAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 906,567.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 906,567.38
Fondo de Fomento Municipal	278,485.92
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-777.72
Total del FFM	\$ 277,708.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,364.00
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-206.98
Total del FIEPS	\$ 5,157.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,486.94
Fondo de Compensación	12,787.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,937.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,845.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	925.23
ISR 126	2,369.12
ISR 3-B	63,680.00
Total Ramo 28	\$ 1,303,464.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 493,953.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 493,953.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	517,353.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 517,353.12
Total Ramo 33	\$ 1,011,306.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 260,662.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 260,662.82
Fondo de Fomento Municipal	89,498.66
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-307.96
Total del FFM	\$ 89,190.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,226.15
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-44.07
Total del FIEPS	\$ 2,182.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,813.98
Fondo de Compensación	3,722.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,985.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,816.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	443.88
ISR 126	504.43
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 368,321.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 415,981.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 415,981.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	146,332.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 146,332.08
Total Ramo 33	\$ 562,313.46

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES LAGUNAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 91,908.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 91,908.54
Fondo de Fomento Municipal	30,626.41
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 30,626.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,105.40
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 8.50
Total del FIEPS	\$ 1,096.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,335.32
Fondo de Compensación	1,083.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	565.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	912.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	247.36
ISR 126	97.34
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 129,873.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 235,772.92
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 235,772.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	42,680.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 42,680.19
Total Ramo 33	\$ 278,453.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES NUXIÑO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 229,498.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 229,498.47
Fondo de Fomento Municipal	47,024.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,024.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,194.11
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-32.84
Total del FIEPS	\$ 2,161.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,143.18
Fondo de Compensación	3,897.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,631.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,373.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	450.00
ISR 126	375.86
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 294,556.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 544,453.66
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 544,453.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	152,429.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 152,429.25
Total Ramo 33	\$ 696,882.91

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES PAXTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 480,219.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 480,219.42
Fondo de Fomento Municipal	209,676.25
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,007.34
Total del FFM	\$ 208,668.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,978.48
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-82.18
Total del FIEPS	\$ 3,896.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,407.02
Fondo de Compensación	9,857.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,670.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,375.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	755.44
ISR 126	940.68
ISR 3-B	58,463.00
Total Ramo 28	\$ 785,253.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,725,526.03
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,725,526.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	375,882.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 375,882.30
Total Ramo 33	\$ 2,101,408.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES SINAXTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SINAXTLA (096)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 183,717.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 183,717.30
Fondo de Fomento Municipal	44,305.23
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-144.59
Total del FFM	\$ 44,160.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,355.73
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-31.23
Total del FIEPS	\$ 1,324.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,691.70
Fondo de Compensación	1,568.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,388.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,198.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	234.57
ISR 126	357.47
ISR 3-B	8,190.00
Total Ramo 28	\$ 246,831.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 183,595.18
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 183,595.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	62,290.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 62,290.01
Total Ramo 33	\$ 245,885.19

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SINAXTLA (096)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SINAXTLA (096)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES SOLAGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 219,450.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 219,450.48
Fondo de Fomento Municipal	74,972.75
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-230.42
Total del FFM	\$ 74,742.33
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,004.71
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-34.11
Total del FIEPS	\$ 1,970.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,439.90
Fondo de Compensación	3,737.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,613.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,352.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	399.95
ISR 126	390.40
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 311,097.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 423,564.28
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 423,564.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	145,920.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 145,920.11
Total Ramo 33	\$ 569,484.39

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 454,710.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 454,710.35
Fondo de Fomento Municipal	131,733.56
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-734.01
Total del FFM	\$ 130,999.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,905.22
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-75.16
Total del FIEPS	\$ 3,830.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,351.65
Fondo de Compensación	9,058.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,426.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,720.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	776.48
ISR 126	860.31
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 621,734.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,722,082.52
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,722,082.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	348,774.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 348,774.61
Total Ramo 33	\$ 2,070,857.13

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TEPETLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 127,225.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 127,225.27
Fondo de Fomento Municipal	70,104.14
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-97.16
Total del FFM	\$ 70,006.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,938.22
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 6.69
Total del FIEPS	\$ 1,931.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,904.96
Fondo de Compensación	825.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	696.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	691.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	430.84
ISR 126	76.58
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 207,789.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 278,772.62
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 278,772.62
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	31,392.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 31,392.19
Total Ramo 33	\$ 310,164.81

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES YAA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES YAA (100)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 113,003.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 113,003.53
Fondo de Fomento Municipal	49,829.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,829.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,667.27
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 6.78
Total del FIEPS	\$ 1,660.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,060.89
Fondo de Compensación	842.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	633.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	707.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	367.79
ISR 126	77.58
ISR 3-B	5,697.00
Total Ramo 28	\$ 177,879.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 252,925.57
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 252,925.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	32,380.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 32,380.92
Total Ramo 33	\$ 285,306.49

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES YAA (100)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES YAA (100)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES ZABACHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZABACHE (101)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 142,728.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 142,728.09
Fondo de Fomento Municipal	52,788.09
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,788.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,857.16
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-12.77
Total del FIEPS	\$ 1,844.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,510.08
Fondo de Compensación	1,608.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	876.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,341.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	398.63
ISR 126	146.22
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 207,241.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 344,999.94
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 344,999.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	61,630.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 61,630.85
Total Ramo 33	\$ 406,630.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZABACHE (101)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZABACHE (101)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES ZAUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA (102)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 505,651.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 505,651.36
Fondo de Fomento Municipal	262,256.39
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,847.07
Total del FFM	\$ 260,409.32
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,346.39
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-101.87
Total del FIEPS	\$ 3,244.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,857.37
Fondo de Compensación	11,177.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,149.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,050.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	584.70
ISR 126	1,166.01
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 804,291.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 858,045.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 858,045.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	438,831.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 438,831.46
Total Ramo 33	\$ 1,296,876.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA (102)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA (102)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO (103)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 620,924.41
Retención del FGP	63,490.00
Total del FGP	\$ 557,434.41
Fondo de Fomento Municipal	165,803.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 165,803.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,734.70
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-99.55
Total del FIEPS	\$ 5,635.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,936.69
Fondo de Compensación	13,012.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,650.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,686.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,457.64
ISR 126	1,139.48
ISR 3-B	231,713.00
Total Ramo 28	\$ 1,006,469.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,251,017.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,251,017.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	499,638.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 499,638.37
Total Ramo 33	\$ 1,750,656.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO (103)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO (103)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO EL ALTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO EL ALTO (104)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 451,619.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 451,619.92
Fondo de Fomento Municipal	104,083.34
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-40.07
Total del FFM	\$ 104,043.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,420.14
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-75.35
Total del FIEPS	\$ 3,344.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,253.50
Fondo de Compensación	5,732.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,394.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,190.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	739.79
ISR 126	862.48
ISR 3-B	2,351.00
Total Ramo 28	\$ 587,533.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 892,009.92
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 892,009.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	222,876.29
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 222,876.29
Total Ramo 33	\$ 1,114,886.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO EL ALTO (104)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO EL ALTO (104)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE (105)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 704,621.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 704,621.76
Fondo de Fomento Municipal	61,279.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,279.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,204.52
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-132.72
Total del FIEPS	\$ 5,071.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,886.59
Fondo de Compensación	16,155.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,613.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,838.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	943.87
ISR 126	1,519.13
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 821,929.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,904,749.61
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,904,749.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	632,622.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 632,622.59
Total Ramo 33	\$ 2,537,372.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE (105)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE (105)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO ACUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 260,992.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 260,992.27
Fondo de Fomento Municipal	39,562.48
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-86.35
Total del FFM	\$ 39,476.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,605.11
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-59.08
Total del FIEPS	\$ 1,546.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,228.83
Fondo de Compensación	522.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,275.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,968.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	233.99
ISR 126	676.22
ISR 3-B	6,668.00
Total Ramo 28	\$ 318,588.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 458,962.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 458,962.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	20,516.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 20,516.15
Total Ramo 33	\$ 479,479.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ACUTLA (106)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ACUTLA (106)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE LA CAL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL (107)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,156,698.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,156,698.53
Fondo de Fomento Municipal	1,340,577.82
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-9,114.66
Total del FFM	\$ 1,331,463.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	15,171.55
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-734.04
Total del FIEPS	\$ 14,437.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,522.83
Fondo de Compensación	54,172.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	27,724.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	60,238.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,161.00
ISR 126	8,401.88
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 4,683,820.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,349,359.73
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,349,359.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,165,484.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,165,484.11
Total Ramo 33	\$ 4,514,843.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL (107)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL (107)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO HUITEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC (108)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 427,310.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 427,310.64
Fondo de Fomento Municipal	164,237.03
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,018.21
Total del FFM	\$ 163,218.82
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,615.21
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-69.26
Total del FIEPS	\$ 3,545.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,757.77
Fondo de Compensación	6,230.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,187.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,143.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	711.75
ISR 126	792.73
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 620,898.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,361,238.95
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,361,238.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	241,909.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 241,909.34
Total Ramo 33	\$ 1,603,148.29

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC (108)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC (108)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM (109)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 147,645.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 147,645.67
Fondo de Fomento Municipal	36,579.52
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 36,579.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,472.03
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-20.68
Total del FIEPS	\$ 1,451.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,114.95
Fondo de Compensación	2,573.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,043.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,191.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	301.57
ISR 126	236.65
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 196,138.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 267,619.09
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 267,619.09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	101,509.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 101,509.64
Total Ramo 33	\$ 369,128.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM (109)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM (109)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO SINICAHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA (110)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 224,553.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 224,553.70
Fondo de Fomento Municipal	52,869.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,869.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,341.61
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-28.25
Total del FIEPS	\$ 2,313.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,768.67
Fondo de Compensación	3,676.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,522.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,979.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	479.37
ISR 126	323.40
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 295,487.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 872,554.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 872,554.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	137,433.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 137,433.51
Total Ramo 33	\$ 1,009,988.39

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA (110)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA (110)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA (111)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 499,804.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 499,804.41
Fondo de Fomento Municipal	84,709.68
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,709.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,018.98
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-80.00
Total del FIEPS	\$ 3,938.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,122.77
Fondo de Compensación	10,568.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,691.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,587.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	761.13
ISR 126	915.71
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 624,101.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,523,102.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,523,102.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	401,506.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 401,506.89
Total Ramo 33	\$ 1,924,609.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA (111)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA (111)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM (112)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 502,389.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 502,389.91
Fondo de Fomento Municipal	239,280.47
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-610.82
Total del FFM	\$ 238,669.65
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,659.69
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-57.21
Total del FIEPS	\$ 5,602.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,518.72
Fondo de Compensación	5,443.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,302.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,226.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,191.32
ISR 126	654.85
ISR 3-B	17,928.00
Total Ramo 28	\$ 796,927.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 698,947.52
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 698,947.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	212,247.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 212,247.43
Total Ramo 33	\$ 911,194.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM (112)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM (112)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR LOXICHA (113)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 475,084.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 475,084.99
Fondo de Fomento Municipal	269,605.34
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,099.02
Total del FFM	\$ 268,506.32
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,528.34
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-85.19
Total del FIEPS	\$ 3,443.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,086.69
Fondo de Compensación	6,669.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,694.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,110.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	698.72
ISR 126	975.13
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 775,269.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 744,335.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 744,335.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	261,107.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 261,107.19
Total Ramo 33	\$ 1,005,442.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR LOXICHA (113)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR LOXICHA (113)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO (114)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 119,938.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 119,938.88
Fondo de Fomento Municipal	40,591.65
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-43.95
Total del FFM	\$ 40,547.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,455.89
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-12.58
Total del FIEPS	\$ 1,443.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,245.57
Fondo de Compensación	1,417.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	771.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,257.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	314.39
ISR 126	144.02
ISR 3-B	3,605.00
Total Ramo 28	\$ 173,685.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 376,102.52
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 376,102.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	55,533.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 55,533.68
Total Ramo 33	\$ 431,636.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO (114)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO (114)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC (115)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,243,292.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,243,292.59
Fondo de Fomento Municipal	388,788.02
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,977.90
Total del FFM	\$ 386,810.12
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,547.24
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-284.05
Total del FIEPS	\$ 6,263.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,859.23
Fondo de Compensación	21,489.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,837.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,532.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,003.46
ISR 126	3,251.28
ISR 3-B	24,066.00
Total Ramo 28	\$ 1,733,405.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 721,948.87
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 721,948.87
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	856,158.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 856,158.03
Total Ramo 33	\$ 1,578,106.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC (115)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC (115)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA (116)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 425,869.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 425,869.88
Fondo de Fomento Municipal	60,382.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,382.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,682.45
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-69.98
Total del FIEPS	\$ 3,612.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,797.18
Fondo de Compensación	8,989.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,201.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,379.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	718.03
ISR 126	800.96
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 520,752.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,938,505.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,938,505.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	340,370.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 340,370.40
Total Ramo 33	\$ 2,278,875.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA (116)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA (116)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME LOXICHA (117)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 274,035.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 274,035.91
Fondo de Fomento Municipal	90,011.16
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-273.30
Total del FFM	\$ 89,737.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,593.36
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-40.77
Total del FIEPS	\$ 2,552.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,144.50
Fondo de Compensación	4,759.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,980.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,104.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	519.81
ISR 126	466.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 385,301.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 916,863.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 916,863.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	182,338.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 182,338.34
Total Ramo 33	\$ 1,099,201.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME LOXICHA (117)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME LOXICHA (117)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME QUIALANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA (118)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 780,569.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 780,569.26
Fondo de Fomento Municipal	191,060.44
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-634.77
Total del FFM	\$ 190,425.67
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,619.54
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-137.73
Total del FIEPS	\$ 5,481.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,769.61
Fondo de Compensación	5,087.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,010.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,742.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,138.89
ISR 126	1,576.50
ISR 3-B	55,202.00
Total Ramo 28	\$ 1,069,004.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 728,629.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 728,629.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	196,839.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 196,839.72
Total Ramo 33	\$ 925,469.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA (118)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA (118)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 119,364.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 119,364.33
Fondo de Fomento Municipal	44,889.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,889.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,525.15
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-12.10
Total del FIEPS	\$ 1,513.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,411.95
Fondo de Compensación	1,555.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	763.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,297.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	332.28
ISR 126	138.55
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 174,265.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 254,066.69
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 254,066.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	60,559.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 60,559.73
Total Ramo 33	\$ 314,626.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO (120)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 125,756.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 125,756.11
Fondo de Fomento Municipal	58,391.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-77.42
Total del FFM	\$ 58,313.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,615.67
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-12.14
Total del FIEPS	\$ 1,603.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,730.91
Fondo de Compensación	943.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	790.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,010.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	345.65
ISR 126	138.92
ISR 3-B	3,531.00
Total Ramo 28	\$ 197,164.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 133,921.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 133,921.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	36,994.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 36,994.99
Total Ramo 33	\$ 170,916.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO (120)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO (120)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC (121)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 130,465.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 130,465.76
Fondo de Fomento Municipal	61,368.44
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-206.69
Total del FFM	\$ 61,161.75
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,588.09
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-13.60
Total del FIEPS	\$ 1,574.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,637.42
Fondo de Compensación	1,250.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	837.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,225.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	341.36
ISR 126	155.61
ISR 3-B	2,819.00
Total Ramo 28	\$ 204,469.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 538,044.17
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 538,044.17
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	49,106.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 49,106.94
Total Ramo 33	\$ 587,151.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC (121)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC (121)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC (122)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 126,601.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 126,601.78
Fondo de Fomento Municipal	52,000.79
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-56.34
Total del FFM	\$ 51,944.45
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,354.49
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-15.86
Total del FIEPS	\$ 1,338.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,876.24
Fondo de Compensación	1,371.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	859.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,387.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	292.77
ISR 126	181.57
ISR 3-B	3,922.00
Total Ramo 28	\$ 191,776.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 318,164.07
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 318,164.07
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	53,803.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 53,803.41
Total Ramo 33	\$ 371,967.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC (122)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC (122)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC (123)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 289,616.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 289,616.00
Fondo de Fomento Municipal	80,324.02
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,324.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,502.98
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-46.46
Total del FIEPS	\$ 2,456.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,750.13
Fondo de Compensación	5,995.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,152.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,986.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	508.53
ISR 126	531.78
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 393,321.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 778,915.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 778,915.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	233,093.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 233,093.16
Total Ramo 33	\$ 1,012,008.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC (123)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC (123)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA (124)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,275,124.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,275,124.64
Fondo de Fomento Municipal	601,414.92
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-3,549.65
Total del FFM	\$ 597,865.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	13,371.58
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-483.58
Total del FIEPS	\$ 12,888.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	29,581.16
Fondo de Compensación	42,918.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	19,127.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	42,083.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,311.95
ISR 126	5,535.14
ISR 3-B	56,710.00
Total Ramo 28	\$ 3,084,145.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,262,487.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,262,487.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,622,835.97
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,622,835.97
Total Ramo 33	\$ 5,885,323.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA (124)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA (124)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS YAUTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC (125)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,209,614.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,209,614.71
Fondo de Fomento Municipal	223,526.77
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 223,526.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,890.98
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-220.42
Total del FIEPS	\$ 8,670.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,739.16
Fondo de Compensación	25,184.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,471.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,885.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,623.72
ISR 126	2,522.95
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,525,238.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,368,636.02
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,368,636.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	960,881.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 960,881.05
Total Ramo 33	\$ 4,329,517.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC (125)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC (125)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN (126)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 506,949.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 506,949.87
Fondo de Fomento Municipal	88,367.43
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 88,367.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,018.19
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-88.60
Total del FIEPS	\$ 3,929.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,446.83
Fondo de Compensación	11,697.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,905.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,510.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	764.27
ISR 126	1,014.13
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 636,584.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,902,271.82
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,902,271.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	444,599.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 444,599.05
Total Ramo 33	\$ 2,346,870.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN (126)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN (126)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC (127)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 200,190.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 200,190.69
Fondo de Fomento Municipal	49,627.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,627.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,152.51
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-23.36
Total del FIEPS	\$ 2,129.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,335.34
Fondo de Compensación	2,686.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,321.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,335.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	443.10
ISR 126	267.42
ISR 3-B	3,832.00
Total Ramo 28	\$ 269,168.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 626,582.99
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 626,582.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	103,157.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 103,157.53
Total Ramo 33	\$ 729,740.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC (127)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC (127)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG (128)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 178,967.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 178,967.98
Fondo de Fomento Municipal	89,503.94
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-246.68
Total del FFM	\$ 89,257.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,923.67
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-23.29
Total del FIEPS	\$ 1,900.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,395.85
Fondo de Compensación	2,802.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,236.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,423.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	434.01
ISR 126	266.64
ISR 3-B	804.00
Total Ramo 28	\$ 283,487.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 346,848.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 346,848.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	110,573.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 110,573.00
Total Ramo 33	\$ 457,421.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG (128)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG (128)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA (129)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 298,570.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 298,570.22
Fondo de Fomento Municipal	90,043.15
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-86.68
Total del FFM	\$ 89,956.47
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,867.95
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-53.76
Total del FIEPS	\$ 1,814.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,039.82
Fondo de Compensación	738.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,303.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,831.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	324.63
ISR 126	615.36
ISR 3-B	4,325.00
Total Ramo 28	\$ 406,519.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 163,936.98
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 163,936.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	29,332.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 29,332.33
Total Ramo 33	\$ 193,269.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA (129)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA (129)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO DEL MAR
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (130)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 714,288.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 714,288.69
Fondo de Fomento Municipal	290,755.57
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,513.26
Total del FFM	\$ 289,242.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,810.64
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-127.87
Total del FIEPS	\$ 5,682.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,754.59
Fondo de Compensación	11,199.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,576.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,099.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,071.32
ISR 126	1,463.61
ISR 3-B	15,652.00
Total Ramo 28	\$ 1,070,030.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,536,593.65
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,536,593.65
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	426,801.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 426,801.91
Total Ramo 33	\$ 1,963,395.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (130)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (130)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC (131)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,276,082.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,276,082.91
Fondo de Fomento Municipal	345,736.17
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,068.48
Total del FFM	\$ 344,667.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,116.42
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-221.55
Total del FIEPS	\$ 9,894.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,410.71
Fondo de Compensación	24,385.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,798.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,684.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,958.35
ISR 126	2,535.93
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,717,419.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,514,931.77
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,514,931.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	940,200.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 940,200.11
Total Ramo 33	\$ 4,455,131.88

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC (131)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC (131)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN (132)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 276,984.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 276,984.87
Fondo de Fomento Municipal	110,015.57
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-478.59
Total del FFM	\$ 109,536.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,283.16
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-45.93
Total del FIEPS	\$ 2,237.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,113.04
Fondo de Compensación	2,901.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,084.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,502.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	442.63
ISR 126	525.72
ISR 3-B	3,321.00
Total Ramo 28	\$ 407,651.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 288,607.74
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 288,607.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	113,703.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 113,703.98
Total Ramo 33	\$ 402,311.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN (132)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN (132)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA (133)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 470,616.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 470,616.83
Fondo de Fomento Municipal	125,764.23
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-536.66
Total del FFM	\$ 125,227.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,879.80
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-82.38
Total del FIEPS	\$ 3,797.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,970.46
Fondo de Compensación	8,451.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,637.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,751.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	750.40
ISR 126	942.97
ISR 3-B	12,566.00
Total Ramo 28	\$ 643,713.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,033,080.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,033,080.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	324,138.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 324,138.74
Total Ramo 33	\$ 2,357,218.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA (133)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA (133)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ (134)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,708,151.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,708,151.84
Fondo de Fomento Municipal	963,476.56
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-6,174.12
Total del FFM	\$ 957,302.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,281.06
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-556.94
Total del FIEPS	\$ 16,724.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	39,805.85
Fondo de Compensación	62,077.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	22,433.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	54,324.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,910.45
ISR 126	6,374.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,870,104.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 12,812,443.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 12,812,443.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,348,234.42
Retenciones del FORTAMUN	43,877.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,304,357.42
Total Ramo 33	\$ 15,116,800.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ (134)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ (134)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEJALAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM (135)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 760,963.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 760,963.59
Fondo de Fomento Municipal	52,216.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,216.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,882.25
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-157.56
Total del FIEPS	\$ 4,724.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,139.75
Fondo de Compensación	17,305.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,328.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,537.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	817.43
ISR 126	1,803.46
ISR 3-B	21,513.00
Total Ramo 28	\$ 892,351.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,930,565.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,930,565.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	678,186.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 678,186.58
Total Ramo 33	\$ 2,608,752.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM (135)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM (135)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (136)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,138,133.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,138,133.84
Fondo de Fomento Municipal	286,326.44
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 286,326.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,445.57
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-207.06
Total del FIEPS	\$ 8,238.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,574.61
Fondo de Compensación	25,780.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,909.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,803.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,555.39
ISR 126	2,370.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,514,691.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,476,149.71
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,476,149.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,004,467.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,004,467.57
Total Ramo 33	\$ 5,480,617.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (136)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (136)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA (137)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 562,374.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 562,374.69
Fondo de Fomento Municipal	218,191.47
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,196.47
Total del FFM	\$ 216,995.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,080.66
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-106.14
Total del FIEPS	\$ 3,974.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,052.18
Fondo de Compensación	7,425.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,484.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,357.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	813.87
ISR 126	1,214.88
ISR 3-B	2,202.00
Total Ramo 28	\$ 817,894.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,578,354.94
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,578,354.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	284,259.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 284,259.96
Total Ramo 33	\$ 1,862,614.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA (137)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA (137)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CAJONOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS (138)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 91,363.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 91,363.05
Fondo de Fomento Municipal	45,403.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-77.25
Total del FFM	\$ 45,326.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,216.88
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 7.87
Total del FIEPS	\$ 1,209.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,599.54
Fondo de Compensación	947.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	556.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	816.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	275.15
ISR 126	90.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 144,182.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 177,228.55
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 177,228.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,159.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,159.78
Total Ramo 33	\$ 214,388.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS (138)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS (138)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA (139)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 263,820.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 263,820.35
Fondo de Fomento Municipal	53,529.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,529.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,711.70
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-36.04
Total del FIEPS	\$ 2,675.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,600.10
Fondo de Compensación	4,721.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,849.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,868.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	555.75
ISR 126	412.49
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 339,033.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 928,980.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 928,980.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	180,855.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 180,855.25
Total Ramo 33	\$ 1,109,835.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA (139)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA (139)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CHINDUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDUA (140)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 156,743.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 156,743.91
Fondo de Fomento Municipal	55,716.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-241.57
Total del FFM	\$ 55,474.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,370.34
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-27.09
Total del FIEPS	\$ 1,343.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,516.73
Fondo de Compensación	1,698.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,208.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,063.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	257.11
ISR 126	310.02
ISR 3-B	542.00
Total Ramo 28	\$ 223,157.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 179,940.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 179,940.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	66,904.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 66,904.08
Total Ramo 33	\$ 246,844.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDUA (140)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDUA (140)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL MAR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR (141)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 966,358.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 966,358.45
Fondo de Fomento Municipal	103,115.91
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 103,115.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,589.50
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-196.56
Total del FIEPS	\$ 6,392.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,257.16
Fondo de Compensación	18,675.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,982.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,814.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,114.52
ISR 126	2,249.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,138,961.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,688,864.32
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,688,864.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	717,653.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 717,653.40
Total Ramo 33	\$ 2,406,517.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR (141)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR (141)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN (142)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 137,336.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 137,336.41
Fondo de Fomento Municipal	40,048.48
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,048.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,657.35
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-13.82
Total del FIEPS	\$ 1,643.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,899.91
Fondo de Compensación	1,814.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	870.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,483.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	357.14
ISR 126	158.22
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 188,612.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 461,591.51
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 461,591.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	69,375.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 69,375.91
Total Ramo 33	\$ 530,967.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN (142)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN (142)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN (143)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,198,584.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,198,584.45
Fondo de Fomento Municipal	292,678.36
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-864.69
Total del FFM	\$ 291,813.67
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,919.57
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-216.65
Total del FIEPS	\$ 7,702.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	20,445.82
Fondo de Compensación	19,753.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,349.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,495.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,642.62
ISR 126	2,479.78
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,571,267.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,560,801.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,560,801.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	779,531.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 779,531.43
Total Ramo 33	\$ 2,340,333.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN (143)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN (143)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO (144)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 164,317.97
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 164,317.97
Fondo de Fomento Municipal	35,229.42
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 35,229.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,498.73
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-26.58
Total del FIEPS	\$ 1,472.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,965.28
Fondo de Compensación	2,278.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,231.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,305.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	301.74
ISR 126	304.23
ISR 3-B	3,531.00
Total Ramo 28	\$ 214,937.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 368,101.35
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 368,101.35
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	88,573.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 88,573.75
Total Ramo 33	\$ 456,675.10

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO (144)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO (144)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO (145)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 711,922.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 711,922.30
Fondo de Fomento Municipal	152,674.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-700.93
Total del FFM	\$ 151,973.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,085.98
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-150.83
Total del FIEPS	\$ 3,935.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,011.19
Fondo de Compensación	10,762.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,973.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,191.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	811.17
ISR 126	1,726.46
ISR 3-B	20,202.00
Total Ramo 28	\$ 928,508.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 595,423.42
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 595,423.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	429,685.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 429,685.70
Total Ramo 33	\$ 1,025,109.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO (145)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO (145)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE (146)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 352,997.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 352,997.08
Fondo de Fomento Municipal	188,737.86
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-972.09
Total del FFM	\$ 187,765.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,149.96
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-56.88
Total del FIEPS	\$ 3,093.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,408.42
Fondo de Compensación	6,005.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,635.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,439.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	629.08
ISR 126	651.09
ISR 3-B	30,513.00
Total Ramo 28	\$ 598,139.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,017,300.13
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,017,300.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	230,950.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 230,950.92
Total Ramo 33	\$ 1,248,251.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE (146)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE (146)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO (147)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 209,430.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 209,430.21
Fondo de Fomento Municipal	69,506.74
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-48.69
Total del FFM	\$ 69,458.05
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,016.19
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-31.03
Total del FIEPS	\$ 1,985.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,544.15
Fondo de Compensación	786.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,513.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,806.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	399.86
ISR 126	355.17
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 291,278.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 222,856.85
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 222,856.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	30,980.22
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 30,980.22
Total Ramo 33	\$ 253,837.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO (147)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO (147)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC (148)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 285,672.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 285,672.37
Fondo de Fomento Municipal	74,848.86
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,848.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,732.87
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-37.55
Total del FIEPS	\$ 2,695.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,984.23
Fondo de Compensación	4,682.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,957.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,925.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	543.82
ISR 126	429.86
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 382,739.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 713,981.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 713,981.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	179,784.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 179,784.12
Total Ramo 33	\$ 893,765.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC (148)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC (148)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO SOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 235,881.97
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 235,881.97
Fondo de Fomento Municipal	116,500.41
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-524.56
Total del FFM	\$ 115,975.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,111.31
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-37.03
Total del FIEPS	\$ 2,074.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,708.94
Fondo de Compensación	4,343.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,741.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,736.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	439.50
ISR 126	423.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 370,325.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 558,195.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 558,195.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	166,353.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 166,353.87
Total Ramo 33	\$ 724,549.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA (149)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA (149)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA (150)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,225,170.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,225,170.76
Fondo de Fomento Municipal	95,607.56
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 95,607.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,393.90
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-253.39
Total del FIEPS	\$ 7,140.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,061.42
Fondo de Compensación	28,616.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,153.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,611.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,201.36
ISR 126	2,900.36
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,413,464.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,521,968.66
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,521,968.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,141,653.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,141,653.90
Total Ramo 33	\$ 2,663,622.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA (150)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA (150)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN (151)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 78,760.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 78,760.45
Fondo de Fomento Municipal	30,075.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 30,075.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,121.73
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 5.12
Total del FIEPS	\$ 1,116.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,410.92
Fondo de Compensación	661.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	447.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	549.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	246.39
ISR 126	58.65
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 115,327.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 231,212.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 231,212.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	25,706.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 25,706.99
Total Ramo 33	\$ 256,919.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN (151)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN (151)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO (152)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 272,145.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 272,145.56
Fondo de Fomento Municipal	94,465.08
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-428.65
Total del FFM	\$ 94,036.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,409.53
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-44.66
Total del FIEPS	\$ 2,364.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,380.51
Fondo de Compensación	5,441.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,047.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,544.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	466.69
ISR 126	511.18
ISR 3-B	12,246.00
Total Ramo 28	\$ 400,184.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 861,116.82
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 861,116.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	203,678.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 203,678.44
Total Ramo 33	\$ 1,064,795.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO (152)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO (152)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC (153)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 488,505.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 488,505.91
Fondo de Fomento Municipal	138,989.99
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-851.40
Total del FFM	\$ 138,138.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,664.02
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-90.75
Total del FIEPS	\$ 3,573.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,159.53
Fondo de Compensación	10,315.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,867.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,119.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	672.03
ISR 126	1,038.78
ISR 3-B	49,539.00
Total Ramo 28	\$ 713,930.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,186,002.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,186,002.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	404,555.47
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 404,555.47
Total Ramo 33	\$ 1,590,557.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC (153)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC (153)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 328,402.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 328,402.78
Fondo de Fomento Municipal	137,167.73
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-558.03
Total del FFM	\$ 136,609.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,005.95
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-49.58
Total del FIEPS	\$ 2,956.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,275.88
Fondo de Compensación	4,940.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,383.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,626.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	619.59
ISR 126	567.46
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 489,381.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 802,344.89
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 802,344.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	191,896.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 191,896.07
Total Ramo 33	\$ 994,240.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN (154)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN (154)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO SOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO SOLA (155)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 184,174.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 184,174.69
Fondo de Fomento Municipal	96,971.53
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-367.61
Total del FFM	\$ 96,603.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,983.53
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-24.29
Total del FIEPS	\$ 1,959.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,569.11
Fondo de Compensación	2,310.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,277.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,184.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	405.62
ISR 126	278.01
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 294,763.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 432,754.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 432,754.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	87,337.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 87,337.84
Total Ramo 33	\$ 520,091.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO SOLA (155)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO SOLA (155)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (156)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 440,125.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 440,125.94
Fondo de Fomento Municipal	195,502.86
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,176.29
Total del FFM	\$ 194,326.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,563.45
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-79.13
Total del FIEPS	\$ 3,484.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,984.47
Fondo de Compensación	7,690.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,444.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,343.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	701.72
ISR 126	905.71
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 667,007.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 688,221.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 688,221.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	302,963.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 302,963.44
Total Ramo 33	\$ 991,184.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (156)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (156)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JACINTO AMILPAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS (157)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,775,205.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,775,205.59
Fondo de Fomento Municipal	546,207.65
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-3,032.64
Total del FFM	\$ 543,175.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,869.90
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-596.54
Total del FIEPS	\$ 14,273.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	32,544.63
Fondo de Compensación	34,255.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	23,394.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	44,390.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,587.62
ISR 126	6,828.10
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,476,655.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 648,624.46
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 648,624.46
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,386,447.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,386,447.04
Total Ramo 33	\$ 2,035,071.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS (157)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS (157)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC (158)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 496,065.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 496,065.30
Fondo de Fomento Municipal	97,864.95
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-301.96
Total del FFM	\$ 97,562.99
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,563.50
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-102.45
Total del FIEPS	\$ 3,461.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,975.12
Fondo de Compensación	4,741.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,145.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,962.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	679.51
ISR 126	1,172.62
ISR 3-B	10,380.00
Total Ramo 28	\$ 633,145.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 713,796.99
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 713,796.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	183,986.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 183,986.23
Total Ramo 33	\$ 897,783.22

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC (158)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC (158)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO COATLAN (159)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 526,078.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 526,078.69
Fondo de Fomento Municipal	73,385.91
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,385.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,103.04
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-91.25
Total del FIEPS	\$ 4,011.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,780.13
Fondo de Compensación	11,919.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,033.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,774.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	775.68
ISR 126	1,044.49
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 641,803.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,910,683.06
Retenciones del FAISMUN	500,583.12
Total del FAISMUN	\$ 1,410,099.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	456,216.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 456,216.63
Total Ramo 33	\$ 1,866,316.57

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO COATLAN (159)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO COATLAN (159)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA (160)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 234,853.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 234,853.69
Fondo de Fomento Municipal	78,429.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-237.63
Total del FFM	\$ 78,191.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,100.52
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-33.80
Total del FIEPS	\$ 2,066.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,984.91
Fondo de Compensación	3,002.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,664.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,993.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	427.45
ISR 126	386.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 329,573.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 411,242.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 411,242.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	117,741.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 117,741.30
Total Ramo 33	\$ 528,983.88

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA (160)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA (160)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO SOSOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA (161)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 295,115.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 295,115.33
Fondo de Fomento Municipal	48,706.43
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,706.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,768.02
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-44.82
Total del FIEPS	\$ 2,723.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,559.53
Fondo de Compensación	5,776.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,151.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,811.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	551.79
ISR 126	512.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 367,907.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 810,580.53
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 810,580.53
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	224,936.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 224,936.14
Total Ramo 33	\$ 1,035,516.67

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA (161)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA (161)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TAVICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TAVICHE (162)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 228,331.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 228,331.49
Fondo de Fomento Municipal	42,706.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,706.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,093.41
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-34.56
Total del FIEPS	\$ 2,058.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,769.66
Fondo de Compensación	4,422.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,658.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,650.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	412.04
ISR 126	395.58
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 289,405.56

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 756,276.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 756,276.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	168,578.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 168,578.51
Total Ramo 33	\$ 924,854.51

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TAVICHE (162)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TAVICHE (162)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TECOATL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TECOATL (163)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 192,424.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 192,424.56
Fondo de Fomento Municipal	90,690.78
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 90,690.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,971.97
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-25.89
Total del FIEPS	\$ 1,946.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,567.80
Fondo de Compensación	3,374.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,339.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,779.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	406.01
ISR 126	296.33
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 298,825.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 681,565.63
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 681,565.63
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	129,935.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 129,935.64
Total Ramo 33	\$ 811,501.27

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TECOATL (163)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TECOATL (163)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JORGE NUCHITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE NUCHITA (164)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 309,239.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 309,239.62
Fondo de Fomento Municipal	49,835.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,835.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,774.70
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-48.24
Total del FIEPS	\$ 2,726.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,548.41
Fondo de Compensación	6,144.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,275.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,120.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	554.58
ISR 126	552.16
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 383,997.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 853,595.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 853,595.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	237,377.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 237,377.66
Total Ramo 33	\$ 1,090,973.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE NUCHITA (164)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE NUCHITA (164)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE AYUQUILA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE AYUQUILA (165)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 220,363.13
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 220,363.13
Fondo de Fomento Municipal	135,170.45
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-564.94
Total del FFM	\$ 134,605.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,108.05
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-32.31
Total del FIEPS	\$ 2,075.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,840.28
Fondo de Compensación	3,465.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,583.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,127.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	416.32
ISR 126	369.85
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 371,846.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 416,315.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 416,315.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	134,220.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 134,220.14
Total Ramo 33	\$ 550,535.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE AYUQUILA (165)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE AYUQUILA (165)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE CHILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC (166)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,313,248.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,313,248.98
Fondo de Fomento Municipal	299,530.59
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,553.52
Total del FFM	\$ 297,977.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,929.04
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-265.62
Total del FIEPS	\$ 8,663.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	20,815.73
Fondo de Compensación	23,763.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,813.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,610.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,520.66
ISR 126	3,040.31
ISR 3-B	78,100.00
Total Ramo 28	\$ 1,781,553.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,428,015.03
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,428,015.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	931,878.29
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 931,878.29
Total Ramo 33	\$ 3,359,893.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC (166)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC (166)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO (167)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 242,731.01
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 242,731.01
Fondo de Fomento Municipal	79,114.84
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-225.65
Total del FFM	\$ 78,889.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,234.33
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-37.13
Total del FIEPS	\$ 2,197.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,109.80
Fondo de Compensación	4,613.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,773.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,872.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	443.69
ISR 126	425.01
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 341,054.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 721,881.52
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 721,881.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	177,065.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 177,065.12
Total Ramo 33	\$ 898,946.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO (167)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO (167)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE (168)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 134,744.15
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 134,744.15
Fondo de Fomento Municipal	38,139.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,139.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,557.06
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-15.40
Total del FIEPS	\$ 1,541.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,500.62
Fondo de Compensación	2,002.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	889.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,653.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	329.07
ISR 126	176.26
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 183,975.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 355,026.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 355,026.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	77,285.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 77,285.75
Total Ramo 33	\$ 432,312.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE (168)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE (168)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA (169)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 435,435.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 435,435.98
Fondo de Fomento Municipal	92,530.23
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 92,530.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,890.97
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-69.79
Total del FIEPS	\$ 3,821.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,435.49
Fondo de Compensación	9,645.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,242.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,491.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	759.63
ISR 126	798.80
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 564,160.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,523,018.82
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,523,018.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	350,257.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 350,257.70
Total Ramo 33	\$ 1,873,276.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA (169)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA (169)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE LACHIGUIRI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI (170)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 464,031.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 464,031.28
Fondo de Fomento Municipal	162,400.96
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-641.58
Total del FFM	\$ 161,759.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,998.34
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-64.06
Total del FIEPS	\$ 3,934.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,816.56
Fondo de Compensación	8,218.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,219.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,673.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	782.87
ISR 126	733.26
ISR 3-B	35,733.00
Total Ramo 28	\$ 696,902.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,726,344.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,726,344.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	304,858.50
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 304,858.50
Total Ramo 33	\$ 2,031,202.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI (170)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI (170)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE TENANGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE TENANGO (171)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,815,211.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,815,211.73
Fondo de Fomento Municipal	622,288.05
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-3,567.35
Total del FFM	\$ 618,720.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	13,039.62
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-345.92
Total del FIEPS	\$ 12,693.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	32,078.86
Fondo de Compensación	42,647.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,527.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	34,144.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,365.15
ISR 126	3,959.47
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,576,349.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 11,205,077.87
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 11,205,077.87
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,491,499.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,491,499.63
Total Ramo 33	\$ 12,696,577.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE TENANGO (171)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE TENANGO (171)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ACHIUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ACHIUTLA (172)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 81,294.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 81,294.25
Fondo de Fomento Municipal	29,260.59
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-87.06
Total del FFM	\$ 29,173.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	827.87
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-11.82
Total del FIEPS	\$ 816.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,261.61
Fondo de Compensación	850.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	584.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	954.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	165.82
ISR 126	135.25
ISR 3-B	1,591.00
Total Ramo 28	\$ 117,827.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 300,230.29
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 300,230.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,616.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,616.83
Total Ramo 33	\$ 333,847.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ACHIUTLA (172)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ACHIUTLA (172)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATEPEC (173)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 197,029.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 197,029.34
Fondo de Fomento Municipal	77,157.46
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-279.74
Total del FFM	\$ 76,877.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,810.86
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-28.52
Total del FIEPS	\$ 1,782.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,099.12
Fondo de Compensación	3,059.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,403.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,779.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	371.12
ISR 126	326.42
ISR 3-B	7,867.00
Total Ramo 28	\$ 296,595.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 371,848.26
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 371,848.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	120,048.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 120,048.34
Total Ramo 33	\$ 491,896.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATEPEC (173)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATEPEC (173)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ANIMAS TRUJANO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANIMAS TRUJANO (174)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 513,482.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 513,482.56
Fondo de Fomento Municipal	173,188.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-827.41
Total del FFM	\$ 172,361.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,185.55
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-106.22
Total del FIEPS	\$ 3,079.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,316.41
Fondo de Compensación	9,412.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,261.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,483.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	525.11
ISR 126	1,215.80
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 721,137.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 301,321.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 301,321.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	376,047.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 376,047.08
Total Ramo 33	\$ 677,368.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANIMAS TRUJANO (174)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANIMAS TRUJANO (174)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA (175)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 189,791.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 189,791.47
Fondo de Fomento Municipal	59,659.29
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,659.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,052.73
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-23.45
Total del FIEPS	\$ 2,029.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,895.35
Fondo de Compensación	3,013.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,282.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,512.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	432.73
ISR 126	268.39
ISR 3-B	14,827.00
Total Ramo 28	\$ 279,712.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 454,115.07
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 454,115.07
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	117,329.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 117,329.33
Total Ramo 33	\$ 571,444.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA (175)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA (175)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA (176)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 344,811.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 344,811.62
Fondo de Fomento Municipal	81,481.46
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 81,481.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,501.75
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-44.74
Total del FIEPS	\$ 3,457.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,037.82
Fondo de Compensación	5,805.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,364.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,802.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	761.38
ISR 126	512.05
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 454,033.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 897,735.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 897,735.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	224,524.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 224,524.17
Total Ramo 33	\$ 1,122,260.13

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA (176)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA (176)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN (177)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,204,698.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,204,698.12
Fondo de Fomento Municipal	280,235.16
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,789.15
Total del FFM	\$ 278,446.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,039.58
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-248.83
Total del FIEPS	\$ 7,790.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,271.51
Fondo de Compensación	21,633.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,025.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,885.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,395.55
ISR 126	2,848.13
ISR 3-B	120,521.00
Total Ramo 28	\$ 1,687,515.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,671,313.65
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,671,313.65
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	854,015.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 854,015.78
Total Ramo 33	\$ 2,525,329.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN (177)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN (177)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE (178)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 571,807.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 571,807.25
Fondo de Fomento Municipal	44,501.22
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,501.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,843.76
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-109.87
Total del FIEPS	\$ 3,733.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,497.73
Fondo de Compensación	13,872.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,580.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,794.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	690.99
ISR 126	1,257.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 661,735.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 658,114.11
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 658,114.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	551,381.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 551,381.92
Total Ramo 33	\$ 1,209,496.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE (178)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE (178)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN (179)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 225,624.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 225,624.34
Fondo de Fomento Municipal	80,110.92
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-171.90
Total del FFM	\$ 79,939.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,201.00
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-33.15
Total del FIEPS	\$ 2,167.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,042.63
Fondo de Compensación	3,049.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,625.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,982.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	450.42
ISR 126	379.47
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 322,261.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 485,654.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 485,654.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	119,224.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 119,224.39
Total Ramo 33	\$ 604,878.77

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN (179)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN (179)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO (180)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 252,421.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 252,421.40
Fondo de Fomento Municipal	49,337.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,337.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,349.31
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-38.48
Total del FIEPS	\$ 2,310.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,414.05
Fondo de Compensación	4,935.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,842.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,130.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	469.58
ISR 126	440.46
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 322,302.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 535,116.21
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 535,116.21
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	193,131.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 193,131.98
Total Ramo 33	\$ 728,248.19

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO (180)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO (180)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC (181)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 121,173.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 121,173.11
Fondo de Fomento Municipal	47,149.34
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-67.25
Total del FFM	\$ 47,082.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,374.15
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-14.20
Total del FIEPS	\$ 1,359.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,965.90
Fondo de Compensación	955.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	805.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,109.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	287.38
ISR 126	162.49
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 176,901.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 249,336.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 249,336.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,324.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,324.57
Total Ramo 33	\$ 286,661.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC (181)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC (181)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC (182)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 247,443.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 247,443.72
Fondo de Fomento Municipal	49,492.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,492.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,397.47
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-35.89
Total del FIEPS	\$ 2,361.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,644.34
Fondo de Compensación	4,697.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,771.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,847.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	486.35
ISR 126	410.78
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 317,155.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 886,432.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 886,432.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	179,701.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 179,701.73
Total Ramo 33	\$ 1,066,133.85

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC (182)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC (182)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO (183)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 199,187.85
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 199,187.85
Fondo de Fomento Municipal	107,061.13
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-464.08
Total del FFM	\$ 106,597.05
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,063.92
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-26.39
Total del FIEPS	\$ 2,037.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,843.53
Fondo de Compensación	3,135.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,379.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,699.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	429.29
ISR 126	302.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 321,612.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 524,823.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 524,823.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	121,531.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 121,531.43
Total Ramo 33	\$ 646,355.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO (183)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO (183)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (184)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 34,133,733.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 34,133,733.26
Fondo de Fomento Municipal	8,588,491.87
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-23,728.56
Total del FFM	\$ 8,564,763.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	198,200.42
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-6,910.22
Total del FIEPS	\$ 191,290.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	473,865.23
Fondo de Compensación	330,257.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	279,159.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	478,495.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	32,382.89
ISR 126	79,095.34
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 44,563,042.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 21,346,777.44
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 21,346,777.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	13,137,918.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 13,137,918.43
Total Ramo 33	\$ 34,484,695.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (184)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (184)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC (185)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 802,883.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 802,883.60
Fondo de Fomento Municipal	100,173.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 100,173.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,958.31
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-148.21
Total del FIEPS	\$ 5,810.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,007.78
Fondo de Compensación	18,823.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,332.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,820.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,104.96
ISR 126	1,696.42
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 967,653.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,579,139.62
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,579,139.62
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	736,521.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 736,521.67
Total Ramo 33	\$ 2,315,661.29

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC (185)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC (185)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CIENEGUILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA (186)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 124,620.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 124,620.07
Fondo de Fomento Municipal	64,516.56
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-111.27
Total del FFM	\$ 64,405.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,668.04
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-10.36
Total del FIEPS	\$ 1,657.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,975.09
Fondo de Compensación	1,103.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	751.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,004.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	362.69
ISR 126	118.57
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 198,998.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 282,419.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 282,419.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	43,174.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 43,174.56
Total Ramo 33	\$ 325,594.44

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA (186)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA (186)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COATZOSPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZOSPAM (187)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 234,060.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 234,060.55
Fondo de Fomento Municipal	49,841.79
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,841.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,435.84
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-29.70
Total del FIEPS	\$ 2,406.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,005.90
Fondo de Compensación	3,878.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,593.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,187.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	515.28
ISR 126	339.93
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 302,828.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,093,693.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,093,693.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	148,968.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 148,968.70
Total Ramo 33	\$ 1,242,661.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZOSPAM (187)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZOSPAM (187)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COLORADO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO (188)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 888,428.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 888,428.28
Fondo de Fomento Municipal	429,420.44
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-3,332.42
Total del FFM	\$ 426,088.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,338.23
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-169.13
Total del FIEPS	\$ 6,169.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,629.59
Fondo de Compensación	20,669.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,104.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,457.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,150.77
ISR 126	1,935.87
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,384,632.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,996,708.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,996,708.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	791,725.77
Retenciones del FORTAMUN	3,085.00
Total del FORTAMUN	\$ 788,640.77
Total Ramo 33	\$ 3,785,348.93

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO (188)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO (188)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COMALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC (189)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 411,981.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 411,981.39
Fondo de Fomento Municipal	43,609.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,609.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,962.11
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-81.81
Total del FIEPS	\$ 2,880.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,991.77
Fondo de Compensación	6,756.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,368.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,901.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	512.92
ISR 126	936.36
ISR 3-B	4,824.00
Total Ramo 28	\$ 488,763.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,715,923.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,715,923.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	256,740.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 256,740.30
Total Ramo 33	\$ 1,972,664.00

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC (189)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC (189)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COTZOCON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON (190)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,426,560.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,426,560.46
Fondo de Fomento Municipal	988,788.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-7,783.63
Total del FFM	\$ 981,004.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	15,790.02
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-497.80
Total del FIEPS	\$ 15,292.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	36,400.13
Fondo de Compensación	47,830.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	20,092.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	45,504.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,657.47
ISR 126	5,697.85
ISR 3-B	75,179.00
Total Ramo 28	\$ 3,656,219.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,352,347.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,352,347.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,849,255.21
Retenciones del FORTAMUN	28,134.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,821,121.21
Total Ramo 33	\$ 7,173,468.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON (190)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON (190)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL (191)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 64,726.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 64,726.72
Fondo de Fomento Municipal	24,718.54
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-22.92
Total del FFM	\$ 24,695.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	817.73
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 6.53
Total del FIEPS	\$ 811.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,372.90
Fondo de Compensación	619.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	413.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	598.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	182.77
ISR 126	74.79
ISR 3-B	1,983.00
Total Ramo 28	\$ 96,478.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 144,143.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 144,143.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	24,388.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 24,388.68
Total Ramo 33	\$ 168,532.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL (191)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL (191)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CHILATECA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA (192)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 312,872.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 312,872.60
Fondo de Fomento Municipal	94,265.75
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-394.65
Total del FFM	\$ 93,871.10
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,208.58
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-62.63
Total del FIEPS	\$ 2,145.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,165.27
Fondo de Compensación	3,145.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,567.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,414.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	397.13
ISR 126	716.85
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 425,295.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 285,201.86
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 285,201.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	125,403.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 125,403.96
Total Ramo 33	\$ 410,605.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA (192)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA (192)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL ESTADO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL ESTADO (193)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 335,918.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 335,918.70
Fondo de Fomento Municipal	48,297.46
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-53.22
Total del FFM	\$ 48,244.24
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,449.61
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-65.59
Total del FIEPS	\$ 2,384.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,859.67
Fondo de Compensación	5,851.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,725.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,844.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	442.55
ISR 126	750.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 408,021.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 497,134.22
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 497,134.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	231,280.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 231,280.49
Total Ramo 33	\$ 728,414.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL ESTADO (193)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL ESTADO (193)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RIO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO (194)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 316,480.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 316,480.99
Fondo de Fomento Municipal	89,035.13
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-283.11
Total del FFM	\$ 88,752.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,434.68
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-54.11
Total del FIEPS	\$ 2,380.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,430.04
Fondo de Compensación	2,869.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,409.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,871.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	529.82
ISR 126	619.35
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 424,343.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 300,420.71
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 300,420.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	113,044.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 113,044.83
Total Ramo 33	\$ 413,465.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO (194)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO (194)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DIUXI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DIUXI (195)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 229,077.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 229,077.12
Fondo de Fomento Municipal	72,725.52
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-69.90
Total del FFM	\$ 72,655.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,480.84
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-26.12
Total del FIEPS	\$ 2,454.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,268.91
Fondo de Compensación	2,303.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,503.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,265.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	592.20
ISR 126	299.03
ISR 3-B	13,130.00
Total Ramo 28	\$ 331,549.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 491,263.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 491,263.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	87,008.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 87,008.27
Total Ramo 33	\$ 578,272.06

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DIUXI (195)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DIUXI (195)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO (196)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 105,655.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 105,655.83
Fondo de Fomento Municipal	42,302.46
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-56.37
Total del FFM	\$ 42,246.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,274.14
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-11.69
Total del FIEPS	\$ 1,262.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,672.53
Fondo de Compensación	846.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	692.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	947.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	267.93
ISR 126	133.78
ISR 3-B	5,644.00
Total Ramo 28	\$ 161,368.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 249,692.03
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 249,692.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,534.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,534.44
Total Ramo 33	\$ 283,226.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO (196)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO (196)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN GUELAVIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA (197)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 557,171.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 557,171.43
Fondo de Fomento Municipal	197,426.86
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-813.59
Total del FFM	\$ 196,613.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,216.32
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-99.28
Total del FIEPS	\$ 4,117.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,891.62
Fondo de Compensación	6,931.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,322.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,878.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	814.39
ISR 126	1,136.32
ISR 3-B	15,699.00
Total Ramo 28	\$ 805,575.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 766,633.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 766,633.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	270,912.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 270,912.10
Total Ramo 33	\$ 1,037,545.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA (197)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA (197)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN GUICHICOVI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI (198)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,627,407.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,627,407.28
Fondo de Fomento Municipal	643,987.92
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 643,987.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	18,470.96
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-489.25
Total del FIEPS	\$ 17,981.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	46,738.12
Fondo de Compensación	64,070.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	20,751.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	52,521.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,342.46
ISR 126	5,600.08
ISR 3-B	232,859.00
Total Ramo 28	\$ 3,715,260.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,669,731.55
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,669,731.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,455,511.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,455,511.66
Total Ramo 33	\$ 9,125,243.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI (198)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI (198)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN IHUALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN IHUALTEPEC (199)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 111,238.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 111,238.76
Fondo de Fomento Municipal	42,537.78
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,537.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,520.17
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 8.11
Total del FIEPS	\$ 1,512.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,608.29
Fondo de Compensación	1,066.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	647.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	870.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	333.50
ISR 126	92.83
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 162,908.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 377,677.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 377,677.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	40,702.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 40,702.73
Total Ramo 33	\$ 418,380.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN IHUALTEPEC (199)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN IHUALTEPEC (199)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES (200)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 388,491.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 388,491.91
Fondo de Fomento Municipal	57,662.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,662.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,489.71
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-60.79
Total del FIEPS	\$ 3,428.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,475.32
Fondo de Compensación	7,983.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,861.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,525.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	695.27
ISR 126	695.83
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 477,820.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,279,871.09
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,279,871.09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	305,105.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 305,105.69
Total Ramo 33	\$ 1,584,976.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES (200)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES (200)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 233,075.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 233,075.05
Fondo de Fomento Municipal	37,976.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 37,976.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,152.19
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-36.61
Total del FIEPS	\$ 2,115.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,791.70
Fondo de Compensación	3,994.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,723.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,577.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	422.64
ISR 126	419.07
ISR 3-B	7,848.00
Total Ramo 28	\$ 296,944.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 542,371.62
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 542,371.62
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	154,901.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 154,901.08
Total Ramo 33	\$ 697,272.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LACHAO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 512,932.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 512,932.37
Fondo de Fomento Municipal	129,463.13
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-481.36
Total del FFM	\$ 128,981.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,974.63
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-91.38
Total del FIEPS	\$ 3,883.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,242.83
Fondo de Compensación	9,725.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,983.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,813.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	733.58
ISR 126	1,045.96
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 680,342.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,171,953.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,171,953.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	377,118.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 377,118.21
Total Ramo 33	\$ 1,549,071.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LACHIGALLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA (203)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 372,113.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 372,113.74
Fondo de Fomento Municipal	63,008.68
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,008.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,411.28
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-58.08
Total del FIEPS	\$ 3,353.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,225.23
Fondo de Compensación	7,680.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,742.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,235.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	679.62
ISR 126	664.82
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 465,703.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,194,770.25
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,194,770.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	291,510.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 291,510.65
Total Ramo 33	\$ 1,486,280.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA (203)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA (203)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LAJARCIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LAJARCIA (204)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 114,163.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 114,163.84
Fondo de Fomento Municipal	38,132.92
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,132.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,206.92
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-14.33
Total del FIEPS	\$ 1,192.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,473.72
Fondo de Compensación	1,329.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	774.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,297.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	249.49
ISR 126	164.05
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 160,778.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 319,796.24
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 319,796.24
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	52,237.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 52,237.92
Total Ramo 33	\$ 372,034.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LAJARCIA (204)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LAJARCIA (204)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LALANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA (205)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,625,009.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,625,009.49
Fondo de Fomento Municipal	273,605.73
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 273,605.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,195.21
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-296.35
Total del FIEPS	\$ 11,898.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	31,305.92
Fondo de Compensación	36,730.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,794.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	30,743.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,262.76
ISR 126	3,392.07
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,027,742.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 8,184,551.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 8,184,551.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,399,794.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,399,794.90
Total Ramo 33	\$ 9,584,346.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA (205)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA (205)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS CUES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS CUES (206)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 298,624.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 298,624.72
Fondo de Fomento Municipal	98,506.32
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-544.78
Total del FFM	\$ 97,961.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,354.33
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-54.85
Total del FIEPS	\$ 2,299.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,868.36
Fondo de Compensación	5,114.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,358.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,961.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	453.51
ISR 126	627.77
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 418,269.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 574,412.95
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 574,412.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	199,476.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 199,476.34
Total Ramo 33	\$ 773,889.29

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS CUES (206)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS CUES (206)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MAZATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN (207)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,696,050.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,696,050.45
Fondo de Fomento Municipal	197,875.06
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 197,875.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,329.16
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-312.45
Total del FIEPS	\$ 12,016.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	31,199.23
Fondo de Compensación	40,928.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,350.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	33,540.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,346.07
ISR 126	3,576.29
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,030,883.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,972,659.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,972,659.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,568,126.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,568,126.23
Total Ramo 33	\$ 8,540,786.02

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN (207)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN (207)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 08 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 738,764.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 738,764.32
Fondo de Fomento Municipal	82,615.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,615.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,187.38
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-123.81
Total del FIEPS	\$ 6,063.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,370.70
Fondo de Compensación	14,944.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,594.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,685.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,202.14
ISR 126	1,417.10
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 879,658.56

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,735,303.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,735,303.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	571,898.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 571,898.08
Total Ramo 33	\$ 3,307,201.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 08 - (208)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 08 - (208)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 26 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 149,578.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 149,578.62
Fondo de Fomento Municipal	67,856.77
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-69.92
Total del FFM	\$ 67,786.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,948.59
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-12.72
Total del FIEPS	\$ 1,935.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,834.37
Fondo de Compensación	1,307.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	904.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,196.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	428.53
ISR 126	145.55
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 229,118.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 441,846.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 441,846.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	50,013.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 50,013.27
Total Ramo 33	\$ 491,859.57

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 26 - (209)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 26 - (209)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ÑUMI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI (210)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 592,099.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 592,099.69
Fondo de Fomento Municipal	61,880.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,880.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,065.43
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-95.54
Total del FIEPS	\$ 4,969.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,666.29
Fondo de Compensación	12,255.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,410.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,209.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,004.03
ISR 126	1,093.59
ISR 3-B	22,776.00
Total Ramo 28	\$ 724,366.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,304,668.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,304,668.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	475,661.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 475,661.66
Total Ramo 33	\$ 2,780,330.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI (210)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI (210)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC (211)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 357,201.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 357,201.02
Fondo de Fomento Municipal	67,081.64
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,081.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,017.06
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-59.24
Total del FIEPS	\$ 2,957.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,029.66
Fondo de Compensación	7,359.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,692.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,160.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	580.73
ISR 126	678.09
ISR 3-B	13,246.00
Total Ramo 28	\$ 465,988.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,247,565.66
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,247,565.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	281,046.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 281,046.58
Total Ramo 33	\$ 1,528,612.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC (211)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC (211)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN PETLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PETLAPA (212)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 338,120.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 338,120.51
Fondo de Fomento Municipal	54,352.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,352.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,188.91
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-51.51
Total del FIEPS	\$ 3,137.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,679.28
Fondo de Compensación	6,780.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,469.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,508.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	637.00
ISR 126	589.56
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 420,274.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,423,432.57
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,423,432.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	256,822.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 256,822.69
Total Ramo 33	\$ 2,680,255.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PETLAPA (212)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PETLAPA (212)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN QUIAHUJE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIAHUJE (213)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 468,145.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 468,145.52
Fondo de Fomento Municipal	175,215.63
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-797.29
Total del FFM	\$ 174,418.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,686.50
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-76.77
Total del FIEPS	\$ 3,609.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,084.43
Fondo de Compensación	8,977.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,493.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,764.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	701.52
ISR 126	878.74
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 678,074.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,178,087.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,178,087.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	346,302.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 346,302.78
Total Ramo 33	\$ 1,524,390.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIAHUJE (213)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIAHUJE (213)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN QUIOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIOTEPEC (214)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 248,597.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 248,597.47
Fondo de Fomento Municipal	43,944.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,944.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,507.69
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-33.38
Total del FIEPS	\$ 2,474.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,108.31
Fondo de Compensación	4,313.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,727.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,582.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	530.40
ISR 126	382.02
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 312,661.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 653,586.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 653,586.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	167,507.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 167,507.39
Total Ramo 33	\$ 821,094.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIOTEPEC (214)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIOTEPEC (214)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN SAYULTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC (215)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 145,967.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 145,967.39
Fondo de Fomento Municipal	66,744.52
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-196.31
Total del FFM	\$ 66,548.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,274.28
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-22.25
Total del FIEPS	\$ 1,252.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,524.71
Fondo de Compensación	1,827.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,060.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,908.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	275.29
ISR 126	254.65
ISR 3-B	1,341.00
Total Ramo 28	\$ 223,959.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 205,475.27
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 205,475.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	72,424.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 72,424.49
Total Ramo 33	\$ 277,899.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC (215)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC (215)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TABAA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TABAA (216)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 187,913.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 187,913.48
Fondo de Fomento Municipal	84,951.53
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-207.91
Total del FFM	\$ 84,743.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,069.19
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-22.24
Total del FIEPS	\$ 2,046.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,006.10
Fondo de Compensación	2,611.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,250.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,272.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	432.47
ISR 126	254.54
ISR 3-B	12,856.00
Total Ramo 28	\$ 300,388.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 309,930.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 309,930.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	102,251.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 102,251.19
Total Ramo 33	\$ 412,182.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TABAA (216)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TABAA (216)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TAMAZOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 410,367.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 410,367.60
Fondo de Fomento Municipal	59,023.90
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,023.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,655.53
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-63.86
Total del FIEPS	\$ 3,591.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,953.92
Fondo de Compensación	7,438.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,015.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,286.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	758.85
ISR 126	731.00
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 501,167.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,771,370.33
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,771,370.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	273,960.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 273,960.68
Total Ramo 33	\$ 2,045,331.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA (218)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 116,320.23
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 116,320.23
Fondo de Fomento Municipal	50,252.53
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 50,252.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,574.22
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 8.93
Total del FIEPS	\$ 1,565.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,745.68
Fondo de Compensación	1,153.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	686.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	958.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	345.59
ISR 126	102.22
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 176,130.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 294,517.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 294,517.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	44,822.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 44,822.44
Total Ramo 33	\$ 339,340.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA (218)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA (218)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEITIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC (219)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 398,402.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 398,402.36
Fondo de Fomento Municipal	79,617.88
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-51.37
Total del FFM	\$ 79,566.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,376.40
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-69.61
Total del FIEPS	\$ 3,306.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,645.75
Fondo de Compensación	5,676.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,081.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,889.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	642.86
ISR 126	796.72
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 506,007.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 748,485.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 748,485.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	219,827.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 219,827.70
Total Ramo 33	\$ 968,312.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC (219)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC (219)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEPEUXILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA (220)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 350,464.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 350,464.68
Fondo de Fomento Municipal	152,815.77
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-749.09
Total del FFM	\$ 152,066.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,143.11
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-54.98
Total del FIEPS	\$ 3,088.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,513.77
Fondo de Compensación	5,673.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,585.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,240.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	637.66
ISR 126	629.31
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 528,899.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 853,016.19
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 853,016.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	221,805.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 221,805.16
Total Ramo 33	\$ 1,074,821.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA (220)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA (220)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 173,761.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 173,761.78
Fondo de Fomento Municipal	66,767.12
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-146.73
Total del FFM	\$ 66,620.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,669.00
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-25.33
Total del FIEPS	\$ 1,643.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,627.26
Fondo de Compensación	3,141.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,245.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,669.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	335.53
ISR 126	289.88
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 254,335.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 372,401.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 372,401.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	123,096.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 123,096.92
Total Ramo 33	\$ 495,498.46

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YAEÉ
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YAEÉ (222)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 180,915.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 180,915.12
Fondo de Fomento Municipal	46,988.71
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,988.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,874.98
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-23.41
Total del FIEPS	\$ 1,851.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,361.71
Fondo de Compensación	3,000.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,240.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,513.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	389.79
ISR 126	267.96
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 242,529.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 434,824.77
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 434,824.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	117,494.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 117,494.12
Total Ramo 33	\$ 552,318.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YAAE (222)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YAAE (222)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YATZONA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YATZONA (223)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 132,289.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 132,289.02
Fondo de Fomento Municipal	81,317.08
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-112.35
Total del FFM	\$ 81,204.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,478.64
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-16.41
Total del FIEPS	\$ 1,462.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,204.75
Fondo de Compensación	917.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	898.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,197.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	303.52
ISR 126	187.80
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 222,665.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 214,247.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 214,247.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	36,253.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 36,253.44
Total Ramo 33	\$ 250,500.93

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YATZONA (223)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YATZONA (223)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YUCUITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 103,769.29
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 103,769.29
Fondo de Fomento Municipal	50,076.45
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-111.50
Total del FFM	\$ 49,964.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,129.49
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-13.34
Total del FIEPS	\$ 1,116.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,193.27
Fondo de Compensación	1,344.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	712.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,261.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	232.43
ISR 126	152.68
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 161,747.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 238,513.82
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 238,513.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	52,979.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 52,979.46
Total Ramo 33	\$ 291,493.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 567,745.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 567,745.67
Fondo de Fomento Municipal	62,250.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,250.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,650.09
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-96.91
Total del FIEPS	\$ 4,553.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,208.49
Fondo de Compensación	12,976.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,331.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,403.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	897.22
ISR 126	1,109.23
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 676,474.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,168,242.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,168,242.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	486,372.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 486,372.91
Total Ramo 33	\$ 2,654,615.25

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO ALBARRADAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS (226)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 317,868.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 317,868.94
Fondo de Fomento Municipal	162,368.09
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-562.58
Total del FFM	\$ 161,805.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,513.15
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-55.10
Total del FIEPS	\$ 2,458.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,591.88
Fondo de Compensación	6,235.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,437.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,526.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	467.14
ISR 126	630.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 504,021.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 769,213.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 769,213.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	244,793.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 244,793.14
Total Ramo 33	\$ 1,014,006.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS (226)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS (226)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC (227)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,228,455.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,228,455.14
Fondo de Fomento Municipal	407,626.35
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,627.59
Total del FFM	\$ 405,998.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,542.46
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-507.86
Total del FIEPS	\$ 11,034.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,797.50
Fondo de Compensación	37,675.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	19,385.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	41,833.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,753.37
ISR 126	5,813.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,774,746.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,395,997.67
Retenciones del FAISMUN	344,938.72
Total del FAISMUN	\$ 1,051,058.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,511,027.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,511,027.06
Total Ramo 33	\$ 2,562,086.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC (227)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC (227)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA (228)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 156,689.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 156,689.51
Fondo de Fomento Municipal	55,950.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,950.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,033.38
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-14.52
Total del FIEPS	\$ 2,018.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,993.03
Fondo de Compensación	1,792.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	973.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,506.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	435.58
ISR 126	166.15
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 225,525.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 431,114.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 431,114.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	68,634.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 68,634.36
Total Ramo 33	\$ 499,748.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA (228)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA (228)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN (229)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 834,593.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 834,593.82
Fondo de Fomento Municipal	194,207.24
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,143.22
Total del FFM	\$ 193,064.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,914.11
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-164.19
Total del FIEPS	\$ 5,749.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,124.27
Fondo de Compensación	19,990.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,786.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,766.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,037.92
ISR 126	1,879.34
ISR 3-B	75,571.00
Total Ramo 28	\$ 1,169,563.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,266,871.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,266,871.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	753,742.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 753,742.05
Total Ramo 33	\$ 4,020,613.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN (229)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN (229)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO VICTORIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 183,863.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 183,863.27
Fondo de Fomento Municipal	67,720.34
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-273.27
Total del FFM	\$ 67,447.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,605.66
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-30.46
Total del FIEPS	\$ 1,575.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,248.23
Fondo de Compensación	1,959.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,388.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,340.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	300.34
ISR 126	348.68
ISR 3-B	1,141.00
Total Ramo 28	\$ 264,611.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 281,737.32
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 281,737.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	76,791.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 76,791.39
Total Ramo 33	\$ 358,528.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias abierta por la Secretaría, o permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones abiertas por la Secretaría, o bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS CAMOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN (231)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 328,503.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 328,503.83
Fondo de Fomento Municipal	55,038.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,038.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,927.14
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-52.74
Total del FIEPS	\$ 2,874.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,830.43
Fondo de Compensación	6,961.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,448.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,635.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	589.98
ISR 126	603.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 410,486.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,441,587.56
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,441,587.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	262,590.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 262,590.28
Total Ramo 33	\$ 1,704,177.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN (231)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN (231)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS OJITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN (232)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,581,674.17
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,581,674.17
Fondo de Fomento Municipal	508,238.83
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-2,037.55
Total del FFM	\$ 506,201.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,810.30
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-495.03
Total del FIEPS	\$ 17,315.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	43,962.29
Fondo de Compensación	48,134.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	20,680.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	45,116.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,125.71
ISR 126	5,666.17
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,271,876.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,265,049.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,265,049.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,827,915.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,827,915.11
Total Ramo 33	\$ 9,092,964.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN (232)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN (232)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI (233)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 392,227.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 392,227.71
Fondo de Fomento Municipal	191,763.41
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-596.50
Total del FFM	\$ 191,166.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,974.17
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-70.61
Total del FIEPS	\$ 2,903.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,665.81
Fondo de Compensación	3,673.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,056.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,980.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	512.37
ISR 126	808.24
ISR 3-B	1,878.00
Total Ramo 28	\$ 608,873.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 514,690.23
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 514,690.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	141,718.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 141,718.01
Total Ramo 33	\$ 656,408.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI (233)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI (233)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 702,756.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 702,756.30
Fondo de Fomento Municipal	68,426.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 68,426.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,644.78
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-121.64
Total del FIEPS	\$ 5,523.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,733.90
Fondo de Compensación	15,728.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,392.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,809.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,083.82
ISR 126	1,392.29
ISR 3-B	10,000.00
Total Ramo 28	\$ 837,845.80

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,217,462.42
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,217,462.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	590,189.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 590,189.59
Total Ramo 33	\$ 3,807,652.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS AMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 429,009.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 429,009.54
Fondo de Fomento Municipal	234,994.45
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,297.91
Total del FFM	\$ 233,696.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,933.58
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-65.50
Total del FIEPS	\$ 3,868.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,783.28
Fondo de Compensación	8,181.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,128.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,869.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	776.89
ISR 126	749.70
ISR 3-B	58,737.00
Total Ramo 28	\$ 755,800.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,174,396.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,174,396.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	315,487.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 315,487.35
Total Ramo 33	\$ 1,489,883.66

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC (236)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 222,085.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 222,085.83
Fondo de Fomento Municipal	107,714.72
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-245.20
Total del FFM	\$ 107,469.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,407.87
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-26.08
Total del FIEPS	\$ 2,381.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,010.90
Fondo de Compensación	3,014.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,472.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,581.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	540.96
ISR 126	298.48
ISR 3-B	8,272.00
Total Ramo 28	\$ 355,128.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 915,422.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 915,422.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	113,044.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 113,044.83
Total Ramo 33	\$ 1,028,467.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC (236)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC (236)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS ARTEAGA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 235,335.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 235,335.84
Fondo de Fomento Municipal	94,461.37
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-366.05
Total del FFM	\$ 94,095.32
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,277.45
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-35.88
Total del FIEPS	\$ 2,241.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,141.58
Fondo de Compensación	3,272.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,723.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,229.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	466.73
ISR 126	410.72
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 346,917.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 374,673.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 374,673.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	129,194.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 129,194.09
Total Ramo 33	\$ 503,867.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS (238)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 189,814.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 189,814.70
Fondo de Fomento Municipal	89,396.49
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-294.87
Total del FFM	\$ 89,101.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,019.75
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-25.79
Total del FIEPS	\$ 1,993.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,620.89
Fondo de Compensación	2,094.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,331.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,187.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.14
ISR 126	295.21
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 292,849.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 317,275.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 317,275.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	81,899.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 81,899.83
Total Ramo 33	\$ 399,175.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS (238)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS (238)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM (239)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 163,907.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 163,907.34
Fondo de Fomento Municipal	38,881.99
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-14.48
Total del FFM	\$ 38,867.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,489.43
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-25.37
Total del FIEPS	\$ 1,464.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,044.19
Fondo de Compensación	2,108.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,203.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,174.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	312.64
ISR 126	290.35
ISR 3-B	5,080.00
Total Ramo 28	\$ 219,452.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 446,115.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 446,115.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	82,394.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 82,394.19
Total Ramo 33	\$ 528,509.57

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM (239)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM (239)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN ITUNYOSO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO (240)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 302,079.13
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 302,079.13
Fondo de Fomento Municipal	55,297.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,297.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,884.45
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-45.42
Total del FIEPS	\$ 2,839.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,882.91
Fondo de Compensación	6,066.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,195.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,858.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	575.45
ISR 126	519.88
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 382,313.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,362,890.78
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,362,890.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	226,501.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 226,501.63
Total Ramo 33	\$ 1,589,392.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO (240)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO (240)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN LACHILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA (241)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 152,340.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 152,340.58
Fondo de Fomento Municipal	53,456.64
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,456.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,689.64
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-17.03
Total del FIEPS	\$ 1,672.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,979.32
Fondo de Compensación	2,175.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	992.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,824.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	364.92
ISR 126	194.95
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 218,002.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 372,222.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 372,222.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	85,195.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 85,195.59
Total Ramo 33	\$ 457,417.97

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA (241)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA (241)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN PERAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PERAS (242)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,153,239.01
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,153,239.01
Fondo de Fomento Municipal	80,242.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,242.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,620.32
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-211.79
Total del FIEPS	\$ 8,408.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,794.27
Fondo de Compensación	27,593.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,075.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	22,267.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,588.18
ISR 126	2,424.22
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,326,633.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,082,941.86
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,082,941.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,024,654.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,024,654.15
Total Ramo 33	\$ 6,107,596.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PERAS (242)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PERAS (242)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TILCAJETE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TILCAJETE (243)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 331,666.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 331,666.20
Fondo de Fomento Municipal	120,836.70
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-335.12
Total del FFM	\$ 120,501.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,857.59
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-54.82
Total del FIEPS	\$ 2,802.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,547.86
Fondo de Compensación	4,110.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,501.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,511.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	591.71
ISR 126	627.47
ISR 3-B	24,904.00
Total Ramo 28	\$ 499,764.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 353,752.41
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 353,752.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	162,728.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 162,728.53
Total Ramo 33	\$ 516,480.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TILCAJETE (243)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TILCAJETE (243)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TOXPALAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN (244)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 385,979.13
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 385,979.13
Fondo de Fomento Municipal	54,870.55
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-36.49
Total del FFM	\$ 54,834.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,026.60
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-69.36
Total del FIEPS	\$ 2,957.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,716.19
Fondo de Compensación	8,312.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,012.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,152.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	565.66
ISR 126	793.86
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 471,323.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 874,989.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 874,989.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	324,138.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 324,138.74
Total Ramo 33	\$ 1,199,128.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN (244)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN (244)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN ZACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZACATEPEC (245)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 176,098.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 176,098.00
Fondo de Fomento Municipal	47,225.74
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-111.81
Total del FFM	\$ 47,113.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,736.58
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-25.79
Total del FIEPS	\$ 1,710.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,769.58
Fondo de Compensación	2,861.09
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,267.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,519.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	347.62
ISR 126	295.15
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 236,983.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 375,631.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 375,631.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	109,089.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 109,089.91
Total Ramo 33	\$ 484,721.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZACATEPEC (245)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZACATEPEC (245)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO CAJONOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO CAJONOS (246)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 111,494.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 111,494.81
Fondo de Fomento Municipal	40,600.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,600.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,453.82
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-10.03
Total del FIEPS	\$ 1,443.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,304.27
Fondo de Compensación	1,287.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	686.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,076.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	312.91
ISR 126	114.81
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 161,321.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 366,855.64
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 366,855.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	50,342.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 50,342.85
Total Ramo 33	\$ 417,198.49

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO CAJONOS (246)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO CAJONOS (246)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CAPULALPAM DE MENDEZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAPULALPAM DE MENDEZ (247)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 269,668.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 269,668.31
Fondo de Fomento Municipal	69,223.18
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-124.33
Total del FFM	\$ 69,098.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,041.97
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-37.24
Total del FIEPS	\$ 2,004.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,339.87
Fondo de Compensación	3,327.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,853.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,343.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	365.00
ISR 126	426.26
ISR 3-B	5,981.00
Total Ramo 28	\$ 362,408.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 153,055.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 153,055.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	133,396.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 133,396.19
Total Ramo 33	\$ 286,451.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAPULALPAM DE MENDEZ (247)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAPULALPAM DE MENDEZ (247)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DEL MAR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO DEL MAR (248)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,588,393.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,588,393.32
Fondo de Fomento Municipal	168,389.98
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 168,389.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,813.81
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-335.66
Total del FIEPS	\$ 9,478.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,893.44
Fondo de Compensación	36,474.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,334.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	31,123.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,589.82
ISR 126	3,842.06
ISR 3-B	162,009.00
Total Ramo 28	\$ 2,036,528.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,261,432.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,261,432.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,282,959.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,282,959.94
Total Ramo 33	\$ 7,544,392.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO DEL MAR (248)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO DEL MAR (248)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN (249)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 384,781.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 384,781.34
Fondo de Fomento Municipal	97,863.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-139.64
Total del FFM	\$ 97,723.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,091.37
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-67.66
Total del FIEPS	\$ 3,023.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,967.66
Fondo de Compensación	8,184.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,975.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,970.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	593.15
ISR 126	774.42
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 512,995.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,189,293.78
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,189,293.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	315,652.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 315,652.14
Total Ramo 33	\$ 1,504,945.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN (249)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN (249)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ETLATONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 348,194.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 348,194.36
Fondo de Fomento Municipal	82,545.74
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-195.03
Total del FFM	\$ 82,350.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,537.15
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-58.76
Total del FIEPS	\$ 2,478.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,942.62
Fondo de Compensación	2,594.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,622.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,951.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	473.26
ISR 126	672.62
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 450,280.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 347,397.84
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 347,397.84
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	102,086.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 102,086.40
Total Ramo 33	\$ 449,484.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO NEJAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO NEJAPAM (251)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 203,233.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 203,233.16
Fondo de Fomento Municipal	83,975.21
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-211.03
Total del FFM	\$ 83,764.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,246.52
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-25.20
Total del FIEPS	\$ 2,221.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,401.50
Fondo de Compensación	2,614.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,378.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,384.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	471.32
ISR 126	288.42
ISR 3-B	3,781.00
Total Ramo 28	\$ 306,538.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 433,512.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 433,512.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	100,273.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 100,273.73
Total Ramo 33	\$ 533,785.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO NEJAPAM (251)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO NEJAPAM (251)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PEÑASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO (252)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 258,862.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 258,862.08
Fondo de Fomento Municipal	49,846.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,846.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,445.07
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-39.40
Total del FIEPS	\$ 2,405.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,657.21
Fondo de Compensación	5,110.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,890.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,213.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	486.85
ISR 126	450.94
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 329,922.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 895,002.67
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 895,002.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	196,427.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 196,427.75
Total Ramo 33	\$ 1,091,430.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO (252)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO (252)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PIÑAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS (253)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 322,706.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 322,706.78
Fondo de Fomento Municipal	108,703.70
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-350.44
Total del FFM	\$ 108,353.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,203.25
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-47.16
Total del FIEPS	\$ 3,156.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,791.52
Fondo de Compensación	4,484.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,322.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,205.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	640.01
ISR 126	539.81
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 455,200.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,188,745.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,188,745.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	166,518.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 166,518.66
Total Ramo 33	\$ 1,355,264.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS (253)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS (253)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO RIO HONDO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO (254)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 356,493.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 356,493.99
Fondo de Fomento Municipal	84,420.52
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,420.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,319.49
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-52.65
Total del FIEPS	\$ 3,266.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,198.82
Fondo de Compensación	6,815.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,566.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,651.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	693.23
ISR 126	602.63
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 469,709.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,324,754.62
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,324,754.62
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	264,238.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 264,238.17
Total Ramo 33	\$ 1,588,992.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO (254)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO (254)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO SINDIHUI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO SINDIHUI (255)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 244,527.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 244,527.20
Fondo de Fomento Municipal	46,945.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,945.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,363.45
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-33.38
Total del FIEPS	\$ 2,330.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,748.50
Fondo de Compensación	4,210.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,704.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,526.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	487.21
ISR 126	382.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 310,862.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 771,406.56
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 771,406.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	162,893.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 162,893.31
Total Ramo 33	\$ 934,299.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO SINDIHUI (255)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO SINDIHUI (255)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC (256)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 95,711.15
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 95,711.15
Fondo de Fomento Municipal	43,609.19
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-48.88
Total del FFM	\$ 43,560.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,238.65
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 7.47
Total del FIEPS	\$ 1,231.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,778.98
Fondo de Compensación	479.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	564.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	574.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	274.68
ISR 126	85.48
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 146,259.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 165,731.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 165,731.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	18,868.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 18,868.27
Total Ramo 33	\$ 184,599.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC (256)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC (256)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MELCHOR BETAZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA (257)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 164,419.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 164,419.90
Fondo de Fomento Municipal	82,880.46
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-284.12
Total del FFM	\$ 82,596.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,954.96
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-17.99
Total del FIEPS	\$ 1,936.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,664.26
Fondo de Compensación	2,248.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,071.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,887.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	427.23
ISR 126	205.92
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 260,457.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 455,744.87
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 455,744.87
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	86,678.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 86,678.69
Total Ramo 33	\$ 542,423.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA (257)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA (257)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA (258)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 184,210.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 184,210.46
Fondo de Fomento Municipal	66,526.90
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-184.24
Total del FFM	\$ 66,342.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,660.70
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-30.17
Total del FIEPS	\$ 1,630.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,380.99
Fondo de Compensación	1,474.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,386.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,090.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	325.03
ISR 126	345.29
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 262,186.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 314,868.41
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 314,868.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	57,511.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 57,511.15
Total Ramo 33	\$ 372,379.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA (258)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA (258)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN (259)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 291,104.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 291,104.93
Fondo de Fomento Municipal	136,947.38
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-335.75
Total del FFM	\$ 136,611.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,895.18
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-38.67
Total del FIEPS	\$ 2,856.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,291.24
Fondo de Compensación	4,625.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,010.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,936.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	602.16
ISR 126	442.61
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 450,481.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 958,893.33
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 958,893.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	176,488.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 176,488.36
Total Ramo 33	\$ 1,135,381.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN (259)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN (259)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL ALOAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM (260)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 248,735.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 248,735.63
Fondo de Fomento Municipal	45,722.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,722.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,393.98
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-35.97
Total del FIEPS	\$ 2,358.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,652.95
Fondo de Compensación	4,651.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,777.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,861.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	490.82
ISR 126	411.71
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 314,661.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 736,490.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 736,490.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	180,525.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 180,525.67
Total Ramo 33	\$ 917,016.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM (260)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM (260)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AMATITLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLAN (261)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 682,262.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 682,262.21
Fondo de Fomento Municipal	324,147.23
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-332.81
Total del FFM	\$ 323,814.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,275.83
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-122.07
Total del FIEPS	\$ 5,153.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,533.24
Fondo de Compensación	14,884.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,309.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,596.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	995.44
ISR 126	1,397.20
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,059,946.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,103,802.85
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,103,802.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	571,156.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 571,156.53
Total Ramo 33	\$ 2,674,959.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLAN (261)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLAN (261)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATLAN (262)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 137,974.97
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 137,974.97
Fondo de Fomento Municipal	65,510.02
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-343.68
Total del FFM	\$ 65,166.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,396.01
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-19.66
Total del FIEPS	\$ 1,376.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,839.78
Fondo de Compensación	2,066.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	984.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,902.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	300.75
ISR 126	225.02
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 213,836.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 348,206.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 348,206.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	81,652.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 81,652.64
Total Ramo 33	\$ 429,859.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATLAN (262)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATLAN (262)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLAN (263)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 425,557.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 425,557.86
Fondo de Fomento Municipal	203,178.64
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,104.22
Total del FFM	\$ 202,074.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,487.72
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-69.69
Total del FIEPS	\$ 3,418.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,443.27
Fondo de Compensación	6,842.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,181.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,412.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	668.07
ISR 126	797.65
ISR 3-B	7,393.00
Total Ramo 28	\$ 665,789.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,774,044.27
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,774,044.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	262,343.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 262,343.10
Total Ramo 33	\$ 2,036,387.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLAN (263)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLAN (263)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL CHICAHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAHUA (264)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 264,061.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 264,061.05
Fondo de Fomento Municipal	128,334.69
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-376.11
Total del FFM	\$ 127,958.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,582.32
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-37.47
Total del FIEPS	\$ 2,544.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,218.75
Fondo de Compensación	4,664.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,874.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,908.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	522.71
ISR 126	428.89
ISR 3-B	2,807.00
Total Ramo 28	\$ 415,988.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 883,040.26
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 883,040.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	178,713.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 178,713.00
Total Ramo 33	\$ 1,061,753.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAHUA (264)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAHUA (264)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA (265)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 658,822.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 658,822.18
Fondo de Fomento Municipal	60,505.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,505.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,312.69
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-114.76
Total del FIEPS	\$ 5,197.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,791.88
Fondo de Compensación	14,443.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,072.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,038.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,012.60
ISR 126	1,313.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 772,197.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,945,499.86
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,945,499.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	552,947.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 552,947.41
Total Ramo 33	\$ 2,498,447.27

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA (265)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA (265)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO (266)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 884,430.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 884,430.00
Fondo de Fomento Municipal	831,551.04
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-2,403.77
Total del FFM	\$ 829,147.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,361.67
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-162.86
Total del FIEPS	\$ 6,198.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,201.33
Fondo de Compensación	18,241.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,953.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,103.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,145.87
ISR 126	1,864.11
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,780,286.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,053,607.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,053,607.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	704,552.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 704,552.72
Total Ramo 33	\$ 2,758,160.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO (266)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO (266)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL RIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RIO (267)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 76,627.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 76,627.36
Fondo de Fomento Municipal	43,807.42
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-84.97
Total del FFM	\$ 43,722.45
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,112.64
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 4.87
Total del FIEPS	\$ 1,107.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,368.05
Fondo de Compensación	510.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	434.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	470.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	247.18
ISR 126	55.78
ISR 3-B	10,736.00
Total Ramo 28	\$ 137,280.80

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 135,410.36
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 135,410.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	20,186.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 20,186.58
Total Ramo 33	\$ 155,596.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RIO (267)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RIO (267)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EJUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EJUTLA (268)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 234,718.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 234,718.43
Fondo de Fomento Municipal	58,089.58
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-119.40
Total del FFM	\$ 57,970.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,892.74
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-42.86
Total del FIEPS	\$ 1,849.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,738.16
Fondo de Compensación	2,421.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,849.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,128.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	344.23
ISR 126	490.55
ISR 3-B	11,168.00
Total Ramo 28	\$ 318,679.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 227,717.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 227,717.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	94,670.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 94,670.93
Total Ramo 33	\$ 322,388.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EJUTLA (268)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EJUTLA (268)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL GRANDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE (269)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 522,366.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 522,366.33
Fondo de Fomento Municipal	227,447.53
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 227,447.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,638.87
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-71.94
Total del FIEPS	\$ 4,566.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,554.76
Fondo de Compensación	9,077.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,630.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,653.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	948.73
ISR 126	823.43
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 790,068.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,075,571.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,075,571.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	355,366.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 355,366.14
Total Ramo 33	\$ 1,430,937.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE (269)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE (269)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL HUAUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA (270)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 202,808.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 202,808.35
Fondo de Fomento Municipal	79,558.79
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-227.33
Total del FFM	\$ 79,331.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,098.57
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-28.61
Total del FIEPS	\$ 2,069.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,742.53
Fondo de Compensación	2,868.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,444.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,636.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	474.65
ISR 126	327.48
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 297,704.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 770,880.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 770,880.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	108,018.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 108,018.78
Total Ramo 33	\$ 878,899.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA (270)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA (270)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC (271)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 326,210.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 326,210.63
Fondo de Fomento Municipal	48,582.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,582.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,836.48
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-52.84
Total del FIEPS	\$ 2,783.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,603.70
Fondo de Compensación	6,913.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,437.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,647.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	558.34
ISR 126	604.87
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 401,342.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,612,974.51
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,612,974.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	263,167.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 263,167.04
Total Ramo 33	\$ 1,876,141.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC (271)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC (271)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA (272)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 612,254.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 612,254.53
Fondo de Fomento Municipal	295,297.63
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-2,143.29
Total del FFM	\$ 293,154.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,436.91
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-112.67
Total del FIEPS	\$ 4,324.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,983.29
Fondo de Compensación	13,265.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,777.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,479.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	860.36
ISR 126	1,289.65
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 952,388.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,062,403.32
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,062,403.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	515,128.48
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 515,128.48
Total Ramo 33	\$ 2,577,531.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA (272)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA (272)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PERAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS (273)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 413,716.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 413,716.62
Fondo de Fomento Municipal	147,896.79
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-662.05
Total del FFM	\$ 147,234.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,363.04
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-71.95
Total del FIEPS	\$ 3,291.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,733.45
Fondo de Compensación	8,333.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,183.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,155.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	630.78
ISR 126	823.61
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 593,102.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,725,894.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,725,894.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	314,581.02
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 314,581.02
Total Ramo 33	\$ 2,040,475.14

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS (273)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS (273)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PIEDRAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PIEDRAS (274)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 256,881.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 256,881.43
Fondo de Fomento Municipal	73,562.95
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-218.22
Total del FFM	\$ 73,344.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,349.04
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-43.02
Total del FIEPS	\$ 2,306.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,060.05
Fondo de Compensación	2,866.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,957.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,316.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	485.54
ISR 126	492.36
ISR 3-B	6,601.00
Total Ramo 28	\$ 354,311.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 607,875.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 607,875.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	109,419.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 109,419.49
Total Ramo 33	\$ 717,294.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PIEDRAS (274)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PIEDRAS (274)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC (275)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 676,577.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 676,577.58
Fondo de Fomento Municipal	65,296.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,296.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,095.15
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-123.70
Total del FIEPS	\$ 4,971.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,891.80
Fondo de Compensación	15,715.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,315.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,028.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	964.60
ISR 126	1,415.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 796,176.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,356,366.05
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,356,366.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	600,324.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 600,324.07
Total Ramo 33	\$ 2,956,690.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC (275)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC (275)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR (276)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 157,636.79
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 157,636.79
Fondo de Fomento Municipal	73,054.39
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	- 3.17
Total del FFM	\$ 73,051.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,117.60
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-11.94
Total del FIEPS	\$ 2,105.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,416.44
Fondo de Compensación	1,508.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	925.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,245.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	462.83
ISR 126	136.66
ISR 3-B	7,930.00
Total Ramo 28	\$ 251,418.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 466,431.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 466,431.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	56,934.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 56,934.39
Total Ramo 33	\$ 523,365.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR (276)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR (276)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA SOLA DE VEGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA (277)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,375,099.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,375,099.55
Fondo de Fomento Municipal	432,850.52
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,714.06
Total del FFM	\$ 431,136.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,821.71
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-233.57
Total del FIEPS	\$ 10,588.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,778.01
Fondo de Compensación	26,572.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,441.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,182.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,118.27
ISR 126	2,673.47
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,910,590.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,749,295.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,749,295.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,017,568.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,017,568.25
Total Ramo 33	\$ 5,766,863.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA (277)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA (277)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (278)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,855,587.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,855,587.67
Fondo de Fomento Municipal	1,112,068.22
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-5,115.11
Total del FFM	\$ 1,106,953.11
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	24,780.94
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-779.69
Total del FIEPS	\$ 24,001.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	58,132.46
Fondo de Compensación	83,056.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	31,667.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	74,826.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,356.94
ISR 126	8,924.50
ISR 3-B	215,017.00
Total Ramo 28	\$ 5,462,523.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 9,459,769.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 9,459,769.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,187,172.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,187,172.07
Total Ramo 33	\$ 12,646,941.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (278)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (278)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC (279)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 328,732.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 328,732.45
Fondo de Fomento Municipal	86,364.16
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-133.40
Total del FFM	\$ 86,230.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,855.55
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-52.65
Total del FIEPS	\$ 2,802.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,714.49
Fondo de Compensación	6,172.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,442.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,375.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	562.37
ISR 126	602.69
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 440,635.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 996,903.47
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 996,903.47
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	241,579.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 241,579.77
Total Ramo 33	\$ 1,238,483.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC (279)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC (279)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA TALEA DE CASTRO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 379,019.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 379,019.98
Fondo de Fomento Municipal	109,437.08
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-327.45
Total del FFM	\$ 109,109.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,075.92
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-65.91
Total del FIEPS	\$ 3,010.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,987.56
Fondo de Compensación	4,204.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,916.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,057.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	582.32
ISR 126	754.44
ISR 3-B	9,763.00
Total Ramo 28	\$ 522,405.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 434,151.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 434,151.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	165,694.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 165,694.72
Total Ramo 33	\$ 599,846.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN (281)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 110,525.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 110,525.10
Fondo de Fomento Municipal	37,592.14
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-60.65
Total del FFM	\$ 37,531.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,137.78
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-12.79
Total del FIEPS	\$ 1,124.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,412.80
Fondo de Compensación	633.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	724.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	895.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	229.34
ISR 126	146.35
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 155,223.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 287,650.22
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 287,650.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	25,130.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 25,130.23
Total Ramo 33	\$ 312,780.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN (281)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN (281)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TENANGO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TENANGO (282)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 119,598.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 119,598.68
Fondo de Fomento Municipal	34,725.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 34,725.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,503.06
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-10.73
Total del FIEPS	\$ 1,492.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,510.29
Fondo de Compensación	1,384.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	732.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,151.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	323.79
ISR 126	122.81
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 164,041.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 407,645.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 407,645.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	53,803.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 53,803.41
Total Ramo 33	\$ 461,448.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TENANGO (282)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TENANGO (282)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC (283)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 241,558.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 241,558.09
Fondo de Fomento Municipal	69,743.29
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-133.37
Total del FFM	\$ 69,609.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,030.81
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-44.04
Total del FIEPS	\$ 1,986.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,032.64
Fondo de Compensación	2,190.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,907.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,077.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	385.36
ISR 126	504.14
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 326,253.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 306,834.94
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 306,834.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	86,019.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 86,019.54
Total Ramo 33	\$ 392,854.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQUITEPEC (283)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQUITEPEC (283)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM (284)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 529,410.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 529,410.00
Fondo de Fomento Municipal	191,353.65
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-399.88
Total del FFM	\$ 190,953.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,871.86
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-66.83
Total del FIEPS	\$ 5,805.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,618.33
Fondo de Compensación	6,900.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,616.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,237.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,213.42
ISR 126	764.89
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 761,519.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,393,070.21
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,393,070.21
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	258,800.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 258,800.15
Total Ramo 33	\$ 1,651,870.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM (284)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM (284)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA (285)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 385,370.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 385,370.46
Fondo de Fomento Municipal	221,260.61
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,272.07
Total del FFM	\$ 219,988.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,104.33
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-66.12
Total del FIEPS	\$ 3,038.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,164.28
Fondo de Compensación	7,830.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,944.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,736.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	583.44
ISR 126	756.87
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 635,412.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 749,554.52
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 749,554.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	302,221.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 302,221.89
Total Ramo 33	\$ 1,051,776.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA (285)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA (285)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 369,785.75
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 369,785.75
Fondo de Fomento Municipal	96,496.07
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 96,496.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,666.37
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-50.89
Total del FIEPS	\$ 3,615.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,319.12
Fondo de Compensación	6,568.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,594.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,463.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	786.05
ISR 126	582.52
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 496,211.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 830,956.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 830,956.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	255,421.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 255,421.99
Total Ramo 33	\$ 1,086,378.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC (286)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC (286)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TULANCINGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TULANCINGO (287)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 142,106.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 142,106.76
Fondo de Fomento Municipal	34,844.92
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-23.55
Total del FFM	\$ 34,821.37
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,417.42
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-22.58
Total del FIEPS	\$ 1,394.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,689.50
Fondo de Compensación	644.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,063.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,348.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	305.76
ISR 126	258.49
ISR 3-B	2,619.00
Total Ramo 28	\$ 188,252.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 250,984.95
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 250,984.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	25,295.02
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 25,295.02
Total Ramo 33	\$ 276,279.97

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TULANCINGO (287)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TULANCINGO (287)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL YOTAO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO (288)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 121,474.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 121,474.50
Fondo de Fomento Municipal	62,808.16
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,808.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,553.71
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-11.53
Total del FIEPS	\$ 1,542.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,574.98
Fondo de Compensación	1,235.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	759.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,119.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	331.97
ISR 126	131.94
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 193,978.08

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 253,127.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 253,127.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	48,200.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 48,200.60
Total Ramo 33	\$ 301,328.14

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO (288)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO (288)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS (289)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 171,410.23
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 171,410.23
Fondo de Fomento Municipal	72,125.36
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-210.51
Total del FFM	\$ 71,914.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,942.81
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-20.48
Total del FIEPS	\$ 1,922.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,569.60
Fondo de Compensación	2,586.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,148.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,164.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	406.07
ISR 126	234.40
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 257,356.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 289,585.21
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 289,585.21
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	100,026.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 100,026.55
Total Ramo 33	\$ 389,611.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS (289)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS (289)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS HIDALGO (290)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 144,390.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 144,390.33
Fondo de Fomento Municipal	48,606.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-85.81
Total del FFM	\$ 48,520.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,487.87
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-18.86
Total del FIEPS	\$ 1,469.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,252.01
Fondo de Compensación	2,193.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	993.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,917.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	302.56
ISR 126	215.85
ISR 3-B	7,424.00
Total Ramo 28	\$ 211,679.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 323,346.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 323,346.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	85,937.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 85,937.14
Total Ramo 33	\$ 409,283.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS HIDALGO (290)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS HIDALGO (290)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLAN (291)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 431,079.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 431,079.82
Fondo de Fomento Municipal	100,988.01
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-405.42
Total del FFM	\$ 100,582.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,589.53
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-73.11
Total del FIEPS	\$ 3,516.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,433.53
Fondo de Compensación	9,095.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,282.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,702.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	690.33
ISR 126	836.88
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 566,219.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,274,385.44
Retenciones del FAISMUN	314,773.69
Total del FAISMUN	\$ 959,611.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	354,954.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 354,954.17
Total Ramo 33	\$ 1,314,565.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLAN (291)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLAN (291)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS (292)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 201,670.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 201,670.08
Fondo de Fomento Municipal	102,960.06
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-504.47
Total del FFM	\$ 102,455.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,113.24
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-27.36
Total del FIEPS	\$ 2,085.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,909.40
Fondo de Compensación	3,264.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,412.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,779.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	430.52
ISR 126	313.15
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 320,320.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 740,415.28
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 740,415.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	124,415.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 124,415.23
Total Ramo 33	\$ 864,830.51

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS (292)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS (292)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,576,276.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,576,276.96
Fondo de Fomento Municipal	690,426.23
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-3,410.88
Total del FFM	\$ 687,015.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	13,242.50
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-578.49
Total del FIEPS	\$ 12,664.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,969.48
Fondo de Compensación	34,973.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	22,215.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	43,851.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,023.43
ISR 126	6,621.51
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,412,610.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 923,336.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 923,336.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,410,258.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,410,258.96
Total Ramo 33	\$ 2,333,595.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA (293)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA (293)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO HUITZO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO (294)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 874,215.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 874,215.12
Fondo de Fomento Municipal	257,725.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,063.67
Total del FFM	\$ 256,661.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,177.69
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-187.52
Total del FIEPS	\$ 4,990.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,381.10
Fondo de Compensación	14,487.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,384.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,711.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	787.48
ISR 126	2,146.33
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,187,765.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 862,662.77
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 862,662.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	579,643.13
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 579,643.13
Total Ramo 33	\$ 1,442,305.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO (294)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO (294)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO HUIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC (295)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,391,166.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,391,166.87
Fondo de Fomento Municipal	453,469.11
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,754.49
Total del FFM	\$ 451,714.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,898.19
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-272.13
Total del FIEPS	\$ 8,626.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,685.69
Fondo de Compensación	20,658.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	11,225.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	22,610.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,660.39
ISR 126	3,114.89
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,932,463.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,287,449.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,287,449.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	825,589.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 825,589.79
Total Ramo 33	\$ 2,113,038.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC (295)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC (295)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS (296)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 144,869.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 144,869.84
Fondo de Fomento Municipal	57,524.78
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-130.45
Total del FFM	\$ 57,394.33
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,542.39
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-18.62
Total del FIEPS	\$ 1,523.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,383.25
Fondo de Compensación	1,994.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	993.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,818.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	325.46
ISR 126	213.08
ISR 3-B	385.00
Total Ramo 28	\$ 213,901.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 348,886.11
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 348,886.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	78,686.45
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 78,686.45
Total Ramo 33	\$ 427,572.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS (296)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACUULTIANGUIS (296)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO TIJALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC (297)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 300,459.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 300,459.61
Fondo de Fomento Municipal	95,295.77
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-332.02
Total del FFM	\$ 94,963.75
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,588.78
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-51.09
Total del FIEPS	\$ 2,537.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,727.74
Fondo de Compensación	5,992.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,296.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,120.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	505.64
ISR 126	584.78
ISR 3-B	7,625.00
Total Ramo 28	\$ 426,813.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,061,911.65
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,061,911.65
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	226,666.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 226,666.42
Total Ramo 33	\$ 1,288,578.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC (297)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC (297)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA (298)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,617,420.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,617,420.10
Fondo de Fomento Municipal	443,747.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-2,415.08
Total del FFM	\$ 441,332.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,021.30
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-333.94
Total del FIEPS	\$ 9,687.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	23,000.53
Fondo de Compensación	28,550.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,412.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	29,046.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,738.31
ISR 126	3,822.37
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,168,010.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,429,865.97
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,429,865.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,119,489.86
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,119,489.86
Total Ramo 33	\$ 3,549,355.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA (298)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA (298)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO YAGANIZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA (299)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 165,243.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 165,243.33
Fondo de Fomento Municipal	48,828.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,828.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,911.15
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-19.15
Total del FIEPS	\$ 1,892.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,492.64
Fondo de Compensación	2,361.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,096.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,014.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.45
ISR 126	219.21
ISR 3-B	4,159.00
Total Ramo 28	\$ 231,715.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 324,659.78
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 324,659.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	92,693.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 92,693.46
Total Ramo 33	\$ 417,353.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA (299)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA (299)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO AMUZGOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS (300)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 644,657.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 644,657.42
Fondo de Fomento Municipal	95,966.41
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 95,966.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,525.85
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-121.99
Total del FIEPS	\$ 4,403.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,255.43
Fondo de Compensación	14,150.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,134.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,291.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	832.42
ISR 126	1,396.29
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 790,087.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,037,448.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,037,448.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	546,438.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 546,438.27
Total Ramo 33	\$ 2,583,886.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS (300)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS (300)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO APOSTOL
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL (301)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 402,612.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 402,612.33
Fondo de Fomento Municipal	185,191.50
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-552.80
Total del FFM	\$ 184,638.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,996.71
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-55.63
Total del FIEPS	\$ 3,941.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,241.30
Fondo de Compensación	3,361.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,828.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,164.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	837.74
ISR 126	636.75
ISR 3-B	19,472.00
Total Ramo 28	\$ 633,734.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 310,381.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 310,381.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	131,336.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 131,336.34
Total Ramo 33	\$ 441,718.10

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL (301)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL (301)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO ATOYAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC (302)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 486,172.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 486,172.72
Fondo de Fomento Municipal	65,667.68
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,667.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,938.15
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-78.06
Total del FIEPS	\$ 3,860.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,856.03
Fondo de Compensación	9,875.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,597.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,182.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	743.37
ISR 126	893.51
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 589,849.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,393,512.67
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,393,512.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	375,635.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 375,635.11
Total Ramo 33	\$ 1,769,147.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC (302)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC (302)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CAJONOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CAJONOS (303)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 141,335.79
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 141,335.79
Fondo de Fomento Municipal	34,138.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 34,138.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,499.87
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-17.85
Total del FIEPS	\$ 1,482.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,295.19
Fondo de Compensación	2,277.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	962.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,909.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	317.91
ISR 126	204.31
ISR 3-B	6,458.00
Total Ramo 28	\$ 193,381.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 280,145.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 280,145.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	89,068.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 89,068.12
Total Ramo 33	\$ 369,213.46

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CAJONOS (303)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CAJONOS (303)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS (304)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 191,010.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 191,010.07
Fondo de Fomento Municipal	67,741.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-248.31
Total del FFM	\$ 67,492.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,760.42
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-31.63
Total del FIEPS	\$ 1,728.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,594.81
Fondo de Compensación	1,520.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,447.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,176.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	332.82
ISR 126	362.05
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 270,665.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 408,131.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 408,131.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	58,994.24
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 58,994.24
Total Ramo 33	\$ 467,126.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS (304)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS (304)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO COMITANCILLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 574,846.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 574,846.48
Fondo de Fomento Municipal	171,424.79
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-691.60
Total del FFM	\$ 170,733.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,504.16
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-119.17
Total del FIEPS	\$ 3,384.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,072.52
Fondo de Compensación	8,959.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,771.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,846.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	543.04
ISR 126	1,364.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 782,521.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 418,707.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 418,707.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	357,014.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 357,014.03
Total Ramo 33	\$ 775,721.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO EL ALTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ALTO (306)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 471,293.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 471,293.44
Fondo de Fomento Municipal	178,291.02
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-807.01
Total del FFM	\$ 177,484.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,790.42
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-83.58
Total del FIEPS	\$ 3,706.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,717.54
Fondo de Compensación	10,097.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,659.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,532.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	707.31
ISR 126	956.65
ISR 3-B	48,179.00
Total Ramo 28	\$ 734,333.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,395,171.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,395,171.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	383,462.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 383,462.56
Total Ramo 33	\$ 1,778,634.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ALTO (306)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ALTO (306)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO HUAMELULA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 864,031.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 864,031.05
Fondo de Fomento Municipal	64,485.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 64,485.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,365.02
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-159.82
Total del FIEPS	\$ 6,205.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,023.43
Fondo de Compensación	20,594.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,819.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,156.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,183.49
ISR 126	1,829.30
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 998,327.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,598,431.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,598,431.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	802,107.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 802,107.44
Total Ramo 33	\$ 2,400,538.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC (308)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 481,338.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 481,338.07
Fondo de Fomento Municipal	188,995.26
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-474.21
Total del FFM	\$ 188,521.05
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,242.82
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-91.07
Total del FIEPS	\$ 3,151.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,176.97
Fondo de Compensación	7,006.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,823.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,520.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	549.13
ISR 126	1,042.40
ISR 3-B	37,285.00
Total Ramo 28	\$ 738,414.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 624,491.07
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 624,491.07
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	272,477.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 272,477.59
Total Ramo 33	\$ 896,968.66

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC (308)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC (308)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO IXCATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLAN (309)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,008,267.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,008,267.96
Fondo de Fomento Municipal	253,920.22
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-948.96
Total del FFM	\$ 252,971.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,008.29
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-175.15
Total del FIEPS	\$ 7,833.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	20,871.72
Fondo de Compensación	22,674.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,746.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,499.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,568.71
ISR 126	2,004.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,342,437.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,311,755.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,311,755.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	854,262.97
Retenciones del FORTAMUN	15,358.00
Total del FORTAMUN	\$ 838,904.97
Total Ramo 33	\$ 4,150,660.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLAN (309)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLAN (309)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,246,538.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,246,538.30
Fondo de Fomento Municipal	449,112.79
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-3,199.31
Total del FFM	\$ 445,913.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,230.14
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-295.07
Total del FIEPS	\$ 5,935.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,373.46
Fondo de Compensación	31,455.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	11,065.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	28,229.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	798.65
ISR 126	3,377.40
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,784,687.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,842,430.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,842,430.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,199,000.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,199,000.26
Total Ramo 33	\$ 3,041,430.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO (311)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 219,906.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 219,906.02
Fondo de Fomento Municipal	69,751.81
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-167.51
Total del FFM	\$ 69,584.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,995.17
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-36.37
Total del FIEPS	\$ 1,958.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,234.79
Fondo de Compensación	1,050.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,663.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,159.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	374.66
ISR 126	416.35
ISR 3-B	1,221.00
Total Ramo 28	\$ 303,569.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 275,922.39
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 275,922.39
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	39,796.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 39,796.39
Total Ramo 33	\$ 315,718.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO (311)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO (311)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JICAYAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,141,887.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,141,887.06
Fondo de Fomento Municipal	225,500.23
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,269.04
Total del FFM	\$ 224,231.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,842.68
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-224.11
Total del FIEPS	\$ 7,618.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,871.75
Fondo de Compensación	24,671.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,259.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,669.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,383.53
ISR 126	2,565.24
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,452,157.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,617,410.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,617,410.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	929,324.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 929,324.07
Total Ramo 33	\$ 4,546,734.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC (313)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 147,236.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 147,236.48
Fondo de Fomento Municipal	52,700.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,700.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,930.29
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-13.04
Total del FIEPS	\$ 1,917.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,722.30
Fondo de Compensación	1,559.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	902.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,334.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	418.41
ISR 126	149.21
ISR 3-B	7,688.00
Total Ramo 28	\$ 219,629.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 448,046.41
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 448,046.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	60,147.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 60,147.76
Total Ramo 33	\$ 508,194.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC (313)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC (313)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JUCHATENGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO (314)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 248,638.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 248,638.71
Fondo de Fomento Municipal	63,963.22
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,963.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,117.34
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-37.62
Total del FIEPS	\$ 2,079.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,903.20
Fondo de Compensación	3,674.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,799.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,498.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	481.99
ISR 126	430.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 330,469.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 333,894.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 333,894.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	144,601.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 144,601.80
Total Ramo 33	\$ 478,496.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO (314)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO (314)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR (315)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 249,799.97
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 249,799.97
Fondo de Fomento Municipal	106,585.61
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-329.29
Total del FFM	\$ 106,256.32
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,452.23
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-35.23
Total del FIEPS	\$ 2,417.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,864.95
Fondo de Compensación	4,148.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,768.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,533.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	500.11
ISR 126	403.28
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 375,692.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 653,111.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 653,111.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	156,466.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 156,466.57
Total Ramo 33	\$ 809,578.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR (315)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR (315)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 183,780.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 183,780.94
Fondo de Fomento Municipal	71,731.91
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-107.94
Total del FFM	\$ 71,623.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,116.94
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-22.63
Total del FIEPS	\$ 2,094.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,897.71
Fondo de Compensación	1,549.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,251.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,784.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	526.51
ISR 126	259.02
ISR 3-B	12,828.00
Total Ramo 28	\$ 281,596.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 262,610.57
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 262,610.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	60,806.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 60,806.91
Total Ramo 33	\$ 323,417.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO (317)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 183,700.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 183,700.98
Fondo de Fomento Municipal	60,894.42
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,894.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,023.68
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-20.64
Total del FIEPS	\$ 2,003.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,953.98
Fondo de Compensación	2,665.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,199.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,215.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	451.03
ISR 126	236.20
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 259,319.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 485,786.23
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 485,786.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	103,569.50
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 103,569.50
Total Ramo 33	\$ 589,355.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO (317)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO (317)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 - (318)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 13,732,673.29
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 13,732,673.29
Fondo de Fomento Municipal	1,857,858.79
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-9,464.02
Total del FFM	\$ 1,848,394.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	61,615.13
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-3,373.20
Total del FIEPS	\$ 58,241.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	97,359.79
Fondo de Compensación	103,666.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	124,486.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	205,322.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,888.22
ISR 126	38,610.12
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 16,216,642.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,892,425.11
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,892,425.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,101,582.79
Retenciones del FORTAMUN	965,867.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,135,715.79
Total Ramo 33	\$ 8,028,140.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 - (318)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 - (318)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 26 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 26 - (319)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 118,394.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 118,394.06
Fondo de Fomento Municipal	24,797.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 24,797.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,211.75
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-15.96
Total del FIEPS	\$ 1,195.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,416.75
Fondo de Compensación	2,070.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	825.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,713.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	253.00
ISR 126	182.67
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 152,848.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 449,762.83
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 449,762.83
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	80,087.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 80,087.15
Total Ramo 33	\$ 529,849.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 26 - (319)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 26 - (319)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MOLINOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MOLINOS (320)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 101,381.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 101,381.37
Fondo de Fomento Municipal	26,878.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 26,878.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,172.42
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-11.59
Total del FIEPS	\$ 1,160.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,388.34
Fondo de Compensación	1,486.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	669.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,244.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	247.06
ISR 126	132.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 136,587.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 318,786.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 318,786.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	58,170.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 58,170.30
Total Ramo 33	\$ 376,956.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MOLINOS (320)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MOLINOS (320)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO NOPALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NOPALA (321)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 287,940.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 287,940.78
Fondo de Fomento Municipal	66,143.70
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-260.45
Total del FFM	\$ 65,883.25
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,038.83
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-59.13
Total del FIEPS	\$ 1,979.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,648.31
Fondo de Compensación	1,586.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,395.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,476.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	339.85
ISR 126	676.78
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 368,926.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 323,723.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 323,723.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	61,878.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 61,878.04
Total Ramo 33	\$ 385,601.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NOPALA (321)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NOPALA (321)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO OCOPEATILLO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOPEATILLO (322)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 150,124.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 150,124.55
Fondo de Fomento Municipal	56,086.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,086.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,983.42
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-12.91
Total del FIEPS	\$ 1,970.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,901.41
Fondo de Compensación	1,713.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	912.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,385.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	431.07
ISR 126	147.72
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 218,673.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 434,164.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 434,164.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	64,761.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 64,761.83
Total Ramo 33	\$ 498,925.97

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOPETATILLO (322)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOPETATILLO (322)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO OCOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC (323)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 300,177.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 300,177.31
Fondo de Fomento Municipal	44,937.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,937.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,561.68
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-48.89
Total del FIEPS	\$ 2,512.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,892.87
Fondo de Compensación	5,103.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,244.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,670.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	484.39
ISR 126	559.61
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 367,582.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 790,610.44
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 790,610.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	198,075.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 198,075.63
Total Ramo 33	\$ 988,686.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC (323)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC (323)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA (324)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 5,826,320.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 5,826,320.88
Fondo de Fomento Municipal	1,189,534.24
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-6,773.65
Total del FFM	\$ 1,182,760.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	30,867.48
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-1,269.73
Total del FIEPS	\$ 29,597.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	65,919.37
Fondo de Compensación	102,013.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	49,525.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	106,960.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,926.79
ISR 126	14,533.53
ISR 3-B	469,512.00
Total Ramo 28	\$ 7,852,070.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,811,332.77
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,811,332.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,971,729.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,971,729.55
Total Ramo 33	\$ 11,783,062.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA (324)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA (324)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO QUIATONI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI (325)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,097,574.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,097,574.45
Fondo de Fomento Municipal	195,318.36
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 195,318.36
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,538.02
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-207.70
Total del FIEPS	\$ 7,330.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,872.08
Fondo de Compensación	25,798.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,730.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,569.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,339.82
ISR 126	2,377.38
ISR 3-B	3,036.00
Total Ramo 28	\$ 1,381,947.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,131,883.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,131,883.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	982,962.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 982,962.69
Total Ramo 33	\$ 6,114,846.49

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI (325)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI (325)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 613,855.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 613,855.25
Fondo de Fomento Municipal	251,801.54
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-876.02
Total del FFM	\$ 250,925.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,874.37
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-105.37
Total del FIEPS	\$ 4,769.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,837.52
Fondo de Compensación	10,900.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,687.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,935.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	943.01
ISR 126	1,206.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 910,059.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,004,771.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,004,771.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	416,255.45
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 416,255.45
Total Ramo 33	\$ 2,421,026.88

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC (327)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,582,587.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,582,587.25
Fondo de Fomento Municipal	843,695.90
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-2,667.52
Total del FFM	\$ 841,028.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	20,855.38
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-423.34
Total del FIEPS	\$ 20,432.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	56,596.45
Fondo de Compensación	32,622.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	19,304.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	35,064.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,058.78
ISR 126	4,845.60
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,596,540.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,444,660.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,444,660.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,275,379.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,275,379.67
Total Ramo 33	\$ 3,720,040.10

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC (327)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC (327)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TAVICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAVICHE (328)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 177,766.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 177,766.47
Fondo de Fomento Municipal	41,064.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,064.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,801.96
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-25.32
Total del FIEPS	\$ 1,776.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,976.63
Fondo de Compensación	3,095.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,267.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,616.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	362.80
ISR 126	289.83
ISR 3-B	17,119.00
Total Ramo 28	\$ 250,333.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 601,468.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 601,468.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	118,730.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 118,730.03
Total Ramo 33	\$ 720,198.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAVICHE (328)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAVICHE (328)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO (329)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 244,482.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 244,482.19
Fondo de Fomento Municipal	41,029.58
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,029.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,161.61
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-40.82
Total del FIEPS	\$ 2,120.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,664.38
Fondo de Compensación	2,458.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,854.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,039.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	412.43
ISR 126	467.20
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 301,529.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 540,438.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 540,438.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	95,000.50
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 95,000.50
Total Ramo 33	\$ 635,439.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACALCO (329)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACALCO (329)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TEUTILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 434,892.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 434,892.88
Fondo de Fomento Municipal	55,846.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,846.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,619.93
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-73.80
Total del FIEPS	\$ 3,546.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,509.40
Fondo de Compensación	9,116.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,312.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,721.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	697.43
ISR 126	844.75
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 525,486.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,527,397.13
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,527,397.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	353,965.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 353,965.44
Total Ramo 33	\$ 1,881,362.57

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TIDAA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 243,206.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 243,206.36
Fondo de Fomento Municipal	62,411.46
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-33.24
Total del FFM	\$ 62,378.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,149.41
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-36.06
Total del FIEPS	\$ 2,113.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,067.13
Fondo de Compensación	2,087.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,745.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,648.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	412.47
ISR 126	412.80
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 321,071.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 441,071.89
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 441,071.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	80,911.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 80,911.10
Total Ramo 33	\$ 521,982.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC (332)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 94,070.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 94,070.82
Fondo de Fomento Municipal	32,125.23
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-61.43
Total del FFM	\$ 32,063.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,036.30
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-12.27
Total del FIEPS	\$ 1,024.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,901.55
Fondo de Compensación	780.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	650.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	940.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	213.08
ISR 126	140.46
ISR 3-B	2,118.00
Total Ramo 28	\$ 134,902.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 199,606.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 199,606.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	30,733.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 30,733.03
Total Ramo 33	\$ 230,339.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC (332)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC (332)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 496,492.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 496,492.08
Fondo de Fomento Municipal	156,004.06
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,142.37
Total del FFM	\$ 154,861.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,088.07
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-105.54
Total del FIEPS	\$ 2,982.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,752.00
Fondo de Compensación	6,863.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,186.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,172.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	580.70
ISR 126	1,207.98
ISR 3-B	10,627.00
Total Ramo 28	\$ 692,726.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 405,220.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 405,220.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	271,406.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 271,406.46
Total Ramo 33	\$ 676,627.39

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO (334)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,183,516.97
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 4,183,516.97
Fondo de Fomento Municipal	376,542.86
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 376,542.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	26,994.47
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-829.72
Total del FIEPS	\$ 26,164.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	64,950.08
Fondo de Compensación	106,522.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	34,003.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	89,070.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,641.27
ISR 126	9,497.13
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 4,894,909.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,479,925.82
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,479,925.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,164,284.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,164,284.77
Total Ramo 33	\$ 11,644,210.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO (334)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO (334)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YANERI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI (335)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 201,750.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 201,750.05
Fondo de Fomento Municipal	50,524.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 50,524.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,102.29
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-28.51
Total del FIEPS	\$ 2,073.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,786.83
Fondo de Compensación	1,838.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,436.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,184.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	419.88
ISR 126	326.36
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 266,341.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 322,574.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 322,574.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	71,435.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 71,435.76
Total Ramo 33	\$ 394,010.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI (335)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI (335)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YOLOX P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 367,303.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 367,303.49
Fondo de Fomento Municipal	129,593.84
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-382.60
Total del FFM	\$ 129,211.24
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,219.89
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-57.75
Total del FIEPS	\$ 3,162.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,762.60
Fondo de Compensación	3,577.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,707.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,365.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	653.79
ISR 126	661.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 520,406.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 797,888.26
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 797,888.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	139,822.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 139,822.94
Total Ramo 33	\$ 937,711.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA (337)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 692,470.97
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 692,470.97
Fondo de Fomento Municipal	101,844.07
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 101,844.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,941.00
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-126.20
Total del FIEPS	\$ 4,814.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,734.23
Fondo de Compensación	12,261.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,412.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,461.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	886.26
ISR 126	1,444.51
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 843,330.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,547,941.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,547,941.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	462,725.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 462,725.77
Total Ramo 33	\$ 3,010,666.93

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA (337)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA (337)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA (338)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,542,400.15
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,542,400.15
Fondo de Fomento Municipal	431,394.82
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,569.35
Total del FFM	\$ 429,825.47
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,088.32
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-347.62
Total del FIEPS	\$ 7,740.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,495.78
Fondo de Compensación	21,368.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,330.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	26,426.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,071.68
ISR 126	3,978.88
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,062,638.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 916,443.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 916,443.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	853,686.21
Retenciones del FORTAMUN	25,217.00
Total del FORTAMUN	\$ 828,469.21
Total Ramo 33	\$ 1,744,912.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA (338)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA (338)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (339)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 607,737.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 607,737.90
Fondo de Fomento Municipal	208,068.21
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-782.74
Total del FFM	\$ 207,285.47
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,608.59
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-88.69
Total del FIEPS	\$ 3,519.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,213.54
Fondo de Compensación	9,039.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,291.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,463.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	953.35
ISR 126	1,015.11
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 853,519.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 636,168.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 636,168.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	358,661.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 358,661.91
Total Ramo 33	\$ 994,830.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (339)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (339)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC (340)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 221,437.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 221,437.83
Fondo de Fomento Municipal	37,764.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 37,764.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,218.90
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-31.11
Total del FIEPS	\$ 2,187.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,180.72
Fondo de Compensación	3,685.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,568.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,190.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	458.14
ISR 126	356.10
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 276,830.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 542,916.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 542,916.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	143,942.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 143,942.65
Total Ramo 33	\$ 686,859.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC (340)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC (340)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YUCUNAMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 125,608.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 125,608.47
Fondo de Fomento Municipal	44,228.17
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-83.58
Total del FFM	\$ 44,144.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,374.89
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-14.87
Total del FIEPS	\$ 1,360.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,943.12
Fondo de Compensación	506.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	838.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	926.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	348.96
ISR 126	170.16
ISR 3-B	2,568.00
Total Ramo 28	\$ 180,414.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 173,972.89
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 173,972.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	19,857.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 19,857.00
Total Ramo 33	\$ 193,829.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN RAYMUNDO JALPAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 826,891.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 826,891.58
Fondo de Fomento Municipal	213,874.64
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-913.60
Total del FFM	\$ 212,961.04
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,724.46
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-147.12
Total del FIEPS	\$ 4,577.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,378.69
Fondo de Compensación	8,480.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,307.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,902.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	657.97
ISR 126	1,683.98
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,085,841.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 394,263.06
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 394,263.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	338,228.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 338,228.15
Total Ramo 33	\$ 732,491.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO (343)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 304,535.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 304,535.65
Fondo de Fomento Municipal	105,264.34
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-333.99
Total del FFM	\$ 104,930.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,591.77
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-50.49
Total del FIEPS	\$ 2,541.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,872.37
Fondo de Compensación	4,184.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,297.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,336.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	513.96
ISR 126	577.95
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 430,789.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 448,032.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 448,032.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	164,705.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 164,705.99
Total Ramo 33	\$ 612,738.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO (343)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO (343)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN COATLAN (344)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 314,404.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 314,404.72
Fondo de Fomento Municipal	90,038.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 90,038.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,814.97
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-46.11
Total del FIEPS	\$ 2,768.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,916.96
Fondo de Compensación	5,992.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,249.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,950.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	592.86
ISR 126	527.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 429,442.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 836,194.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 836,194.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	231,445.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 231,445.28
Total Ramo 33	\$ 1,067,639.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN COATLAN (344)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN COATLAN (344)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA (345)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 417,733.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 417,733.19
Fondo de Fomento Municipal	54,117.56
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,117.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,436.02
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-69.80
Total del FIEPS	\$ 3,366.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,161.30
Fondo de Compensación	8,878.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,154.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,428.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	657.42
ISR 126	798.89
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 505,296.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 825,312.47
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 825,312.47
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	345,066.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 345,066.87
Total Ramo 33	\$ 1,170,379.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA (345)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA (345)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA (346)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 524,370.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 524,370.25
Fondo de Fomento Municipal	78,675.38
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-288.23
Total del FFM	\$ 78,387.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,994.52
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-116.01
Total del FIEPS	\$ 2,878.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,284.08
Fondo de Compensación	3,257.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,499.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,890.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	431.44
ISR 126	1,327.88
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 628,326.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 449,350.99
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 449,350.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	127,051.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 127,051.84
Total Ramo 33	\$ 576,402.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA (346)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA (346)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO (347)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 413,239.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 413,239.02
Fondo de Fomento Municipal	129,906.62
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-702.32
Total del FFM	\$ 129,204.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,302.66
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-73.71
Total del FIEPS	\$ 3,228.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,436.61
Fondo de Compensación	8,853.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,216.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,622.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	617.45
ISR 126	843.65
ISR 3-B	9,659.00
Total Ramo 28	\$ 584,921.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,437,675.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,437,675.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	346,220.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 346,220.39
Total Ramo 33	\$ 1,783,896.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO (347)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO (347)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (348)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 973,296.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 973,296.43
Fondo de Fomento Municipal	343,571.49
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,280.81
Total del FFM	\$ 342,290.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,468.62
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-173.47
Total del FIEPS	\$ 7,295.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,294.25
Fondo de Compensación	17,479.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,553.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,230.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,366.75
ISR 126	1,985.54
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,386,792.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,135,537.22
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,135,537.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	674,973.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 674,973.21
Total Ramo 33	\$ 2,810,510.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (348)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (348)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC (349)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 280,846.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 280,846.69
Fondo de Fomento Municipal	43,565.28
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,565.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,353.06
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-49.05
Total del FIEPS	\$ 2,304.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,050.47
Fondo de Compensación	4,636.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,170.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,461.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	439.96
ISR 126	561.42
ISR 3-B	518.00
Total Ramo 28	\$ 345,553.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 513,238.89
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 513,238.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	180,360.88
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 180,360.88
Total Ramo 33	\$ 693,599.77

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC (349)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC (349)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA (350)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,186,602.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,186,602.65
Fondo de Fomento Municipal	686,691.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-3,212.89
Total del FFM	\$ 683,478.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,369.84
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-710.00
Total del FIEPS	\$ 16,659.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	35,738.13
Fondo de Compensación	34,191.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	27,420.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	49,661.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,819.93
ISR 126	8,126.74
ISR 3-B	976,525.00
Total Ramo 28	\$ 5,021,225.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 605,420.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 605,420.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,390,649.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,390,649.14
Total Ramo 33	\$ 1,996,069.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA (350)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA (350)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON ALMOLONGAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS (351)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 337,911.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 337,911.00
Fondo de Fomento Municipal	121,923.17
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-455.60
Total del FFM	\$ 121,467.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,875.15
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-57.47
Total del FIEPS	\$ 2,817.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,508.63
Fondo de Compensación	5,945.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,579.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,465.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	545.38
ISR 126	657.76
ISR 3-B	5,127.00
Total Ramo 28	\$ 490,025.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 793,909.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 793,909.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	230,868.52
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 230,868.52
Total Ramo 33	\$ 1,024,778.27

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS (351)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS (351)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON ZAHUATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 448,531.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 448,531.06
Fondo de Fomento Municipal	59,358.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,358.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,474.96
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-82.42
Total del FIEPS	\$ 3,392.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,715.65
Fondo de Compensación	10,875.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,537.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,766.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	639.36
ISR 126	943.43
ISR 3-B	18,110.00
Total Ramo 28	\$ 562,870.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,264,969.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,264,969.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	407,027.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 407,027.30
Total Ramo 33	\$ 2,671,997.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 260,656.77
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 260,656.77
Fondo de Fomento Municipal	109,885.73
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 109,885.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,390.66
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-39.50
Total del FIEPS	\$ 2,351.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,570.33
Fondo de Compensación	5,082.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,895.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,240.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	484.67
ISR 126	452.11
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 391,618.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 618,575.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 618,575.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	198,240.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 198,240.42
Total Ramo 33	\$ 816,815.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA (354)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 113,810.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 113,810.44
Fondo de Fomento Municipal	56,159.03
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-99.87
Total del FFM	\$ 56,059.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,604.61
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 7.98
Total del FIEPS	\$ 1,596.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,841.61
Fondo de Compensación	1,032.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	658.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	847.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	351.67
ISR 126	91.39
ISR 3-B	5,140.00
Total Ramo 28	\$ 184,429.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 401,428.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 401,428.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	39,302.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 39,302.03
Total Ramo 33	\$ 440,730.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA (354)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA (354)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA CUAUHEMOC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHEMOC (355)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 122,616.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 122,616.39
Fondo de Fomento Municipal	45,480.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,480.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,583.94
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-11.18
Total del FIEPS	\$ 1,572.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,689.95
Fondo de Compensación	1,452.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	757.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,200.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	341.28
ISR 126	127.97
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 178,238.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 413,262.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 413,262.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	56,110.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 56,110.44
Total Ramo 33	\$ 469,373.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHEMOC (355)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHEMOC (355)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DEL VALLE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA DEL VALLE (356)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 508,116.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 508,116.95
Fondo de Fomento Municipal	111,990.08
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-455.44
Total del FFM	\$ 111,534.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,623.01
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-99.73
Total del FIEPS	\$ 3,523.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,683.37
Fondo de Compensación	4,589.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,126.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,782.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	617.12
ISR 126	1,141.48
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 649,115.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 427,669.02
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 427,669.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	179,536.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 179,536.94
Total Ramo 33	\$ 607,205.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA DEL VALLE (356)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA DEL VALLE (356)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA TAVELA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TAVELA (357)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 211,164.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 211,164.36
Fondo de Fomento Municipal	68,113.59
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-143.42
Total del FFM	\$ 67,970.17
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,061.62
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-29.03
Total del FIEPS	\$ 2,032.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,823.17
Fondo de Compensación	1,788.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,479.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,189.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	452.60
ISR 126	332.29
ISR 3-B	4,023.00
Total Ramo 28	\$ 297,254.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 372,937.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 372,937.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	69,870.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 69,870.27
Total Ramo 33	\$ 442,807.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TAVELA (357)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TAVELA (357)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA TLAPACOYAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN (358)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 277,432.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 277,432.48
Fondo de Fomento Municipal	80,398.55
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,398.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,955.05
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-32.14
Total del FIEPS	\$ 2,922.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,716.15
Fondo de Compensación	4,141.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,826.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,450.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	641.60
ISR 126	367.93
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 379,897.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 607,273.73
Retenciones del FAISMUN	160,100.00
Total del FAISMUN	\$ 447,173.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	161,327.82
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 161,327.82
Total Ramo 33	\$ 608,501.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN (358)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN (358)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI (359)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 184,507.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 184,507.36
Fondo de Fomento Municipal	65,252.98
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-112.12
Total del FFM	\$ 65,140.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,877.52
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-23.68
Total del FIEPS	\$ 1,853.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,409.62
Fondo de Compensación	1,357.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,259.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,730.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	401.34
ISR 126	271.03
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 261,932.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 339,398.64
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 339,398.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	52,485.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 52,485.10
Total Ramo 33	\$ 391,883.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI (359)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI (359)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ZEGACHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE (360)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 453,162.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 453,162.38
Fondo de Fomento Municipal	191,571.93
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-690.31
Total del FFM	\$ 190,881.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,000.08
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-71.81
Total del FIEPS	\$ 3,928.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,819.25
Fondo de Compensación	8,432.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,354.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,312.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	804.49
ISR 126	821.95
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 679,518.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,043,458.18
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,043,458.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	328,011.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 328,011.27
Total Ramo 33	\$ 1,371,469.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE (360)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE (360)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATALINA QUIERI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA QUIERI (361)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 152,783.29
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 152,783.29
Fondo de Fomento Municipal	60,196.05
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,196.05
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,969.17
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-13.78
Total del FIEPS	\$ 1,955.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,843.39
Fondo de Compensación	1,766.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	940.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,464.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	430.67
ISR 126	157.74
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 225,538.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 422,952.24
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 422,952.24
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	67,975.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 67,975.21
Total Ramo 33	\$ 490,927.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA QUIERI (361)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA QUIERI (361)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA CUIXTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CUIXTLA (362)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 270,846.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 270,846.95
Fondo de Fomento Municipal	80,725.89
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-215.46
Total del FFM	\$ 80,510.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,297.13
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-43.74
Total del FIEPS	\$ 2,253.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,213.82
Fondo de Compensación	3,142.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,016.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,517.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	450.46
ISR 126	500.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 369,453.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 364,097.55
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 364,097.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	123,179.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 123,179.31
Total Ramo 33	\$ 487,276.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CUIXTLA (362)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CUIXTLA (362)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI (363)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 311,659.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 311,659.62
Fondo de Fomento Municipal	102,096.56
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-346.84
Total del FFM	\$ 101,749.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,736.13
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-50.07
Total del FIEPS	\$ 2,686.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,342.56
Fondo de Compensación	5,587.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,321.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,997.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	554.18
ISR 126	573.10
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 437,471.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 518,086.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 518,086.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	220,404.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 220,404.46
Total Ramo 33	\$ 738,491.18

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI (363)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI (363)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA JUQUILA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA (364)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,736,822.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,736,822.31
Fondo de Fomento Municipal	667,655.97
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-3,511.51
Total del FFM	\$ 664,144.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,449.95
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-338.46
Total del FIEPS	\$ 11,111.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,063.02
Fondo de Compensación	39,466.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,997.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	34,357.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,930.63
ISR 126	3,874.09
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,533,766.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,145,138.39
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,145,138.39
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,536,981.23
Retenciones del FORTAMUN	47,679.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,489,302.23
Total Ramo 33	\$ 4,634,440.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA (364)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA (364)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA LACHATAO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO (365)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 291,058.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 291,058.35
Fondo de Fomento Municipal	65,441.21
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-251.51
Total del FFM	\$ 65,189.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,994.29
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-59.15
Total del FIEPS	\$ 1,935.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,613.28
Fondo de Compensación	2,224.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,404.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,787.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	344.63
ISR 126	677.02
ISR 3-B	3,650.00
Total Ramo 28	\$ 375,884.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 537,429.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 537,429.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	87,255.45
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 87,255.45
Total Ramo 33	\$ 624,684.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO (365)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO (365)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA (366)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 692,111.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 692,111.00
Fondo de Fomento Municipal	255,239.18
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-906.63
Total del FFM	\$ 254,332.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,819.95
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-128.32
Total del FIEPS	\$ 4,691.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,143.53
Fondo de Compensación	7,869.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,457.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,605.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,015.86
ISR 126	1,468.76
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 988,696.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,760,702.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,760,702.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	302,881.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 302,881.04
Total Ramo 33	\$ 2,063,583.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA (366)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA (366)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN (367)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 467,770.75
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 467,770.75
Fondo de Fomento Municipal	131,834.29
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-544.65
Total del FFM	\$ 131,289.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,828.62
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-80.41
Total del FIEPS	\$ 3,748.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,006.70
Fondo de Compensación	9,924.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,581.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,313.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	731.50
ISR 126	920.33
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 636,286.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,605,194.96
Retenciones del FAISMUN	313,687.22
Total del FAISMUN	\$ 1,291,507.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	377,530.18
Retenciones del FORTAMUN	81,668.00
Total del FORTAMUN	\$ 295,862.18
Total Ramo 33	\$ 1,587,369.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN (367)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN (367)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MINAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS (368)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 465,638.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 465,638.70
Fondo de Fomento Municipal	187,146.36
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-281.94
Total del FFM	\$ 186,864.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,026.85
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-59.74
Total del FIEPS	\$ 4,967.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,276.09
Fondo de Compensación	4,373.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,193.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,829.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,012.32
ISR 126	683.78
ISR 3-B	63,963.00
Total Ramo 28	\$ 749,801.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 550,832.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 550,832.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	170,308.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 170,308.79
Total Ramo 33	\$ 721,141.13

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS (368)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS (368)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA QUIANE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE (369)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 264,542.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 264,542.53
Fondo de Fomento Municipal	97,611.15
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-329.94
Total del FFM	\$ 97,281.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,078.22
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-48.89
Total del FIEPS	\$ 2,029.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,171.86
Fondo de Compensación	4,589.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,094.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,457.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	382.63
ISR 126	559.56
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 381,108.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 315,884.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 315,884.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	180,690.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 180,690.46
Total Ramo 33	\$ 496,574.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE (369)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE (369)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA TAYATA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA (370)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 185,970.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 185,970.71
Fondo de Fomento Municipal	70,574.72
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-181.28
Total del FFM	\$ 70,393.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,597.76
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-27.60
Total del FIEPS	\$ 1,570.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,536.49
Fondo de Compensación	1,382.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,332.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,936.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	317.74
ISR 126	315.94
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 267,756.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 213,692.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 213,692.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	54,544.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 54,544.95
Total Ramo 33	\$ 268,236.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA (370)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA (370)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA TICUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUA (371)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 166,778.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 166,778.10
Fondo de Fomento Municipal	57,860.03
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,860.03
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,949.36
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-16.19
Total del FIEPS	\$ 1,933.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,872.58
Fondo de Compensación	2,101.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,039.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,737.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	431.95
ISR 126	185.28
ISR 3-B	12,712.00
Total Ramo 28	\$ 250,652.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 471,407.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 471,407.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	81,240.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 81,240.67
Total Ramo 33	\$ 552,648.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUA (371)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUA (371)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA YOSONOTU P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 251,225.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 251,225.33
Fondo de Fomento Municipal	90,417.94
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-228.20
Total del FFM	\$ 90,189.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,552.48
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-35.03
Total del FIEPS	\$ 2,517.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,113.89
Fondo de Compensación	2,853.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,775.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,936.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	519.51
ISR 126	400.93
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 359,531.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 808,356.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 808,356.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	108,430.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 108,430.75
Total Ramo 33	\$ 916,787.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 100,849.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 100,849.41
Fondo de Fomento Municipal	44,622.42
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-69.88
Total del FFM	\$ 44,552.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,362.95
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 8.42
Total del FIEPS	\$ 1,354.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,049.83
Fondo de Compensación	859.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	609.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	793.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	294.50
ISR 126	96.40
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 153,459.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 231,329.13
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 231,329.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,204.86
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,204.86
Total Ramo 33	\$ 264,533.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ACATEPEC (374)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 190,666.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 190,666.93
Fondo de Fomento Municipal	41,638.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,638.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,918.04
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-27.01
Total del FIEPS	\$ 1,891.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,322.64
Fondo de Compensación	3,582.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,355.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,899.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	388.34
ISR 126	309.11
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 248,053.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 769,998.97
Retenciones del FAISMUN	204,200.00
Total del FAISMUN	\$ 565,798.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	135,538.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 135,538.44
Total Ramo 33	\$ 701,337.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ACATEPEC (374)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ACATEPEC (374)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ AMILPAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS (375)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,752,591.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,752,591.32
Fondo de Fomento Municipal	468,860.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-2,323.76
Total del FFM	\$ 466,536.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,881.97
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-389.62
Total del FIEPS	\$ 8,492.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,520.10
Fondo de Compensación	27,018.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,016.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	31,218.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,299.35
ISR 126	4,459.69
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,325,153.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 786,698.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 786,698.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,087,603.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,087,603.31
Total Ramo 33	\$ 1,874,301.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS (375)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS (375)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BRAVO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO (376)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 88,367.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 88,367.05
Fondo de Fomento Municipal	47,208.14
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-126.58
Total del FFM	\$ 47,081.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,119.20
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 8.23
Total del FIEPS	\$ 1,110.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,318.18
Fondo de Compensación	772.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	548.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	746.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	242.59
ISR 126	94.25
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 142,281.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 208,297.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 208,297.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	30,073.88
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 30,073.88
Total Ramo 33	\$ 238,371.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO (376)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO (376)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA (377)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,018,947.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,018,947.40
Fondo de Fomento Municipal	152,933.83
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 152,933.83
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,712.98
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-183.01
Total del FIEPS	\$ 7,529.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,823.02
Fondo de Compensación	23,385.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,934.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,356.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,444.66
ISR 126	2,094.78
ISR 3-B	30,333.00
Total Ramo 28	\$ 1,283,783.80

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,451,065.61
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,451,065.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	894,800.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 894,800.91
Total Ramo 33	\$ 5,345,866.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA (377)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA (377)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC (378)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 377,975.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 377,975.50
Fondo de Fomento Municipal	107,395.30
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 107,395.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,985.09
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-66.30
Total del FIEPS	\$ 2,918.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,742.71
Fondo de Compensación	7,885.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,916.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,796.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	569.50
ISR 126	758.93
ISR 3-B	10,114.00
Total Ramo 28	\$ 525,073.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,071,956.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,071,956.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	306,506.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 306,506.39
Total Ramo 33	\$ 1,378,462.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC (378)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC (378)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ NUNDACO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO (379)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 356,821.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 356,821.19
Fondo de Fomento Municipal	157,545.90
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,023.41
Total del FFM	\$ 156,522.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,900.24
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-63.05
Total del FIEPS	\$ 2,837.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,438.18
Fondo de Compensación	6,263.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,767.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,872.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	543.40
ISR 126	721.67
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 539,787.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,008,345.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,008,345.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	243,145.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 243,145.26
Total Ramo 33	\$ 1,251,490.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO (379)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO (379)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 227,917.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 227,917.06
Fondo de Fomento Municipal	38,892.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,892.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,027.71
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-36.82
Total del FIEPS	\$ 1,990.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,415.67
Fondo de Compensación	4,694.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,702.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,951.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	395.84
ISR 126	421.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 285,383.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 549,240.46
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 549,240.46
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	184,727.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 184,727.77
Total Ramo 33	\$ 733,968.23

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA (381)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 329,781.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 329,781.46
Fondo de Fomento Municipal	190,846.16
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-773.76
Total del FFM	\$ 190,072.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,465.39
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-59.97
Total del FIEPS	\$ 2,405.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,294.12
Fondo de Compensación	6,140.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,582.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,719.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	450.37
ISR 126	686.47
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 544,132.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 454,988.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 454,988.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	242,238.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 242,238.92
Total Ramo 33	\$ 697,227.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA (381)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA (381)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TACAHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACAHUA (382)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 167,720.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 167,720.71
Fondo de Fomento Municipal	51,929.71
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,929.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,898.54
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-19.40
Total del FIEPS	\$ 1,879.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,505.16
Fondo de Compensación	2,496.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,109.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,083.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	397.45
ISR 126	222.11
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 233,344.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 595,256.32
Retenciones del FAISMUN	147,650.15
Total del FAISMUN	\$ 447,606.17
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	97,389.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 97,389.93
Total Ramo 33	\$ 544,996.10

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACAHUA (382)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACAHUA (382)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TAYATA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA (383)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 110,566.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 110,566.78
Fondo de Fomento Municipal	55,466.92
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-206.35
Total del FFM	\$ 55,260.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,344.12
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-10.80
Total del FIEPS	\$ 1,333.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,934.22
Fondo de Compensación	1,252.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	696.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,096.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	355.71
ISR 126	123.63
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 174,619.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 346,769.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 346,769.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	49,024.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 49,024.54
Total Ramo 33	\$ 395,793.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA (383)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA (383)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XITLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA (384)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 467,068.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 467,068.55
Fondo de Fomento Municipal	150,235.47
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-831.29
Total del FFM	\$ 149,404.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,775.69
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-81.59
Total del FIEPS	\$ 3,694.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,776.70
Fondo de Compensación	10,222.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,601.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,581.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	716.81
ISR 126	933.88
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 653,999.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,575,414.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,575,414.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	394,997.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 394,997.75
Total Ramo 33	\$ 1,970,411.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA (384)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA (384)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN (385)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 18,324,714.58
Retención del FGP	663,038.00
Total del FGP	\$ 17,661,676.58
Fondo de Fomento Municipal	4,688,849.75
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-34,819.66
Total del FFM	\$ 4,654,030.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	85,471.85
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-4,293.73
Total del FIEPS	\$ 81,178.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	157,496.32
Fondo de Compensación	207,362.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	161,422.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	298,651.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,536.42
ISR 126	49,146.58
ISR 3-B	2,537,853.00
Total Ramo 28	\$ 25,821,354.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 9,143,883.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 9,143,883.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	8,272,541.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 8,272,541.49
Total Ramo 33	\$ 17,416,425.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN (385)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN (385)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC (386)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,980,298.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,980,298.83
Fondo de Fomento Municipal	131,627.93
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 131,627.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,548.73
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-313.22
Total del FIEPS	\$ 14,235.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	41,524.81
Fondo de Compensación	41,619.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,471.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	33,623.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,953.28
ISR 126	3,585.12
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,263,940.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,159,338.57
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,159,338.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,571,998.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,571,998.76
Total Ramo 33	\$ 8,731,337.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC (386)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC (386)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 328,735.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 328,735.87
Fondo de Fomento Municipal	119,473.47
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-450.12
Total del FFM	\$ 119,023.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,645.58
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-54.12
Total del FIEPS	\$ 2,591.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,155.79
Fondo de Compensación	6,056.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,462.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,401.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	523.89
ISR 126	619.49
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 472,569.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 565,797.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 565,797.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	238,201.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 238,201.60
Total Ramo 33	\$ 803,999.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES DEL MONTE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 310,196.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 310,196.47
Fondo de Fomento Municipal	179,790.48
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 179,790.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,901.70
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-47.42
Total del FIEPS	\$ 2,854.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,903.02
Fondo de Compensación	6,050.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,267.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,010.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	574.81
ISR 126	542.79
ISR 3-B	13,129.00
Total Ramo 28	\$ 528,318.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,136,627.06
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,136,627.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	231,445.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 231,445.28
Total Ramo 33	\$ 1,368,072.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES YATZECHE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES YATZECHE (389)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 192,915.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 192,915.53
Fondo de Fomento Municipal	99,900.21
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-289.65
Total del FFM	\$ 99,610.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,458.69
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-18.85
Total del FIEPS	\$ 2,439.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,194.02
Fondo de Compensación	1,939.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,217.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,781.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	527.28
ISR 126	215.82
ISR 3-B	12,208.00
Total Ramo 28	\$ 320,049.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 678,853.67
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 678,853.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	74,813.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 74,813.93
Total Ramo 33	\$ 753,667.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES YATZECHE (389)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES YATZECHE (389)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO (390)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 8,347,727.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 8,347,727.03
Fondo de Fomento Municipal	1,470,343.63
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-9,829.00
Total del FFM	\$ 1,460,514.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	43,207.49
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-2,007.25
Total del FIEPS	\$ 41,200.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	75,445.43
Fondo de Compensación	102,742.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	74,909.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	143,064.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,353.03
ISR 126	22,975.26
ISR 3-B	1,413,552.00
Total Ramo 28	\$ 11,688,483.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,923,197.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,923,197.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,149,536.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,149,536.21
Total Ramo 33	\$ 6,072,733.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO (390)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO (390)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN (391)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 384,195.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 384,195.60
Fondo de Fomento Municipal	150,422.56
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-642.52
Total del FFM	\$ 149,780.04
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,426.72
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-61.43
Total del FIEPS	\$ 3,365.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,203.53
Fondo de Compensación	7,418.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,857.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,225.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	674.21
ISR 126	703.19
ISR 3-B	6,076.00
Total Ramo 28	\$ 570,499.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,924,191.42
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,924,191.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	278,080.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 278,080.39
Total Ramo 33	\$ 2,202,271.81

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN (391)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN (391)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE (392)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 682,459.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 682,459.53
Fondo de Fomento Municipal	365,757.37
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-2,332.59
Total del FFM	\$ 363,424.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,515.04
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-116.50
Total del FIEPS	\$ 5,398.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,508.90
Fondo de Compensación	14,659.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,203.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,133.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,083.56
ISR 126	1,333.43
ISR 3-B	42,563.00
Total Ramo 28	\$ 1,142,768.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,063,356.42
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,063,356.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	554,183.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 554,183.32
Total Ramo 33	\$ 3,617,539.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE (392)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE (392)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA OCOTLAN (393)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 465,843.79
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 465,843.79
Fondo de Fomento Municipal	129,247.97
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-594.15
Total del FFM	\$ 128,653.82
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,599.77
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-83.75
Total del FIEPS	\$ 3,516.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,208.97
Fondo de Compensación	8,848.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,633.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,055.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	665.39
ISR 126	958.60
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 629,383.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,128,117.45
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,128,117.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	343,830.96
Retenciones del FORTAMUN	13,217.00
Total del FORTAMUN	\$ 330,613.96
Total Ramo 33	\$ 1,458,731.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA OCOTLAN (393)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA OCOTLAN (393)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ALOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ALOTEPEC (394)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 278,714.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 278,714.88
Fondo de Fomento Municipal	38,963.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,963.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,396.51
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-45.90
Total del FIEPS	\$ 2,350.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,362.53
Fondo de Compensación	5,945.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,097.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,927.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	481.35
ISR 126	525.39
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 340,368.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 715,642.39
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 715,642.39
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	230,374.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 230,374.16
Total Ramo 33	\$ 946,016.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ALOTEPEC (394)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ALOTEPEC (394)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA APAZCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA APAZCO (395)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 229,511.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 229,511.22
Fondo de Fomento Municipal	58,208.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,208.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,596.17
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-26.75
Total del FIEPS	\$ 2,569.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,504.18
Fondo de Compensación	3,589.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,523.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,871.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	551.49
ISR 126	306.19
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 306,634.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 935,926.44
Retenciones del FAISMUN	232,151.22
Total del FAISMUN	\$ 703,775.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	134,220.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 134,220.14
Total Ramo 33	\$ 837,995.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA APAZCO (395)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA APAZCO (395)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA LA ASUNCION P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 366,905.79
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 366,905.79
Fondo de Fomento Municipal	62,875.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,875.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,415.98
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-56.27
Total del FIEPS	\$ 3,359.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,290.81
Fondo de Compensación	7,238.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,685.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,870.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	685.26
ISR 126	644.12
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 459,555.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,622,254.97
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,622,254.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	268,522.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 268,522.67
Total Ramo 33	\$ 1,890,777.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (397)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 6,139,719.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 6,139,719.31
Fondo de Fomento Municipal	1,526,486.45
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-7,024.15
Total del FFM	\$ 1,519,462.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	34,142.08
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-1,310.04
Total del FIEPS	\$ 32,832.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	75,450.48
Fondo de Compensación	83,790.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	51,629.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	100,676.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,761.74
ISR 126	14,994.85
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 8,024,317.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,904,410.46
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,904,410.46
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,305,902.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,305,902.10
Total Ramo 33	\$ 10,210,312.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (397)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (397)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA (398)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 581,951.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 581,951.09
Fondo de Fomento Municipal	177,367.81
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-509.00
Total del FFM	\$ 176,858.81
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,430.48
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-99.64
Total del FIEPS	\$ 4,330.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,829.00
Fondo de Compensación	10,287.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,426.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,492.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	843.59
ISR 126	1,140.52
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 801,160.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,244,925.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,244,925.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	401,589.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 401,589.28
Total Ramo 33	\$ 1,646,514.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA (398)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA (398)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ATZOMPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA (399)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,897,327.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 4,897,327.48
Fondo de Fomento Municipal	888,654.34
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-5,172.27
Total del FFM	\$ 883,482.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	23,007.60
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-1,152.55
Total del FIEPS	\$ 21,855.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	42,354.61
Fondo de Compensación	86,952.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	43,255.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	95,241.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,766.56
ISR 126	13,192.21
ISR 3-B	111,235.00
Total Ramo 28	\$ 6,197,663.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,005,640.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,005,640.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,454,046.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,454,046.85
Total Ramo 33	\$ 7,459,687.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA (399)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA (399)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CAMOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 263,400.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 263,400.20
Fondo de Fomento Municipal	76,248.51
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-218.30
Total del FFM	\$ 76,030.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,278.28
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-34.34
Total del FIEPS	\$ 2,243.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,906.98
Fondo de Compensación	3,604.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,784.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,305.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	459.45
ISR 126	393.10
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 358,128.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 423,986.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 423,986.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	141,141.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 141,141.25
Total Ramo 33	\$ 565,128.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA COLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC (401)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 6,617,530.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 6,617,530.55
Fondo de Fomento Municipal	1,397,397.33
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-9,379.62
Total del FFM	\$ 1,388,017.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	27,024.52
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-1,692.72
Total del FIEPS	\$ 25,331.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	36,135.18
Fondo de Compensación	56,729.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	61,197.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	105,113.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,858.91
ISR 126	19,375.14
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 8,312,289.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,164,324.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,164,324.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,228,433.27
Retenciones del FORTAMUN	9,672.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,218,761.27
Total Ramo 33	\$ 5,383,085.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC (401)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC (401)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CORTIJO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CORTIJO (402)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 147,189.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 147,189.31
Fondo de Fomento Municipal	40,671.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,671.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,661.82
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-17.52
Total del FIEPS	\$ 1,644.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,775.91
Fondo de Compensación	2,268.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	984.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,880.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	348.14
ISR 126	200.50
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 199,962.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 359,920.92
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 359,920.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	87,914.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 87,914.60
Total Ramo 33	\$ 447,835.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CORTIJO (402)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CORTIJO (402)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA COYOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COYOTEPEC (403)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 777,211.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 777,211.05
Fondo de Fomento Municipal	217,972.67
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,241.19
Total del FFM	\$ 216,731.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,833.97
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-184.61
Total del FIEPS	\$ 3,649.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,931.38
Fondo de Compensación	7,767.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,909.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,270.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	486.65
ISR 126	2,113.05
ISR 3-B	24,543.00
Total Ramo 28	\$ 1,058,614.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 331,776.23
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 331,776.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	309,060.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 309,060.61
Total Ramo 33	\$ 640,836.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COYOTEPEC (403)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COYOTEPEC (403)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM (404)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 359,200.15
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 359,200.15
Fondo de Fomento Municipal	75,168.25
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-166.89
Total del FFM	\$ 75,001.36
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,209.37
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-79.38
Total del FIEPS	\$ 2,129.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,623.28
Fondo de Compensación	1,580.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,089.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,418.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	329.31
ISR 126	908.57
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 451,280.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 357,520.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 357,520.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	62,701.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 62,701.98
Total Ramo 33	\$ 420,222.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM (404)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM (404)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ (405)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 396,560.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 396,560.20
Fondo de Fomento Municipal	94,895.59
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-289.98
Total del FFM	\$ 94,605.61
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,659.14
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-76.01
Total del FIEPS	\$ 2,583.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,551.89
Fondo de Compensación	3,814.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,174.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,324.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	521.59
ISR 126	870.05
ISR 3-B	15,937.00
Total Ramo 28	\$ 529,943.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 522,492.09
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 522,492.09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	149,545.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 149,545.46
Total Ramo 33	\$ 672,037.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ (405)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ (405)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA (406)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,161,470.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,161,470.90
Fondo de Fomento Municipal	253,293.22
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 253,293.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	15,787.95
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-404.55
Total del FIEPS	\$ 15,383.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	39,394.67
Fondo de Compensación	49,259.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	17,153.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	40,232.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,897.83
ISR 126	4,630.51
ISR 3-B	57,140.00
Total Ramo 28	\$ 2,640,856.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 9,872,559.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 9,872,559.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,768,920.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,768,920.87
Total Ramo 33	\$ 11,641,480.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA (406)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA (406)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHIMALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA (407)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,000,043.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,000,043.20
Fondo de Fomento Municipal	251,177.54
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,660.84
Total del FFM	\$ 249,516.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,718.91
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-199.47
Total del FIEPS	\$ 6,519.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,706.06
Fondo de Compensación	20,692.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,129.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,822.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,148.53
ISR 126	2,283.11
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,322,861.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,651,645.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,651,645.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	789,171.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 789,171.55
Total Ramo 33	\$ 3,440,817.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA (407)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA (407)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 143,194.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 143,194.04
Fondo de Fomento Municipal	61,866.46
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-120.33
Total del FFM	\$ 61,746.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,385.06
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-21.02
Total del FIEPS	\$ 1,364.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,821.23
Fondo de Compensación	1,048.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,030.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,469.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	275.93
ISR 126	240.58
ISR 3-B	3,790.00
Total Ramo 28	\$ 217,980.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 178,114.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 178,114.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	41,114.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 41,114.70
Total Ramo 33	\$ 219,229.46

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TULE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE (409)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,032,962.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 4,032,962.76
Fondo de Fomento Municipal	322,074.44
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,551.70
Total del FFM	\$ 320,522.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	16,298.20
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-1,063.40
Total del FIEPS	\$ 15,234.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,101.71
Fondo de Compensación	18,243.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	37,941.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	57,925.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,389.75
ISR 126	12,171.81
ISR 3-B	87,889.00
Total Ramo 28	\$ 4,603,383.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 585,920.35
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 585,920.35
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	736,521.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 736,521.67
Total Ramo 33	\$ 1,322,442.02

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE (409)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE (409)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ECATEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC (410)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 703,897.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 703,897.53
Fondo de Fomento Municipal	190,597.85
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,185.37
Total del FFM	\$ 189,412.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,455.62
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-155.25
Total del FIEPS	\$ 4,300.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,279.38
Fondo de Compensación	7,206.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,058.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,584.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	735.17
ISR 126	1,777.01
ISR 3-B	9,848.00
Total Ramo 28	\$ 943,100.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 655,732.61
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 655,732.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	281,623.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 281,623.34
Total Ramo 33	\$ 937,355.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC (410)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC (410)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA GUELACE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE (411)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 135,990.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 135,990.40
Fondo de Fomento Municipal	64,872.63
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-165.51
Total del FFM	\$ 64,707.12
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,583.04
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-15.49
Total del FIEPS	\$ 1,567.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,572.36
Fondo de Compensación	1,889.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	896.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,627.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	330.94
ISR 126	177.31
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 211,758.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 214,092.73
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 214,092.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	74,813.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 74,813.93
Total Ramo 33	\$ 288,906.66

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE (411)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE (411)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA GUIENAGATI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI (412)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 642,811.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 642,811.14
Fondo de Fomento Municipal	173,427.84
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,102.14
Total del FFM	\$ 172,325.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,133.20
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-121.33
Total del FIEPS	\$ 4,011.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,583.82
Fondo de Compensación	6,801.09
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,086.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,782.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	665.77
ISR 126	1,388.72
ISR 3-B	23,991.00
Total Ramo 28	\$ 876,447.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,358,935.77
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,358,935.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	261,848.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 261,848.74
Total Ramo 33	\$ 1,620,784.51

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI (412)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI (412)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 33,467,096.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 33,467,096.04
Fondo de Fomento Municipal	3,560,822.50
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-11,169.89
Total del FFM	\$ 3,549,652.61
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	146,628.73
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-8,238.70
Total del FIEPS	\$ 138,390.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	224,118.36
Fondo de Compensación	105,631.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	302,551.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	430,258.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	20,345.30
ISR 126	94,301.30
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 38,332,344.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,439,781.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,439,781.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,190,733.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,190,733.31
Total Ramo 33	\$ 8,630,515.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN (414)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,327,300.71
Retención del FGP	60,596.00
Total del FGP	\$ 1,266,704.71
Fondo de Fomento Municipal	590,482.84
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-4,159.90
Total del FFM	\$ 586,322.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,326.47
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-274.45
Total del FIEPS	\$ 8,052.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,078.49
Fondo de Compensación	25,294.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	11,019.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,706.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,402.90
ISR 126	3,141.44
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,945,722.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,188,730.95
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,188,730.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	988,318.31
Retenciones del FORTAMUN	7,013.00
Total del FORTAMUN	\$ 981,305.31
Total Ramo 33	\$ 3,170,036.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN (414)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN (414)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA IPALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IPALAPA (415)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 469,600.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 469,600.46
Fondo de Fomento Municipal	62,134.54
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-75.86
Total del FFM	\$ 62,058.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,766.98
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-81.75
Total del FIEPS	\$ 3,685.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,793.93
Fondo de Compensación	10,291.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,612.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,673.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	719.75
ISR 126	935.77
ISR 3-B	20,894.00
Total Ramo 28	\$ 590,266.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,135,783.52
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,135,783.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	401,918.86
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 401,918.86
Total Ramo 33	\$ 1,537,702.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IPALAPA (415)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IPALAPA (415)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA IXCATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXCATLAN (416)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 115,810.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 115,810.62
Fondo de Fomento Municipal	52,689.98
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	- 2.64
Total del FFM	\$ 52,687.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,633.73
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 7.94
Total del FIEPS	\$ 1,625.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,945.87
Fondo de Compensación	983.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	666.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	829.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	359.79
ISR 126	90.83
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 177,999.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 265,024.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 265,024.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,983.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,983.72
Total Ramo 33	\$ 303,008.68

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXCATLAN (416)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXCATLAN (416)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JACATEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JACATEPEC (417)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 972,561.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 972,561.94
Fondo de Fomento Municipal	340,404.92
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,149.27
Total del FFM	\$ 339,255.65
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,461.49
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-170.49
Total del FIEPS	\$ 7,291.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,445.94
Fondo de Compensación	20,578.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,491.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,593.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,480.87
ISR 126	1,951.41
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,387,650.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,438,846.68
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,438,846.68
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	797,740.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 797,740.55
Total Ramo 33	\$ 3,236,587.23

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JACATEPEC (417)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JACATEPEC (417)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,235,713.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,235,713.59
Fondo de Fomento Municipal	466,454.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-3,195.34
Total del FFM	\$ 463,258.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,830.59
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-256.66
Total del FIEPS	\$ 7,573.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,371.19
Fondo de Compensación	24,476.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,310.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,625.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,800.25
ISR 126	2,937.74
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,787,068.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,723,177.62
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,723,177.62
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	966,895.82
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 966,895.82
Total Ramo 33	\$ 2,690,073.44

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS (419)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 130,331.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 130,331.84
Fondo de Fomento Municipal	63,372.36
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-139.70
Total del FFM	\$ 63,232.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,513.74
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-14.54
Total del FIEPS	\$ 1,499.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,393.04
Fondo de Compensación	1,230.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	853.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,265.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	329.89
ISR 126	166.47
ISR 3-B	1,908.00
Total Ramo 28	\$ 205,210.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 240,200.51
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 240,200.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	48,777.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 48,777.36
Total Ramo 33	\$ 288,977.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS (419)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS (419)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA LACHIXIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LACHIXIO (420)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 256,587.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 256,587.20
Fondo de Fomento Municipal	47,883.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,883.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,360.41
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-37.63
Total del FIEPS	\$ 2,322.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,586.73
Fondo de Compensación	3,597.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,839.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,422.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	496.65
ISR 126	430.70
ISR 3-B	2,632.00
Total Ramo 28	\$ 325,798.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 723,088.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 723,088.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	138,339.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 138,339.85
Total Ramo 33	\$ 861,428.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LACHIXIO (420)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LACHIXIO (420)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 711,239.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 711,239.44
Fondo de Fomento Municipal	265,887.02
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-919.69
Total del FFM	\$ 264,967.33
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,549.64
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-104.85
Total del FIEPS	\$ 6,444.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,159.49
Fondo de Compensación	9,786.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,113.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,546.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,440.93
ISR 126	1,200.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,027,898.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 723,046.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 723,046.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	386,428.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 386,428.75
Total Ramo 33	\$ 1,109,475.68

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA NATIVITAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 173,698.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 173,698.44
Fondo de Fomento Municipal	56,464.01
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-129.22
Total del FFM	\$ 56,334.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,638.74
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-23.55
Total del FIEPS	\$ 1,615.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,741.13
Fondo de Compensación	1,260.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,204.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,690.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	325.91
ISR 126	269.57
ISR 3-B	7,808.00
Total Ramo 28	\$ 248,948.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 273,500.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 273,500.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	49,683.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 49,683.70
Total Ramo 33	\$ 323,183.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA NDUAYACO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 100,866.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 100,866.42
Fondo de Fomento Municipal	33,411.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 33,411.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,371.72
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 7.87
Total del FIEPS	\$ 1,363.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,118.76
Fondo de Compensación	960.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	598.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	818.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	298.60
ISR 126	90.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 142,525.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 291,321.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 291,321.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,324.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,324.57
Total Ramo 33	\$ 328,645.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC (424)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 423,578.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 423,578.22
Fondo de Fomento Municipal	246,848.07
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-691.45
Total del FFM	\$ 246,156.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,834.28
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-65.67
Total del FIEPS	\$ 3,768.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,449.05
Fondo de Compensación	8,126.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,109.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,841.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	761.08
ISR 126	751.72
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 703,542.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,541,178.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,541,178.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	312,521.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 312,521.16
Total Ramo 33	\$ 1,853,699.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC (424)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC (424)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PAPALO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PAPALO (425)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,769,468.80
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,769,468.80
Fondo de Fomento Municipal	108,567.89
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-339.06
Total del FFM	\$ 108,228.83
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,551.20
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-763.00
Total del FIEPS	\$ 9,788.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,947.49
Fondo de Compensación	4,374.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	26,724.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	37,175.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	556.40
ISR 126	8,733.40
ISR 3-B	10,110.00
Total Ramo 28	\$ 2,984,108.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 840,312.46
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 840,312.46
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	169,567.24
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 169,567.24
Total Ramo 33	\$ 1,009,879.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PAPALO (425)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PAPALO (425)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PEÑOLES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES (426)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 858,173.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 858,173.40
Fondo de Fomento Municipal	73,971.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,971.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,523.11
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-156.15
Total del FIEPS	\$ 6,366.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,577.58
Fondo de Compensación	19,399.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,727.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,214.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,197.58
ISR 126	1,787.31
ISR 3-B	13,453.00
Total Ramo 28	\$ 1,013,868.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,881,715.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,881,715.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	738,828.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 738,828.70
Total Ramo 33	\$ 4,620,544.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES (426)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES (426)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PETAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA (427)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,384,131.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,384,131.04
Fondo de Fomento Municipal	149,361.19
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 149,361.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,953.50
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-274.26
Total del FIEPS	\$ 8,679.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,478.74
Fondo de Compensación	35,179.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	11,250.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	29,441.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,626.31
ISR 126	3,139.21
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,644,287.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,774,799.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,774,799.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,376,477.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,376,477.34
Total Ramo 33	\$ 4,151,276.68

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA (427)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA (427)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI (428)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 253,066.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 253,066.81
Fondo de Fomento Municipal	54,904.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,904.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,465.99
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-37.81
Total del FIEPS	\$ 2,428.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,725.97
Fondo de Compensación	4,761.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,836.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,979.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	489.92
ISR 126	432.76
ISR 3-B	9,934.00
Total Ramo 28	\$ 338,558.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 702,654.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 702,654.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	183,244.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 183,244.68
Total Ramo 33	\$ 885,899.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI (428)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI (428)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA SOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA (429)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 202,653.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 202,653.18
Fondo de Fomento Municipal	79,530.15
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-262.88
Total del FFM	\$ 79,267.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,205.38
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-25.71
Total del FIEPS	\$ 2,179.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,256.96
Fondo de Compensación	3,234.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,385.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,709.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	464.96
ISR 126	294.27
ISR 3-B	6,002.00
Total Ramo 28	\$ 304,447.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 603,009.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 603,009.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	124,909.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 124,909.59
Total Ramo 33	\$ 727,918.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA (429)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA (429)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TATALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC (430)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 90,759.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 90,759.34
Fondo de Fomento Municipal	55,680.55
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-109.94
Total del FFM	\$ 55,570.61
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,290.39
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 5.92
Total del FIEPS	\$ 1,284.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,927.85
Fondo de Compensación	667.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	516.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	591.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	281.33
ISR 126	67.72
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 153,666.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 323,550.07
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 323,550.07
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	26,118.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 26,118.96
Total Ramo 33	\$ 349,669.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC (430)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC (430)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TECOMAVACA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 226,555.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 226,555.58
Fondo de Fomento Municipal	58,854.94
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-141.46
Total del FFM	\$ 58,713.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,865.58
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-39.42
Total del FIEPS	\$ 1,826.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,829.63
Fondo de Compensación	3,835.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,745.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,656.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	349.01
ISR 126	451.17
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 301,961.56

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 375,470.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 375,470.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	150,781.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 150,781.37
Total Ramo 33	\$ 526,251.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA (432)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 163,772.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 163,772.90
Fondo de Fomento Municipal	56,213.69
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,213.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,911.82
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-18.05
Total del FIEPS	\$ 1,893.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,561.62
Fondo de Compensación	1,881.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,067.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,739.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	415.68
ISR 126	206.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 232,754.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 454,617.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 454,617.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	74,401.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 74,401.95
Total Ramo 33	\$ 529,019.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA (432)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA (432)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC (433)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 291,186.77
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 291,186.77
Fondo de Fomento Municipal	48,130.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,130.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,729.29
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-44.23
Total del FIEPS	\$ 2,685.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,453.67
Fondo de Compensación	5,866.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,122.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,747.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	545.31
ISR 126	506.24
ISR 3-B	21,541.00
Total Ramo 28	\$ 384,785.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,041,760.63
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,041,760.63
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	221,969.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 221,969.95
Total Ramo 33	\$ 1,263,730.58

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC (433)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC (433)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEOPOXCO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO (434)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 445,703.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 445,703.20
Fondo de Fomento Municipal	67,451.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,451.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,715.82
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-68.06
Total del FIEPS	\$ 3,647.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,452.75
Fondo de Compensación	8,560.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,229.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,144.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	752.60
ISR 126	779.03
ISR 3-B	7,953.00
Total Ramo 28	\$ 555,674.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,265,678.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,265,678.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	328,340.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 328,340.85
Total Ramo 33	\$ 1,594,018.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO (434)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO (434)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEPANTLALI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEPANTLALI (435)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,013,543.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,013,543.59
Fondo de Fomento Municipal	76,513.73
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 76,513.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,161.10
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-247.63
Total del FIEPS	\$ 4,913.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,745.94
Fondo de Compensación	7,742.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,170.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,993.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	612.22
ISR 126	2,834.36
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,139,069.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,537,017.05
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,537,017.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	294,641.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 294,641.62
Total Ramo 33	\$ 1,831,658.67

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEPANTLALI (435)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEPANTLALI (435)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 145,521.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 145,521.31
Fondo de Fomento Municipal	43,616.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,616.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,734.13
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-15.48
Total del FIEPS	\$ 1,718.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,071.15
Fondo de Compensación	1,986.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	938.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,614.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	370.06
ISR 126	177.20
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 201,014.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 492,751.57
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 492,751.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	73,825.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 73,825.19
Total Ramo 33	\$ 566,576.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC (437)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,196,621.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,196,621.07
Fondo de Fomento Municipal	72,142.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 72,142.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,507.41
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-174.27
Total del FIEPS	\$ 8,333.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,148.73
Fondo de Compensación	20,650.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,389.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,738.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,535.32
ISR 126	1,994.74
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,353,554.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,173,532.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,173,532.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	795,351.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 795,351.12
Total Ramo 33	\$ 4,968,884.00

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC (437)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC (437)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TLALIXTAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 229,071.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 229,071.26
Fondo de Fomento Municipal	52,639.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,639.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,468.38
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-30.19
Total del FIEPS	\$ 2,438.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,862.12
Fondo de Compensación	3,935.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,592.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,241.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	579.54
ISR 126	345.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 300,704.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 661,435.25
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 661,435.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	151,522.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 151,522.92
Total Ramo 33	\$ 812,958.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TONAMECA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TONAMECA (439)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,901,539.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,901,539.28
Fondo de Fomento Municipal	2,960,368.05
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-6,373.64
Total del FFM	\$ 2,953,994.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,071.41
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-614.67
Total del FIEPS	\$ 16,456.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	38,234.47
Fondo de Compensación	54,764.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	24,336.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	53,804.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,650.89
ISR 126	7,035.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 6,052,817.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,747,222.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,747,222.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,088,445.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,088,445.54
Total Ramo 33	\$ 7,835,668.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TONAMECA (439)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TONAMECA (439)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 146,804.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 146,804.91
Fondo de Fomento Municipal	79,168.91
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 79,168.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,786.90
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-13.33
Total del FIEPS	\$ 1,773.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,386.42
Fondo de Compensación	1,714.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	899.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,431.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	407.45
ISR 126	152.58
ISR 3-B	7,360.00
Total Ramo 28	\$ 245,099.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 325,709.05
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 325,709.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	66,904.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 66,904.08
Total Ramo 33	\$ 392,613.13

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA XADANI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 946,737.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 946,737.25
Fondo de Fomento Municipal	141,002.94
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 141,002.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,757.28
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-203.36
Total del FIEPS	\$ 5,553.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,436.03
Fondo de Compensación	19,421.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,020.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,654.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,055.28
ISR 126	2,327.63
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,155,209.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,996,526.61
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,996,526.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	760,827.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 760,827.95
Total Ramo 33	\$ 2,757,354.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YALINA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA (442)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 169,321.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 169,321.82
Fondo de Fomento Municipal	37,221.03
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-34.41
Total del FFM	\$ 37,186.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,347.98
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-32.72
Total del FIEPS	\$ 1,315.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,221.22
Fondo de Compensación	524.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,372.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,757.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	232.94
ISR 126	374.52
ISR 3-B	1,237.00
Total Ramo 28	\$ 216,543.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 477,614.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 477,614.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	20,598.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 20,598.55
Total Ramo 33	\$ 498,213.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA (442)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA (442)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YAVESIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 98,957.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 98,957.34
Fondo de Fomento Municipal	35,933.05
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-63.39
Total del FFM	\$ 35,869.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,056.18
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-11.27
Total del FIEPS	\$ 1,044.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,141.00
Fondo de Compensación	900.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	646.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	955.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	219.55
ISR 126	129.00
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 141,863.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 612,274.45
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 612,274.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	35,759.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 35,759.08
Total Ramo 33	\$ 648,033.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC (444)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 101,518.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 101,518.81
Fondo de Fomento Municipal	38,803.93
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,803.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,366.12
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 7.90
Total del FIEPS	\$ 1,358.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,113.80
Fondo de Compensación	1,009.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	601.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	847.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	302.94
ISR 126	90.38
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 148,645.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 278,346.25
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 278,346.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	39,631.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 39,631.61
Total Ramo 33	\$ 317,977.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC (444)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC (444)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YOSOYUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOSOYUA (445)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 223,709.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 223,709.92
Fondo de Fomento Municipal	51,739.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,739.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,289.77
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-30.76
Total del FIEPS	\$ 2,259.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,410.18
Fondo de Compensación	3,567.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,572.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,126.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	464.90
ISR 126	352.06
ISR 3-B	1,148.00
Total Ramo 28	\$ 294,349.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 620,372.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 620,372.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	139,987.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 139,987.73
Total Ramo 33	\$ 760,360.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOSOYUA (445)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOSOYUA (445)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YUCUHITI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (446)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 643,355.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 643,355.05
Fondo de Fomento Municipal	316,491.19
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-2,083.59
Total del FFM	\$ 314,407.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,910.24
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-115.10
Total del FIEPS	\$ 4,795.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,567.58
Fondo de Compensación	12,689.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,005.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,345.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	998.96
ISR 126	1,317.48
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,006,483.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,891,536.07
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,891,536.07
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	495,024.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 495,024.30
Total Ramo 33	\$ 2,386,560.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (446)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (446)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC (447)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,521,393.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,521,393.51
Fondo de Fomento Municipal	579,555.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-2,864.31
Total del FFM	\$ 576,691.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,202.95
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-301.76
Total del FIEPS	\$ 9,901.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,362.57
Fondo de Compensación	36,260.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,390.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	31,103.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,784.85
ISR 126	3,453.96
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,217,341.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,719,762.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,719,762.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,408,940.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,408,940.65
Total Ramo 33	\$ 5,128,703.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC (447)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC (447)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZANIZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 260,016.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 260,016.48
Fondo de Fomento Municipal	42,639.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,639.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,281.40
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-41.85
Total del FIEPS	\$ 2,239.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,135.60
Fondo de Compensación	5,350.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,937.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,411.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	439.38
ISR 126	479.07
ISR 3-B	4,686.00
Total Ramo 28	\$ 328,334.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 928,655.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 928,655.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	203,431.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 203,431.26
Total Ramo 33	\$ 1,132,087.19

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN (449)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 387,473.79
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 387,473.79
Fondo de Fomento Municipal	68,528.24
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-141.34
Total del FFM	\$ 68,386.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,144.79
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-68.80
Total del FIEPS	\$ 3,075.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,002.41
Fondo de Compensación	6,972.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,014.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,482.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	625.67
ISR 126	787.49
ISR 3-B	7,675.00
Total Ramo 28	\$ 492,496.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 778,819.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 778,819.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	271,406.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 271,406.46
Total Ramo 33	\$ 1,050,225.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN (449)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN (449)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO AMOLTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC (450)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,226,734.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,226,734.41
Fondo de Fomento Municipal	85,151.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 85,151.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,002.81
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-228.67
Total del FIEPS	\$ 8,774.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,540.29
Fondo de Compensación	30,940.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,717.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,473.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,643.43
ISR 126	2,617.38
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,412,591.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,945,677.66
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,945,677.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,141,571.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,141,571.51
Total Ramo 33	\$ 9,087,249.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC (450)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC (450)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO APOALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 201,171.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 201,171.11
Fondo de Fomento Municipal	65,661.19
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-176.70
Total del FFM	\$ 65,484.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,156.13
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-27.11
Total del FIEPS	\$ 2,129.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,010.17
Fondo de Compensación	2,270.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,407.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,273.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	435.72
ISR 126	310.30
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 281,491.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 493,941.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 493,941.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	83,959.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 83,959.68
Total Ramo 33	\$ 577,901.06

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO APOSTOL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOSTOL (452)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 535,981.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 535,981.63
Fondo de Fomento Municipal	140,884.29
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-313.87
Total del FFM	\$ 140,570.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,542.59
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-84.96
Total del FIEPS	\$ 4,457.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,418.16
Fondo de Compensación	9,576.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,956.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,361.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	917.64
ISR 126	972.51
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 717,212.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,512,526.33
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,512,526.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	364,264.72
Retenciones del FORTAMUN	4,715.00
Total del FORTAMUN	\$ 359,549.72
Total Ramo 33	\$ 1,872,076.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOSTOL (452)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOSTOL (452)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ASTATA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 606,796.89
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 606,796.89
Fondo de Fomento Municipal	107,360.08
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-679.39
Total del FFM	\$ 106,680.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,503.35
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-137.36
Total del FIEPS	\$ 3,365.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,045.53
Fondo de Compensación	8,287.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,277.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,264.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	509.04
ISR 126	1,572.20
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 749,800.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 693,225.92
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 693,225.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	322,820.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 322,820.44
Total Ramo 33	\$ 1,016,046.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ATITLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN (454)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 346,893.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 346,893.21
Fondo de Fomento Municipal	46,487.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,487.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,947.73
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-58.38
Total del FIEPS	\$ 2,889.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,743.22
Fondo de Compensación	7,616.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,635.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,266.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	576.36
ISR 126	668.21
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 421,776.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,473,458.33
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,473,458.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	292,993.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 292,993.74
Total Ramo 33	\$ 1,766,452.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN (454)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN (454)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO AYUQUILILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 332,585.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 332,585.24
Fondo de Fomento Municipal	114,275.34
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-357.77
Total del FFM	\$ 113,917.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,800.92
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-53.94
Total del FIEPS	\$ 2,746.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,553.47
Fondo de Compensación	6,229.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,481.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,406.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	565.80
ISR 126	617.43
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 472,103.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 840,147.13
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 840,147.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	239,272.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 239,272.73
Total Ramo 33	\$ 1,079,419.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 223,320.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 223,320.26
Fondo de Fomento Municipal	129,738.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-551.59
Total del FFM	\$ 129,187.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,960.88
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-35.71
Total del FIEPS	\$ 1,925.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,283.85
Fondo de Compensación	3,527.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,659.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,321.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	390.33
ISR 126	408.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 369,024.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 431,868.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 431,868.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	137,351.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 137,351.12
Total Ramo 33	\$ 569,220.08

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CAMOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLAN (457)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 436,707.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 436,707.70
Fondo de Fomento Municipal	56,750.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,750.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,626.71
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-77.15
Total del FIEPS	\$ 3,549.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,202.77
Fondo de Compensación	7,099.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,393.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,919.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	738.90
ISR 126	883.07
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 525,244.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,946,415.21
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,946,415.21
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	275,690.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 275,690.96
Total Ramo 33	\$ 2,222,106.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLAN (457)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLAN (457)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO COMALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC (458)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 214,844.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 214,844.44
Fondo de Fomento Municipal	76,330.85
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-192.49
Total del FFM	\$ 76,138.36
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,058.08
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-23.54
Total del FIEPS	\$ 2,034.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,449.97
Fondo de Compensación	2,416.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,369.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,248.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	422.94
ISR 126	269.47
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 306,194.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 384,429.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 384,429.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	95,330.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 95,330.08
Total Ramo 33	\$ 479,759.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC (458)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC (458)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CHAZUMBA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA (459)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 552,967.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 552,967.31
Fondo de Fomento Municipal	184,862.82
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-690.97
Total del FFM	\$ 184,171.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,251.67
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-96.75
Total del FIEPS	\$ 4,154.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,114.36
Fondo de Compensación	10,206.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,254.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,362.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	818.78
ISR 126	1,107.47
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 778,158.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 831,620.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 831,620.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	401,836.47
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 401,836.47
Total Ramo 33	\$ 1,233,457.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA (459)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA (459)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CHOAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM (460)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 577,819.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 577,819.11
Fondo de Fomento Municipal	165,488.16
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-908.97
Total del FFM	\$ 164,579.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,749.63
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-99.89
Total del FIEPS	\$ 4,649.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,345.18
Fondo de Compensación	11,275.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,436.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,874.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	907.89
ISR 126	1,143.35
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 787,030.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,259,304.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,259,304.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	431,910.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 431,910.35
Total Ramo 33	\$ 2,691,215.23

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM (460)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM (460)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL RIO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 117,563.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 117,563.49
Fondo de Fomento Municipal	47,851.76
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,851.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,487.67
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 9.19
Total del FIEPS	\$ 1,478.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,577.32
Fondo de Compensación	1,132.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	690.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	953.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	326.11
ISR 126	105.21
ISR 3-B	8,486.00
Total Ramo 28	\$ 183,165.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 389,059.78
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 389,059.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	43,421.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 43,421.74
Total Ramo 33	\$ 432,481.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN (462)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 475,955.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 475,955.94
Fondo de Fomento Municipal	108,314.38
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 108,314.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,915.71
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-75.52
Total del FIEPS	\$ 3,840.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,762.67
Fondo de Compensación	9,596.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,509.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,106.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	818.63
ISR 126	864.38
ISR 3-B	59,758.00
Total Ramo 28	\$ 681,526.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 717,520.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 717,520.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	379,013.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 379,013.28
Total Ramo 33	\$ 1,096,533.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN (462)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN (462)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO HUAUCLILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 121,573.85
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 121,573.85
Fondo de Fomento Municipal	43,213.92
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-66.72
Total del FFM	\$ 43,147.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,404.87
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-14.07
Total del FIEPS	\$ 1,390.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,042.50
Fondo de Compensación	1,105.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	806.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,176.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	298.64
ISR 126	161.06
ISR 3-B	2,882.00
Total Ramo 28	\$ 176,583.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 341,240.29
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 341,240.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	43,256.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 43,256.95
Total Ramo 33	\$ 384,497.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS (464)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 128,338.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 128,338.98
Fondo de Fomento Municipal	41,843.59
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-66.27
Total del FFM	\$ 41,777.32
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,392.34
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-17.53
Total del FIEPS	\$ 1,374.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,843.36
Fondo de Compensación	718.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	904.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,149.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	283.99
ISR 126	200.62
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 178,591.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 214,533.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 214,533.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	28,096.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 28,096.42
Total Ramo 33	\$ 242,629.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS (464)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS (464)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC (465)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 250,577.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 250,577.09
Fondo de Fomento Municipal	44,614.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,614.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,106.87
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-44.29
Total del FIEPS	\$ 2,062.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,364.35
Fondo de Compensación	3,503.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,948.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,685.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	392.04
ISR 126	506.94
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 312,653.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 520,240.86
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 520,240.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	134,796.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 134,796.90
Total Ramo 33	\$ 655,037.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC (465)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC (465)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXTAYUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA (466)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,203,472.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,203,472.37
Fondo de Fomento Municipal	82,703.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,703.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,630.24
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-227.87
Total del FIEPS	\$ 8,402.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,390.56
Fondo de Compensación	31,084.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,597.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,461.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,554.23
ISR 126	2,608.18
ISR 3-B	52,329.00
Total Ramo 28	\$ 1,437,604.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,483,305.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,483,305.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,143,631.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,143,631.36
Total Ramo 33	\$ 7,626,936.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA (466)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA (466)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JAMILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC (467)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,808,808.80
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,808,808.80
Fondo de Fomento Municipal	1,928,855.18
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-3,882.57
Total del FFM	\$ 1,924,972.61
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,098.51
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-350.16
Total del FIEPS	\$ 11,748.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	29,732.47
Fondo de Compensación	40,292.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,539.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	35,356.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,113.03
ISR 126	4,008.00
ISR 3-B	130,432.00
Total Ramo 28	\$ 4,002,003.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,839,756.29
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,839,756.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,574,717.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,574,717.76
Total Ramo 33	\$ 5,414,474.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC (467)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC (467)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JOCOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC (468)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,295,763.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,295,763.37
Fondo de Fomento Municipal	251,977.88
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 251,977.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,595.45
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-239.26
Total del FIEPS	\$ 9,356.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,175.42
Fondo de Compensación	30,468.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,220.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,305.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,777.26
ISR 126	2,738.62
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,651,783.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,883,021.48
Retenciones del FAISMUN	974,562.79
Total del FAISMUN	\$ 3,908,458.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,169,832.71
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,169,832.71
Total Ramo 33	\$ 5,078,291.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC (468)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC (468)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA (469)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,021,301.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 4,021,301.88
Fondo de Fomento Municipal	1,160,637.32
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-6,284.30
Total del FFM	\$ 1,154,353.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	25,962.48
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-813.40
Total del FIEPS	\$ 25,149.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	61,100.56
Fondo de Compensación	74,882.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	33,026.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	72,401.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,285.12
ISR 126	9,310.25
ISR 3-B	248,275.00
Total Ramo 28	\$ 5,704,086.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 10,470,323.15
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 10,470,323.15
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,861,962.20
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,861,962.20
Total Ramo 33	\$ 13,332,285.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA (469)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA (469)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LACHIGUIRI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI (470)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 520,663.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 520,663.59
Fondo de Fomento Municipal	53,250.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,250.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,036.59
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-94.04
Total del FIEPS	\$ 3,942.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,277.92
Fondo de Compensación	9,381.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,071.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,751.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	746.04
ISR 126	1,076.43
ISR 3-B	14,267.00
Total Ramo 28	\$ 626,428.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,433,763.77
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,433,763.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	362,040.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 362,040.07
Total Ramo 33	\$ 1,795,803.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI (470)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI (470)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LALOPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 120,524.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 120,524.72
Fondo de Fomento Municipal	64,534.17
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-112.81
Total del FFM	\$ 64,421.36
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,640.58
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-10.02
Total del FIEPS	\$ 1,630.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,861.56
Fondo de Compensación	902.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	728.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	895.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	360.73
ISR 126	114.69
ISR 3-B	4,952.00
Total Ramo 28	\$ 199,391.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 269,264.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 269,264.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	35,511.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 35,511.90
Total Ramo 33	\$ 304,776.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LAOLLAGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA (472)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 624,653.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 624,653.96
Fondo de Fomento Municipal	305,920.33
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,165.60
Total del FFM	\$ 304,754.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,984.08
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-79.24
Total del FIEPS	\$ 6,904.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,673.14
Fondo de Compensación	6,997.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,279.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,030.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,450.41
ISR 126	906.94
ISR 3-B	70,250.00
Total Ramo 28	\$ 1,046,901.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 660,512.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 660,512.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	276,926.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 276,926.87
Total Ramo 33	\$ 937,439.27

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA (472)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA (472)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LAXOPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 185,174.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 185,174.74
Fondo de Fomento Municipal	97,199.24
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-447.72
Total del FFM	\$ 96,751.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,951.32
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-24.10
Total del FIEPS	\$ 1,927.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,535.84
Fondo de Compensación	2,694.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,275.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,408.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	408.42
ISR 126	275.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 296,452.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 496,641.19
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 496,641.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	106,370.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 106,370.90
Total Ramo 33	\$ 603,012.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LLANO GRANDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE (474)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 353,221.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 353,221.28
Fondo de Fomento Municipal	142,678.01
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-872.87
Total del FFM	\$ 141,805.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,873.46
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-61.67
Total del FIEPS	\$ 2,811.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,434.06
Fondo de Compensación	7,272.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,723.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,301.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	543.98
ISR 126	705.85
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 522,819.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 741,221.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 741,221.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	283,436.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 283,436.01
Total Ramo 33	\$ 1,024,657.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE (474)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE (474)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MATATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLAN (475)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,295,710.15
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,295,710.15
Fondo de Fomento Municipal	540,743.18
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,855.30
Total del FFM	\$ 538,887.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,637.59
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-238.95
Total del FIEPS	\$ 9,398.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,300.69
Fondo de Compensación	21,638.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,215.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,240.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,770.58
ISR 126	2,735.10
ISR 3-B	82,997.00
Total Ramo 28	\$ 2,008,894.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,348,956.57
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,348,956.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	838,360.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 838,360.89
Total Ramo 33	\$ 3,187,317.46

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLAN (475)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLAN (475)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC (476)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 108,157.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 108,157.44
Fondo de Fomento Municipal	45,033.02
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-96.42
Total del FFM	\$ 44,936.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,267.02
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-13.02
Total del FIEPS	\$ 1,254.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,582.95
Fondo de Compensación	883.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	729.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,022.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	267.95
ISR 126	148.98
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 160,983.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 320,466.26
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 320,466.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	34,687.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 34,687.95
Total Ramo 33	\$ 355,154.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC (476)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC (476)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MINAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MINAS (477)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 208,807.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 208,807.49
Fondo de Fomento Municipal	65,171.74
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,171.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,224.75
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-26.35
Total del FIEPS	\$ 2,198.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,373.63
Fondo de Compensación	2,831.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,420.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,548.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	461.42
ISR 126	301.65
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 290,115.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 625,999.89
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 625,999.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	109,337.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 109,337.09
Total Ramo 33	\$ 735,336.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MINAS (477)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MINAS (477)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NACALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NACALTEPEC (478)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 208,657.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 208,657.08
Fondo de Fomento Municipal	38,240.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,240.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,194.75
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-26.85
Total del FIEPS	\$ 2,167.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,260.30
Fondo de Compensación	3,368.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,429.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,845.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	458.49
ISR 126	307.31
ISR 3-B	5,533.00
Total Ramo 28	\$ 269,268.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 510,456.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 510,456.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	131,748.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 131,748.31
Total Ramo 33	\$ 642,205.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NACALTEPEC (478)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NACALTEPEC (478)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NEJAPILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA (479)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 68,708.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 68,708.95
Fondo de Fomento Municipal	37,405.23
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-60.34
Total del FFM	\$ 37,344.89
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,041.67
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 3.64
Total del FIEPS	\$ 1,038.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,166.57
Fondo de Compensación	365.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	376.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	342.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	242.69
ISR 126	41.66
ISR 3-B	1,742.00
Total Ramo 28	\$ 113,370.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 158,709.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 158,709.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	14,336.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 14,336.59
Total Ramo 33	\$ 173,045.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA (479)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA (479)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUNDICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE (480)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 210,718.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 210,718.83
Fondo de Fomento Municipal	67,562.62
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-168.23
Total del FFM	\$ 67,394.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,059.47
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-30.62
Total del FIEPS	\$ 2,028.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,694.63
Fondo de Compensación	2,933.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,510.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,769.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.72
ISR 126	350.52
ISR 3-B	5,814.00
Total Ramo 28	\$ 299,625.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 548,432.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 548,432.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	111,314.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 111,314.55
Total Ramo 33	\$ 659,746.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE (480)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE (480)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUYOO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOO (481)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 337,274.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 337,274.51
Fondo de Fomento Municipal	58,146.13
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,146.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,644.00
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-60.72
Total del FIEPS	\$ 2,583.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,740.03
Fondo de Compensación	4,013.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,634.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,704.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	482.80
ISR 126	695.01
ISR 3-B	13,844.00
Total Ramo 28	\$ 431,118.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 831,318.71
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 831,318.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	156,384.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 156,384.17
Total Ramo 33	\$ 987,702.88

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOO (481)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOO (481)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL (482)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 8,448,995.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 8,448,995.95
Fondo de Fomento Municipal	1,879,703.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-10,843.17
Total del FFM	\$ 1,868,860.03
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	50,102.18
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-1,701.11
Total del FIEPS	\$ 48,401.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	120,769.37
Fondo de Compensación	117,941.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	68,931.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	134,496.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,657.10
ISR 126	19,471.11
ISR 3-B	552,822.00
Total Ramo 28	\$ 11,388,346.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 8,924,539.41
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 8,924,539.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,600,891.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,600,891.58
Total Ramo 33	\$ 13,525,430.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL (482)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL (482)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO (483)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 938,130.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 938,130.96
Fondo de Fomento Municipal	169,608.96
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 169,608.96
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,253.04
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-178.71
Total del FIEPS	\$ 6,074.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,620.65
Fondo de Compensación	22,581.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,478.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,184.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,130.76
ISR 126	2,045.58
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,181,856.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,295,384.18
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,295,384.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	896,943.16
Retenciones del FORTAMUN	13,736.00
Total del FORTAMUN	\$ 883,207.16
Total Ramo 33	\$ 3,178,591.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO (483)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO (483)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TAMAZOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA (484)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 585,267.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 585,267.11
Fondo de Fomento Municipal	186,653.42
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-826.19
Total del FFM	\$ 185,827.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,251.46
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-105.42
Total del FIEPS	\$ 4,146.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,010.85
Fondo de Compensación	9,466.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,553.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,339.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	786.69
ISR 126	1,206.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 811,603.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 912,269.98
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 912,269.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	367,313.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 367,313.30
Total Ramo 33	\$ 1,279,583.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA (484)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA (484)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TAPEXTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAPEXTLA (485)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 346,397.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 346,397.76
Fondo de Fomento Municipal	84,851.86
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-65.59
Total del FFM	\$ 84,786.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,108.80
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-54.88
Total del FIEPS	\$ 3,053.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,383.75
Fondo de Compensación	6,800.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,566.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,680.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	614.12
ISR 126	628.12
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 458,912.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,039,618.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,039,618.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	258,223.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 258,223.39
Total Ramo 33	\$ 1,297,842.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAPEXTLA (485)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAPEXTLA (485)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION (486)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 272,416.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 272,416.28
Fondo de Fomento Municipal	249,988.96
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-419.46
Total del FFM	\$ 249,569.50
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,379.03
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-40.87
Total del FIEPS	\$ 2,338.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,683.72
Fondo de Compensación	5,076.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,964.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,316.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	467.89
ISR 126	467.81
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 543,300.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 518,629.13
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 518,629.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	199,311.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 199,311.55
Total Ramo 33	\$ 717,940.68

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION (486)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION (486)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TENANGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO (487)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 417,285.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 417,285.10
Fondo de Fomento Municipal	116,880.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-416.94
Total del FFM	\$ 116,463.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,360.62
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-69.88
Total del FIEPS	\$ 2,290.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,689.51
Fondo de Compensación	4,140.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,128.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,195.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	581.73
ISR 126	799.91
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 556,574.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 558,078.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 558,078.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	161,986.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 161,986.98
Total Ramo 33	\$ 720,065.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO (487)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO (487)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEPETLAPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA (488)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 84,606.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 84,606.69
Fondo de Fomento Municipal	41,448.31
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-17.21
Total del FFM	\$ 41,431.10
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,151.33
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 6.59
Total del FIEPS	\$ 1,144.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,451.71
Fondo de Compensación	271.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	501.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	434.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	255.64
ISR 126	75.48
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 132,173.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 136,479.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 136,479.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	10,711.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 10,711.25
Total Ramo 33	\$ 147,191.13

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA (488)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA (488)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TETEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TETEPEC (489)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 504,958.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 504,958.50
Fondo de Fomento Municipal	69,625.31
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 69,625.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,353.44
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-80.59
Total del FIEPS	\$ 4,272.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,814.81
Fondo de Compensación	10,481.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,743.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,651.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	854.87
ISR 126	922.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 615,324.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,445,126.67
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,445,126.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	404,473.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 404,473.08
Total Ramo 33	\$ 1,849,599.75

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TETEPEC (489)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TETEPEC (489)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEXCALCINGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO (490)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 310,870.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 310,870.62
Fondo de Fomento Municipal	57,540.31
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,540.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,773.27
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-48.84
Total del FIEPS	\$ 2,724.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,524.64
Fondo de Compensación	6,367.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,293.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,241.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	553.18
ISR 126	558.97
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 393,675.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 950,914.68
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 950,914.68
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	245,040.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 245,040.32
Total Ramo 33	\$ 1,195,955.00

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO (490)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO (490)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEXTITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN (491)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 475,620.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 475,620.24
Fondo de Fomento Municipal	149,145.37
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-854.87
Total del FFM	\$ 148,290.50
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,514.13
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-88.79
Total del FIEPS	\$ 3,425.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,734.52
Fondo de Compensación	10,438.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,773.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,049.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	684.77
ISR 126	1,016.27
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 661,033.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,332,656.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,332,656.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	406,203.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 406,203.36
Total Ramo 33	\$ 1,738,859.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN (491)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN (491)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TILANTONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO (492)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 400,883.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 400,883.38
Fondo de Fomento Municipal	117,512.19
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-256.00
Total del FFM	\$ 117,256.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,114.35
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-52.46
Total del FIEPS	\$ 4,061.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,706.36
Fondo de Compensación	5,949.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,761.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,196.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	899.91
ISR 126	600.43
ISR 3-B	12,485.00
Total Ramo 28	\$ 561,801.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,282,062.47
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,282,062.47
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	227,737.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 227,737.54
Total Ramo 33	\$ 1,509,800.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO (492)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO (492)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TILLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILLO (493)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 116,629.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 116,629.65
Fondo de Fomento Municipal	53,921.67
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-189.01
Total del FFM	\$ 53,732.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,187.98
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-16.21
Total del FIEPS	\$ 1,171.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,305.97
Fondo de Compensación	1,135.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	823.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,294.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	250.81
ISR 126	185.50
ISR 3-B	1,744.00
Total Ramo 28	\$ 180,273.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 218,723.67
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 218,723.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	44,904.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 44,904.83
Total Ramo 33	\$ 263,628.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILLO (493)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILLO (493)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC (494)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 570,927.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 570,927.50
Fondo de Fomento Municipal	99,673.85
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 99,673.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,485.23
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-103.87
Total del FIEPS	\$ 4,381.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,302.12
Fondo de Compensación	13,630.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,485.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,123.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	842.55
ISR 126	1,188.95
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 717,554.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,538,297.45
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,538,297.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	519,083.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 519,083.40
Total Ramo 33	\$ 3,057,380.85

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC (494)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC (494)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO XANICA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XANICA (495)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 358,996.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 358,996.40
Fondo de Fomento Municipal	58,101.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,101.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,235.59
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-57.75
Total del FIEPS	\$ 3,177.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,637.16
Fondo de Compensación	6,597.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,679.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,707.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	630.77
ISR 126	661.07
ISR 3-B	6,256.00
Total Ramo 28	\$ 451,445.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,237,507.53
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,237,507.53
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	249,572.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 249,572.00
Total Ramo 33	\$ 1,487,079.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XANICA (495)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XANICA (495)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO XIACUI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XIACUI (496)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 205,061.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 205,061.22
Fondo de Fomento Municipal	45,075.66
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,075.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,859.34
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-31.08
Total del FIEPS	\$ 1,828.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,126.97
Fondo de Compensación	3,924.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,489.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,336.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	375.75
ISR 126	355.78
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 266,574.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 354,511.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 354,511.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	155,972.20
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 155,972.20
Total Ramo 33	\$ 510,484.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XIACUI (496)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XIACUI (496)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YAITEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAITEPEC (497)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 433,402.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 433,402.78
Fondo de Fomento Municipal	86,406.13
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 86,406.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,773.89
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-70.20
Total del FIEPS	\$ 3,703.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,109.32
Fondo de Compensación	9,266.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,237.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,492.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	747.96
ISR 126	803.54
ISR 3-B	13,533.00
Total Ramo 28	\$ 568,702.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,882,288.99
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,882,288.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	348,774.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 348,774.61
Total Ramo 33	\$ 2,231,063.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAITEPEC (497)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAITEPEC (497)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YAVEO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO (498)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 795,915.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 795,915.71
Fondo de Fomento Municipal	110,427.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 110,427.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,275.41
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-145.37
Total del FIEPS	\$ 6,130.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,703.07
Fondo de Compensación	16,546.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,267.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,334.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,226.21
ISR 126	1,663.95
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 968,215.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,846,229.44
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,846,229.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	625,619.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 625,619.09
Total Ramo 33	\$ 2,471,848.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO (498)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO (498)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOLOMECATL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 397,734.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 397,734.72
Fondo de Fomento Municipal	90,211.32
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-241.14
Total del FFM	\$ 89,970.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,582.55
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-78.54
Total del FIEPS	\$ 2,504.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,185.51
Fondo de Compensación	3,990.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,228.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,548.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	504.16
ISR 126	898.94
ISR 3-B	12,471.00
Total Ramo 28	\$ 523,036.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 329,376.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 329,376.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	158,361.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 158,361.63
Total Ramo 33	\$ 487,737.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOSONDUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA (500)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 869,360.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 869,360.63
Fondo de Fomento Municipal	323,064.58
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-2,134.72
Total del FFM	\$ 320,929.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,500.66
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-163.17
Total del FIEPS	\$ 6,337.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,112.98
Fondo de Compensación	17,021.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,917.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,554.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,179.94
ISR 126	1,867.69
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,255,281.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,187,701.23
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,187,701.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	658,411.97
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 658,411.97
Total Ramo 33	\$ 2,846,113.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA (500)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA (500)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YUCUYACHI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 142,385.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 142,385.18
Fondo de Fomento Municipal	62,803.49
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-178.81
Total del FFM	\$ 62,624.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,615.81
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-16.98
Total del FIEPS	\$ 1,598.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,633.50
Fondo de Compensación	2,107.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	953.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,786.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	338.45
ISR 126	194.34
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 216,621.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 310,904.02
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 310,904.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	82,229.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 82,229.40
Total Ramo 33	\$ 393,133.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ZACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZACATEPEC (502)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 513,164.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 513,164.57
Fondo de Fomento Municipal	62,052.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,052.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,250.47
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-83.55
Total del FIEPS	\$ 4,166.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,453.33
Fondo de Compensación	11,223.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,832.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,968.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	891.36
ISR 126	956.27
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 616,709.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,690,954.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,690,954.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	419,304.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 419,304.03
Total Ramo 33	\$ 3,110,258.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZACATEPEC (502)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZACATEPEC (502)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ZOOCHILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA (503)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 173,910.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 173,910.59
Fondo de Fomento Municipal	55,003.37
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-83.83
Total del FFM	\$ 54,919.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,824.50
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-16.00
Total del FIEPS	\$ 1,808.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,796.67
Fondo de Compensación	885.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,052.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,163.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.20
ISR 126	183.10
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 240,128.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 96,964.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 96,964.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	35,017.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 35,017.53
Total Ramo 33	\$ 131,982.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA (503)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA (503)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO ZOQUIAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIAPAM (504)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 307,801.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 307,801.38
Fondo de Fomento Municipal	112,431.91
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-455.23
Total del FFM	\$ 111,976.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,433.13
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-51.86
Total del FIEPS	\$ 2,381.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,514.59
Fondo de Compensación	3,336.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,328.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,987.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	464.93
ISR 126	593.57
ISR 3-B	9,354.00
Total Ramo 28	\$ 448,738.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 399,279.98
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 399,279.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	131,006.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 131,006.76
Total Ramo 33	\$ 530,286.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIAPAM (504)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIAPAM (504)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO INGENIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO (505)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,948,473.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,948,473.32
Fondo de Fomento Municipal	107,176.54
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-352.59
Total del FFM	\$ 106,823.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,919.45
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-497.75
Total del FIEPS	\$ 8,421.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,817.74
Fondo de Compensación	15,902.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	18,042.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	30,635.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	897.62
ISR 126	5,697.29
ISR 3-B	22,500.00
Total Ramo 28	\$ 2,170,211.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,034,928.03
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,034,928.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	632,869.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 632,869.78
Total Ramo 33	\$ 1,667,797.81

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO (505)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO (505)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 210,478.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 210,478.74
Fondo de Fomento Municipal	68,784.29
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-276.75
Total del FFM	\$ 68,507.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,765.35
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-38.57
Total del FIEPS	\$ 1,726.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,375.40
Fondo de Compensación	1,679.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,665.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,577.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	317.21
ISR 126	441.43
ISR 3-B	4,422.00
Total Ramo 28	\$ 296,191.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 224,215.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 224,215.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	65,750.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 65,750.56
Total Ramo 33	\$ 289,966.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ARMENTA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA (507)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 362,219.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 362,219.61
Fondo de Fomento Municipal	73,441.72
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,441.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,030.07
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-61.47
Total del FIEPS	\$ 2,968.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,951.93
Fondo de Compensación	6,732.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,759.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,005.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	581.97
ISR 126	703.54
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 463,364.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 922,617.89
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 922,617.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	259,953.67
Retenciones del FORTAMUN	18,905.00
Total del FORTAMUN	\$ 241,048.67
Total Ramo 33	\$ 1,163,666.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA (507)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA (507)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN (508)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 235,997.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 235,997.31
Fondo de Fomento Municipal	63,237.24
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-288.51
Total del FFM	\$ 62,948.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,703.92
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-44.11
Total del FIEPS	\$ 1,659.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,281.84
Fondo de Compensación	3,368.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,869.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,658.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	296.57
ISR 126	504.92
ISR 3-B	71,859.00
Total Ramo 28	\$ 386,445.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 434,214.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 434,214.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	133,313.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 133,313.80
Total Ramo 33	\$ 567,527.81

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN (508)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN (508)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS (509)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,141,139.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,141,139.81
Fondo de Fomento Municipal	342,540.55
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,974.00
Total del FFM	\$ 340,566.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,460.25
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-228.15
Total del FIEPS	\$ 7,232.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,724.83
Fondo de Compensación	24,876.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,321.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,960.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,294.65
ISR 126	2,611.40
ISR 3-B	79,393.00
Total Ramo 28	\$ 1,646,120.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,071,095.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,071,095.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	937,975.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 937,975.46
Total Ramo 33	\$ 5,009,071.25

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS (509)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS (509)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 148,884.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 148,884.50
Fondo de Fomento Municipal	35,449.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 35,449.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,762.51
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-16.68
Total del FIEPS	\$ 1,745.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,090.09
Fondo de Compensación	1,622.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	977.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,532.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	370.09
ISR 126	190.95
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 195,863.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 461,208.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 461,208.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	62,619.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 62,619.59
Total Ramo 33	\$ 523,828.19

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NUXAA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 374,578.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 374,578.96
Fondo de Fomento Municipal	145,746.60
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-563.00
Total del FFM	\$ 145,183.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,196.97
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-61.61
Total del FIEPS	\$ 3,135.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,530.10
Fondo de Compensación	7,231.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,814.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,193.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	621.44
ISR 126	705.22
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 548,994.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,702,910.74
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,702,910.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	274,784.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 274,784.62
Total Ramo 33	\$ 1,977,695.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC (512)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 156,303.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 156,303.28
Fondo de Fomento Municipal	44,600.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,600.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,793.68
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-18.61
Total del FIEPS	\$ 1,775.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,129.84
Fondo de Compensación	2,347.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,046.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,965.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	373.30
ISR 126	213.04
ISR 3-B	1,364.00
Total Ramo 28	\$ 215,118.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 426,435.55
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 426,435.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	90,716.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 90,716.00
Total Ramo 33	\$ 517,151.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC (512)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC (512)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO PETAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PETAPA (513)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 811,128.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 811,128.25
Fondo de Fomento Municipal	80,520.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,520.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,147.80
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-148.19
Total del FIEPS	\$ 5,999.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,560.21
Fondo de Compensación	19,000.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,371.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,908.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,144.94
ISR 126	1,696.26
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 957,331.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,694,938.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,694,938.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	743,772.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 743,772.36
Total Ramo 33	\$ 2,438,710.67

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PETAPA (513)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PETAPA (513)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 170,813.17
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 170,813.17
Fondo de Fomento Municipal	86,070.29
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-326.34
Total del FFM	\$ 85,743.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,029.17
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-19.05
Total del FIEPS	\$ 2,010.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,860.74
Fondo de Compensación	2,050.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,119.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,824.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	427.98
ISR 126	218.03
ISR 3-B	4,667.00
Total Ramo 28	\$ 274,735.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 741,747.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 741,747.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	77,532.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 77,532.93
Total Ramo 33	\$ 819,280.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC (515)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 10,483,152.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 10,483,152.09
Fondo de Fomento Municipal	2,344,358.66
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-11,105.29
Total del FFM	\$ 2,333,253.37
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	59,706.51
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-2,307.14
Total del FIEPS	\$ 57,399.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	126,058.05
Fondo de Compensación	140,972.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	89,701.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	174,361.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,050.97
ISR 126	26,407.83
ISR 3-B	534,528.00
Total Ramo 28	\$ 13,974,885.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 8,034,068.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 8,034,068.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	5,581,300.05
Retenciones del FORTAMUN	3,066,402.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,514,898.05
Total Ramo 33	\$ 10,548,966.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC (515)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC (515)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO (516)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 512,091.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 512,091.08
Fondo de Fomento Municipal	62,726.31
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,726.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,118.37
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-86.47
Total del FIEPS	\$ 4,031.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,956.87
Fondo de Compensación	11,151.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,882.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,275.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	788.79
ISR 126	989.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 615,893.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,189,584.84
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,189,584.84
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	433,393.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 433,393.44
Total Ramo 33	\$ 1,622,978.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO (516)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO (516)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 560,905.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 560,905.12
Fondo de Fomento Municipal	57,558.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,558.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,127.75
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-103.91
Total del FIEPS	\$ 4,023.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,324.22
Fondo de Compensación	13,214.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,433.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,851.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	827.30
ISR 126	1,189.34
ISR 3-B	6,657.00
Total Ramo 28	\$ 669,984.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,367,894.28
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,367,894.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	496,754.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 496,754.57
Total Ramo 33	\$ 2,864,648.85

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM (518)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 92,061.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 92,061.68
Fondo de Fomento Municipal	35,937.85
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-13.62
Total del FFM	\$ 35,924.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,045.53
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-10.91
Total del FIEPS	\$ 1,034.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,011.48
Fondo de Compensación	235.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	614.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	615.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	209.82
ISR 126	124.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 133,832.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 133,822.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 133,822.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	9,310.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 9,310.54
Total Ramo 33	\$ 143,132.58

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM (518)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM (518)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 423,922.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 423,922.64
Fondo de Fomento Municipal	151,980.15
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-703.53
Total del FFM	\$ 151,276.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,003.08
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-82.99
Total del FIEPS	\$ 2,920.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,197.47
Fondo de Compensación	7,072.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,438.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,228.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	542.31
ISR 126	949.95
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 604,547.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 472,924.29
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 472,924.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	278,986.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 278,986.73
Total Ramo 33	\$ 751,911.02

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TONALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA (520)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 749,923.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 749,923.93
Fondo de Fomento Municipal	185,315.42
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 185,315.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,117.92
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-121.37
Total del FIEPS	\$ 5,996.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,636.43
Fondo de Compensación	15,597.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,578.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,029.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,268.01
ISR 126	1,389.21
ISR 3-B	36,297.00
Total Ramo 28	\$ 1,031,031.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,299,373.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,299,373.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	609,140.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 609,140.25
Total Ramo 33	\$ 1,908,513.39

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA (520)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA (520)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 107,534.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 107,534.19
Fondo de Fomento Municipal	47,038.89
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-86.70
Total del FFM	\$ 46,952.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,375.62
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-10.45
Total del FIEPS	\$ 1,365.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,031.37
Fondo de Compensación	526.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	676.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	732.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	288.76
ISR 126	119.60
ISR 3-B	1,614.00
Total Ramo 28	\$ 163,840.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 210,962.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 210,962.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	20,598.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 20,598.55
Total Ramo 33	\$ 231,561.25

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO XAGACIA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA (522)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 158,610.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 158,610.65
Fondo de Fomento Municipal	41,078.00
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,078.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,713.66
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-20.25
Total del FIEPS	\$ 1,693.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,864.48
Fondo de Compensación	2,580.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,086.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,145.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	355.79
ISR 126	231.82
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 212,646.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 454,109.64
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 454,109.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	99,285.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 99,285.00
Total Ramo 33	\$ 553,394.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA (522)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA (522)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN (523)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 326,847.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 326,847.20
Fondo de Fomento Municipal	92,912.62
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-303.48
Total del FFM	\$ 92,609.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,644.66
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-49.96
Total del FIEPS	\$ 2,594.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,394.58
Fondo de Compensación	3,411.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,370.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,943.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	653.22
ISR 126	571.89
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 440,395.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 535,930.33
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 535,930.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	134,549.71
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 134,549.71
Total Ramo 33	\$ 670,480.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN (523)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN (523)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YODOHINO (524)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 85,306.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 85,306.71
Fondo de Fomento Municipal	33,047.43
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 33,047.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,156.15
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 5.41
Total del FIEPS	\$ 1,150.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,593.99
Fondo de Compensación	681.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	478.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	578.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	252.26
ISR 126	61.91
ISR 3-B	3,933.00
Total Ramo 28	\$ 129,083.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 175,548.28
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 175,548.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	26,942.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 26,942.90
Total Ramo 33	\$ 202,491.18

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YODOHINO (524)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YODOHINO (524)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC (525)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,756,651.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,756,651.55
Fondo de Fomento Municipal	445,584.61
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-2,403.97
Total del FFM	\$ 443,180.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,423.79
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-344.41
Total del FIEPS	\$ 9,079.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,852.54
Fondo de Compensación	26,164.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,193.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	28,416.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,008.53
ISR 126	3,942.11
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,306,489.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,575,741.25
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,575,741.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,028,526.68
Retenciones del FORTAMUN	62,537.00
Total del FORTAMUN	\$ 965,989.68
Total Ramo 33	\$ 2,541,730.93

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC (525)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC (525)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES NOPALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA (526)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,684,759.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,684,759.14
Fondo de Fomento Municipal	752,334.64
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-5,565.26
Total del FFM	\$ 746,769.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,786.45
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-346.01
Total del FIEPS	\$ 10,440.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,888.69
Fondo de Compensación	35,411.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,947.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	32,724.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,807.61
ISR 126	3,960.49
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,554,709.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,657,288.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,657,288.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,374,994.25
Retenciones del FORTAMUN	4,062.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,370,932.25
Total Ramo 33	\$ 5,028,220.85

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA (526)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA (526)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES PAPALO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES PAPALO (527)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 329,297.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 329,297.93
Fondo de Fomento Municipal	138,260.68
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-431.77
Total del FFM	\$ 137,828.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,986.91
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-50.07
Total del FIEPS	\$ 2,936.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,194.32
Fondo de Compensación	5,310.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,397.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,811.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	634.13
ISR 126	573.08
ISR 3-B	20,590.00
Total Ramo 28	\$ 512,574.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,062,466.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,062,466.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	205,161.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 205,161.53
Total Ramo 33	\$ 1,267,628.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES PAPALO (527)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES PAPALO (527)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES TEPEJILLO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES TEPEJILLO (528)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 201,357.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 201,357.22
Fondo de Fomento Municipal	61,267.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-154.99
Total del FFM	\$ 61,112.81
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,913.80
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-29.96
Total del FIEPS	\$ 1,883.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,243.75
Fondo de Compensación	1,926.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,456.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,288.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	407.28
ISR 126	342.93
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 276,020.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 453,529.69
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 453,529.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	74,484.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 74,484.35
Total Ramo 33	\$ 528,014.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES TEPEJILLO (528)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES TEPEJILLO (528)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES YUCUNA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 195,925.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 195,925.51
Fondo de Fomento Municipal	48,123.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,123.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,126.09
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-25.20
Total del FIEPS	\$ 2,100.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,014.04
Fondo de Compensación	3,210.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,345.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,643.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	437.97
ISR 126	288.43
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 260,090.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 662,615.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 662,615.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	121,449.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 121,449.04
Total Ramo 33	\$ 784,064.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS JALIEZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA (530)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 499,085.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 499,085.02
Fondo de Fomento Municipal	147,596.29
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-536.21
Total del FFM	\$ 147,060.08
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,703.44
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-89.39
Total del FIEPS	\$ 3,614.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,539.36
Fondo de Compensación	8,422.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,878.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,063.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	744.22
ISR 126	1,023.16
ISR 3-B	33,161.00
Total Ramo 28	\$ 714,591.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,062,282.22
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,062,282.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	323,232.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 323,232.41
Total Ramo 33	\$ 1,385,514.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA (530)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA (530)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC (531)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 339,377.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 339,377.41
Fondo de Fomento Municipal	97,300.18
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-452.92
Total del FFM	\$ 96,847.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,623.82
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-63.23
Total del FIEPS	\$ 2,560.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,511.62
Fondo de Compensación	5,455.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,695.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,539.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	470.75
ISR 126	723.79
ISR 3-B	8,492.00
Total Ramo 28	\$ 468,673.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 469,126.32
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 469,126.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	215,213.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 215,213.63
Total Ramo 33	\$ 684,339.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC (531)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC (531)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC (532)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 412,437.29
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 412,437.29
Fondo de Fomento Municipal	112,423.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 112,423.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,446.68
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-69.41
Total del FIEPS	\$ 3,377.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,099.32
Fondo de Compensación	8,706.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,129.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,288.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	665.99
ISR 126	794.48
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 557,921.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,614,784.66
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,614,784.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	335,014.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 335,014.78
Total Ramo 33	\$ 1,949,799.44

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC (532)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC (532)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN (533)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 357,285.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 357,285.03
Fondo de Fomento Municipal	106,260.08
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-301.23
Total del FFM	\$ 105,958.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,865.70
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-62.00
Total del FIEPS	\$ 2,803.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,480.05
Fondo de Compensación	5,735.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,744.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,597.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	536.78
ISR 126	709.61
ISR 3-B	32,083.00
Total Ramo 28	\$ 520,933.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 549,431.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 549,431.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	224,606.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 224,606.56
Total Ramo 33	\$ 774,037.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN (533)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN (533)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 378,181.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 378,181.05
Fondo de Fomento Municipal	71,453.26
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 71,453.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,230.65
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-57.99
Total del FIEPS	\$ 3,172.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,982.44
Fondo de Compensación	7,586.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,751.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,204.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	672.89
ISR 126	663.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 479,668.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,475,723.18
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,475,723.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	289,368.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 289,368.40
Total Ramo 33	\$ 1,765,091.58

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE LACHIXIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO (535)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 428,763.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 428,763.74
Fondo de Fomento Municipal	55,242.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,242.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,408.58
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-72.48
Total del FIEPS	\$ 3,336.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,114.04
Fondo de Compensación	6,869.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,248.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,584.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	623.95
ISR 126	829.61
ISR 3-B	15,655.00
Total Ramo 28	\$ 530,267.08

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,382,423.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,382,423.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	265,886.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 265,886.05
Total Ramo 33	\$ 1,648,309.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO (535)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO (535)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE NUÑU P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU (536)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 126,355.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 126,355.40
Fondo de Fomento Municipal	45,566.96
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-72.76
Total del FFM	\$ 45,494.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,438.64
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-16.22
Total del FIEPS	\$ 1,422.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,989.68
Fondo de Compensación	936.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	872.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,198.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	322.63
ISR 126	185.65
ISR 3-B	3,505.00
Total Ramo 28	\$ 184,282.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 304,292.36
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 304,292.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	36,994.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 36,994.99
Total Ramo 33	\$ 341,287.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU (536)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU (536)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SILACAYOAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM (537)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 802,873.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 802,873.47
Fondo de Fomento Municipal	254,726.08
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-833.54
Total del FFM	\$ 253,892.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,860.14
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-122.83
Total del FIEPS	\$ 6,737.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,129.94
Fondo de Compensación	14,183.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,833.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,408.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,394.99
ISR 126	1,405.94
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,117,859.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,629,717.78
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,629,717.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	552,865.02
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 552,865.02
Total Ramo 33	\$ 2,182,582.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM (537)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM (537)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SITIO DE XITLAPEHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 132,797.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 132,797.88
Fondo de Fomento Municipal	57,262.01
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-54.65
Total del FFM	\$ 57,207.36
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,683.06
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-12.73
Total del FIEPS	\$ 1,670.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,958.72
Fondo de Compensación	1,498.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	831.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,303.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	360.48
ISR 126	145.75
ISR 3-B	1,425.00
Total Ramo 28	\$ 202,199.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 248,344.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 248,344.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	58,747.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 58,747.06
Total Ramo 33	\$ 307,091.85

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA (539)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 587,214.13
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 587,214.13
Fondo de Fomento Municipal	218,884.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,050.51
Total del FFM	\$ 217,833.89
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,719.14
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-121.29
Total del FIEPS	\$ 3,597.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,539.87
Fondo de Compensación	13,221.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,873.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,973.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	608.94
ISR 126	1,388.35
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 849,251.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 687,955.27
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 687,955.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	523,038.32
Retenciones del FORTAMUN	45,235.00
Total del FORTAMUN	\$ 477,803.32
Total Ramo 33	\$ 1,165,758.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA (539)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA (539)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO (540)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 794,866.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 794,866.69
Fondo de Fomento Municipal	177,221.95
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 177,221.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,768.32
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-136.69
Total del FIEPS	\$ 5,631.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,357.60
Fondo de Compensación	17,209.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,050.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,673.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,296.94
ISR 126	1,564.53
ISR 3-B	62,451.00
Total Ramo 28	\$ 1,096,323.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 949,104.73
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 949,104.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	686,014.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 686,014.03
Total Ramo 33	\$ 1,635,118.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO (540)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO (540)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE TANETZE DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 197,390.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 197,390.25
Fondo de Fomento Municipal	58,915.78
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,915.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,993.74
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-25.58
Total del FIEPS	\$ 1,968.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,745.66
Fondo de Compensación	3,267.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,351.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,745.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	413.37
ISR 126	292.76
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 272,090.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 565,055.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 565,055.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	128,370.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 128,370.15
Total Ramo 33	\$ 693,425.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TANICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANICHE (542)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 143,089.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 143,089.16
Fondo de Fomento Municipal	55,766.39
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,766.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,741.41
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-14.57
Total del FIEPS	\$ 1,726.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,123.12
Fondo de Compensación	1,868.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	910.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,563.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	369.34
ISR 126	166.72
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 210,583.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 275,280.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 275,280.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	73,083.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 73,083.65
Total Ramo 33	\$ 348,364.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANICHE (542)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANICHE (542)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TATALTEPEC DE VALDES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 631,467.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 631,467.39
Fondo de Fomento Municipal	296,707.32
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-2,214.68
Total del FFM	\$ 294,492.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,601.65
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-121.74
Total del FIEPS	\$ 4,479.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,128.38
Fondo de Compensación	13,746.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,089.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,032.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	863.68
ISR 126	1,393.47
ISR 3-B	41,505.00
Total Ramo 28	\$ 1,016,198.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,531,395.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,531,395.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	526,169.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 526,169.30
Total Ramo 33	\$ 3,057,565.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ (544)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 456,182.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 456,182.90
Fondo de Fomento Municipal	68,141.23
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-187.97
Total del FFM	\$ 67,953.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,639.28
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-104.42
Total del FIEPS	\$ 2,534.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,215.27
Fondo de Compensación	2,178.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,992.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,843.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	362.83
ISR 126	1,195.23
ISR 3-B	26,556.00
Total Ramo 28	\$ 572,015.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 349,213.02
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 349,213.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	85,030.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 85,030.80
Total Ramo 33	\$ 434,243.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ (544)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ (544)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON (545)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,572,257.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,572,257.61
Fondo de Fomento Municipal	499,436.22
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,429.55
Total del FFM	\$ 498,006.67
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,991.68
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-273.34
Total del FIEPS	\$ 12,718.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	33,678.07
Fondo de Compensación	20,964.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,106.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	22,746.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,374.62
ISR 126	3,128.74
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,177,981.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,211,361.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,211,361.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	832,098.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 832,098.93
Total Ramo 33	\$ 2,043,460.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON (545)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON (545)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DEL VALLE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DEL VALLE (546)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 693,519.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 693,519.60
Fondo de Fomento Municipal	343,880.62
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-2,216.76
Total del FFM	\$ 341,663.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,934.04
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-135.77
Total del FIEPS	\$ 4,798.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,695.40
Fondo de Compensación	13,536.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,632.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,683.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,024.42
ISR 126	1,554.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,086,107.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,264,230.03
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,264,230.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	526,663.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 526,663.66
Total Ramo 33	\$ 1,790,893.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DEL VALLE (546)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DEL VALLE (546)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOTONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTONGO (547)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 177,922.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 177,922.32
Fondo de Fomento Municipal	61,373.63
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-86.57
Total del FFM	\$ 61,287.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,822.95
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-22.48
Total del FIEPS	\$ 1,800.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,288.42
Fondo de Compensación	2,101.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,206.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,046.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	374.49
ISR 126	257.36
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 252,285.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 434,136.19
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 434,136.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	82,806.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 82,806.16
Total Ramo 33	\$ 516,942.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTONGO (547)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTONGO (547)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEPELMEME VILLA DE MORELOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPELMEME VILLA DE MORELOS (548)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 348,010.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 348,010.40
Fondo de Fomento Municipal	130,982.16
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-440.78
Total del FFM	\$ 130,541.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,929.36
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-52.60
Total del FIEPS	\$ 2,876.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,124.08
Fondo de Compensación	4,210.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,518.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,393.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	751.61
ISR 126	602.05
ISR 3-B	16,985.00
Total Ramo 28	\$ 519,014.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 529,404.98
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 529,404.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	161,492.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 161,492.61
Total Ramo 33	\$ 690,897.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPELME VILLA DE MORELOS (548)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPELME VILLA DE MORELOS (548)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,412,371.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,412,371.95
Fondo de Fomento Municipal	391,659.07
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,145.04
Total del FFM	\$ 390,514.03
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,594.89
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-252.34
Total del FIEPS	\$ 10,342.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	27,484.37
Fondo de Compensación	24,332.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,959.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,155.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,908.21
ISR 126	2,888.27
ISR 3-B	105,376.00
Total Ramo 28	\$ 2,009,333.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,944,966.06
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,944,966.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	944,649.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 944,649.39
Total Ramo 33	\$ 3,889,615.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA
DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA (550)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 922,096.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 922,096.08
Fondo de Fomento Municipal	230,336.58
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,389.14
Total del FFM	\$ 228,947.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,766.78
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-178.86
Total del FIEPS	\$ 5,587.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,232.87
Fondo de Compensación	12,094.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,400.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,033.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,104.22
ISR 126	2,047.27
ISR 3-B	27,988.00
Total Ramo 28	\$ 1,235,532.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 919,743.85
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 919,743.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	474,920.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 474,920.11
Total Ramo 33	\$ 1,394,663.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA (550)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA (550)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULA DE MATAMOROS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS (551)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,968,999.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 4,968,999.16
Fondo de Fomento Municipal	916,379.03
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-3,296.66
Total del FFM	\$ 913,082.37
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	24,635.71
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-1,117.06
Total del FIEPS	\$ 23,518.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	49,938.59
Fondo de Compensación	62,713.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	42,838.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	81,859.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,820.88
ISR 126	12,786.01
ISR 3-B	1,350,358.00
Total Ramo 28	\$ 7,509,915.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,685,766.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,685,766.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,492,753.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,492,753.83
Total Ramo 33	\$ 5,178,520.14

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS (551)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS (551)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC PLUMAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC PLUMAS (552)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 111,319.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 111,319.93
Fondo de Fomento Municipal	60,104.67
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-59.38
Total del FFM	\$ 60,045.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,182.73
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-14.66
Total del FIEPS	\$ 1,168.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,304.64
Fondo de Compensación	856.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	772.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,087.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	275.40
ISR 126	167.86
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 178,997.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 278,956.02
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 278,956.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,781.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,781.62
Total Ramo 33	\$ 312,737.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC PLUMAS (552)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC PLUMAS (552)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TLALIXTAC DE CABRERA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA (553)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,270,906.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,270,906.68
Fondo de Fomento Municipal	219,990.69
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 219,990.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,992.80
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-198.10
Total del FIEPS	\$ 8,794.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	25,934.37
Fondo de Compensación	24,875.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,217.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,266.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,172.26
ISR 126	2,267.50
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,585,425.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,231,298.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,231,298.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	994,250.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 994,250.69
Total Ramo 33	\$ 2,225,548.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA (553)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA (553)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS (554)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 619,592.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 619,592.93
Fondo de Fomento Municipal	218,722.86
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-946.98
Total del FFM	\$ 217,775.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,942.69
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-101.57
Total del FIEPS	\$ 4,841.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,378.12
Fondo de Compensación	12,602.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,631.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,618.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,047.74
ISR 126	1,162.64
ISR 3-B	8,131.00
Total Ramo 28	\$ 893,782.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,820,419.53
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,820,419.53
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	486,455.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 486,455.30
Total Ramo 33	\$ 2,306,874.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS (554)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS (554)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE TRINIDAD ZAACHILA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD ZAACHILA (555)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 342,497.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 342,497.49
Fondo de Fomento Municipal	148,797.01
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-670.22
Total del FFM	\$ 148,126.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,762.12
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-60.30
Total del FIEPS	\$ 2,701.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,120.52
Fondo de Compensación	7,192.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,650.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,217.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	513.24
ISR 126	690.23
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 517,710.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 638,673.69
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 638,673.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	281,705.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 281,705.74
Total Ramo 33	\$ 920,379.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD ZAACHILA (555)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD ZAACHILA (555)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA (556)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 92,675.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 92,675.71
Fondo de Fomento Municipal	39,527.80
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,527.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,235.75
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	- 8.65
Total del FIEPS	\$ 1,227.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,590.73
Fondo de Compensación	640.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	579.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	705.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	278.27
ISR 126	98.96
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 139,324.56

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 211,398.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 211,398.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	25,212.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 25,212.62
Total Ramo 33	\$ 236,610.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA (556)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA (556)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE UNION HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO (557)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,402,584.77
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,402,584.77
Fondo de Fomento Municipal	579,682.41
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,793.31
Total del FFM	\$ 577,889.10
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,965.45
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-504.42
Total del FIEPS	\$ 14,461.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	33,241.44
Fondo de Compensación	29,928.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	20,124.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	37,851.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,901.92
ISR 126	5,773.61
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,124,756.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,494,155.92
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,494,155.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,198,176.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,198,176.32
Total Ramo 33	\$ 2,692,332.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO (557)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO (557)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VALERIO TRUJANO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 162,297.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 162,297.72
Fondo de Fomento Municipal	32,000.40
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 32,000.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,616.65
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-22.60
Total del FIEPS	\$ 1,594.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,532.82
Fondo de Compensación	2,883.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,144.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,425.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	332.02
ISR 126	258.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 207,469.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 406,932.22
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 406,932.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	113,374.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 113,374.41
Total Ramo 33	\$ 520,306.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL (559)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,022,563.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,022,563.62
Fondo de Fomento Municipal	170,567.20
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 170,567.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,689.99
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-378.69
Total del FIEPS	\$ 14,311.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	36,627.97
Fondo de Compensación	48,422.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	16,052.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	40,651.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,758.21
ISR 126	4,334.51
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,356,289.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,667,798.11
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,667,798.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,900,586.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,900,586.79
Total Ramo 33	\$ 6,568,384.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL (559)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL (559)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DIAZ ORDAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ (560)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,049,982.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,049,982.55
Fondo de Fomento Municipal	375,766.79
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-2,242.77
Total del FFM	\$ 373,524.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,589.66
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-222.22
Total del FIEPS	\$ 6,367.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,538.42
Fondo de Compensación	13,698.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,832.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,736.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,185.26
ISR 126	2,543.57
ISR 3-B	28,087.00
Total Ramo 28	\$ 1,515,495.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,894,503.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,894,503.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	532,843.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 532,843.23
Total Ramo 33	\$ 2,427,346.66

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ (560)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ (560)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE YAXE
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 477,712.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 477,712.41
Fondo de Fomento Municipal	186,303.39
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-112.99
Total del FFM	\$ 186,190.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,563.12
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-50.89
Total del FIEPS	\$ 5,512.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,394.75
Fondo de Compensación	6,340.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,074.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,316.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,178.73
ISR 126	582.52
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 702,302.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,020,491.98
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,020,491.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	243,392.44
Retenciones del FORTAMUN	23,556.00
Total del FORTAMUN	\$ 219,836.44
Total Ramo 33	\$ 1,240,328.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ (562)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 262,026.79
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 262,026.79
Fondo de Fomento Municipal	82,479.16
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-261.33
Total del FFM	\$ 82,217.83
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,047.25
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-46.52
Total del FIEPS	\$ 2,000.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,262.13
Fondo de Compensación	3,523.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,032.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,833.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	399.74
ISR 126	532.42
ISR 3-B	5,748.00
Total Ramo 28	\$ 367,577.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 352,228.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 352,228.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	138,587.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 138,587.03
Total Ramo 33	\$ 490,815.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ (562)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ (562)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE YOGANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOGANA (563)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 172,263.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 172,263.74
Fondo de Fomento Municipal	54,554.22
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-86.33
Total del FFM	\$ 54,467.89
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,920.80
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-20.96
Total del FIEPS	\$ 1,899.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,490.55
Fondo de Compensación	2,722.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,160.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,218.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.11
ISR 126	239.93
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 240,872.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 517,529.99
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 517,529.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	102,580.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 102,580.77
Total Ramo 33	\$ 620,110.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOGANA (563)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOGANA (563)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO (564)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 222,603.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 222,603.73
Fondo de Fomento Municipal	64,091.81
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-49.77
Total del FFM	\$ 64,042.04
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,255.07
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-25.28
Total del FIEPS	\$ 2,229.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,826.88
Fondo de Compensación	2,552.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,446.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,366.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	477.35
ISR 126	289.38
ISR 3-B	845.00
Total Ramo 28	\$ 303,679.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 577,528.27
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 577,528.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	98,461.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 98,461.06
Total Ramo 33	\$ 675,989.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO (564)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO (564)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA (565)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,100,277.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 4,100,277.00
Fondo de Fomento Municipal	678,743.12
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 678,743.12
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	24,986.38
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-762.79
Total del FIEPS	\$ 24,223.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	65,413.23
Fondo de Compensación	98,502.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	32,139.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	81,885.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,462.64
ISR 126	8,731.02
ISR 3-B	246,954.00
Total Ramo 28	\$ 5,341,331.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,236,148.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,236,148.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,828,363.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,828,363.66
Total Ramo 33	\$ 11,064,512.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA (565)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA (565)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO YACUTINDO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YACUTINDO (566)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 416,330.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 416,330.21
Fondo de Fomento Municipal	173,836.44
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-1,090.35
Total del FFM	\$ 172,746.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,399.11
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-71.77
Total del FIEPS	\$ 3,327.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,886.35
Fondo de Compensación	6,756.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,190.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,468.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	630.40
ISR 126	821.47
ISR 3-B	6,486.00
Total Ramo 28	\$ 625,642.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,080,808.28
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,080,808.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	259,047.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 259,047.33
Total Ramo 33	\$ 1,339,855.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YACUTINDO (566)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YACUTINDO (566)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS (567)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 352,581.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 352,581.20
Fondo de Fomento Municipal	55,174.29
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,174.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,146.66
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-56.05
Total del FIEPS	\$ 3,090.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,461.91
Fondo de Compensación	7,339.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,616.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,984.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	639.44
ISR 126	641.61
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 436,529.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,080,965.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,080,965.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	278,657.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 278,657.15
Total Ramo 33	\$ 1,359,622.27

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS (567)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS (567)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLAN PALMAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS (568)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 210,839.77
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 210,839.77
Fondo de Fomento Municipal	80,987.44
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-199.32
Total del FFM	\$ 80,788.12
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,833.76
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-34.29
Total del FIEPS	\$ 1,799.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,908.41
Fondo de Compensación	3,576.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,577.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,284.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	354.93
ISR 126	392.47
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 307,521.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 571,696.84
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 571,696.84
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	139,658.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 139,658.15
Total Ramo 33	\$ 711,354.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS (568)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS (568)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES DE ZARAGOZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 212,639.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 212,639.04
Fondo de Fomento Municipal	84,311.72
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	-249.59
Total del FFM	\$ 84,062.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,221.03
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-27.20
Total del FIEPS	\$ 2,193.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,363.45
Fondo de Compensación	3,121.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,452.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,715.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	466.09
ISR 126	311.30
ISR 3-B	1,027.00
Total Ramo 28	\$ 314,352.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 617,343.22
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 617,343.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	119,801.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 119,801.15
Total Ramo 33	\$ 737,144.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ (570)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de mayo de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,041,457.18
Retención del FGP	189,524.00
Total del FGP	\$ 1,851,933.18
Fondo de Fomento Municipal	321,883.02
Ajuste Definitivo 2024 del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 321,883.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,118.91
Ajuste Definitivo 2024 del FIEPS	-362.70
Total del FIEPS	\$ 13,756.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	37,032.65
Fondo de Compensación	46,245.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,763.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	38,935.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,965.59
ISR 126	4,151.48
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,332,666.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES MAYO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,193,199.94
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,193,199.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,820,334.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,820,334.85
Total Ramo 33	\$ 5,013,534.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ (570)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ (570)